

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por Entidad ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27-2-1991, sobre aplicación de las tarifas por servicios generales y específicos en los puertos dependientes de la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 1/1009/1991 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1991.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.-5.325-E.

Secretaria: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL SERRANO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S.262, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.334/1991 y el número de Secretaría 262/1991.-2.933-E.

Por don ENRIQUE TORRES GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S.264, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.336/1991 y el número de Secretaría 264/1991.-2.934-E.

Por don LUIS ALBARRACIN CRIADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre Integración Escalas Fuerzas Armadas S.260, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.332/1991 y el número de Secretaría 260.-2.938-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala del Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 14 de enero de 1992.

Madrid, 14 de enero de 1992.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL VIERNA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Retribuciones Fuerzas Armadas sobre Real Decreto 1637/1990 (Integración Escalas), pleito al que han correspondido el número general 1/2.566/91 y el número de Secretaría 380.-5.248-E.

Por don PEDRO y 255 más RENELO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 (artículo 3.º) sobre Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/2.633/91 y el número de Secretaría 418.-5.249-E.

Por don ADOLFO y 198 más QUESADA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 (artículo 3.º) sobre Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/2.625/91 y el número de Secretaría 410.-5.250-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL y quince más ARIZA ESPINAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1194/1991 (artículo 4.º) sobre Retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido el número general 1/2.603/91 y el número de Secretaría 388.-5.257-E.

Por don ALFONSO y cuatro más FERNANDEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre Retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que le han correspondido el número general 1/2.601/91 y el número de Secretaría 386/91.-5.256-E.

Por don ALEJANDRO CAÑIZARES VALLEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 19-6-91 sobre Escala Básica del Ejército de Tierra S.184, pleito al que le han correspondido el número general 1/2.026/91 y el número de Secretaría 2.026/91.-5.255-E.

Por don FRANCISCO y otros LOPEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1991 sobre Retribuciones, pleito al que han correspondido el número general 1/2.604/91 y el número de Secretaría 389.-5.254-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON TOPETE DE GRASSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.637/1990, de 20 de diciembre, sobre integración escalas Fuerzas Armadas S.70, pleito al que han correspondido el número general 1/1.313/1991 y el número de Secretaría 70.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario.-10.983-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL ALAMO MORENO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1194/1991, Retribuciones Personal Fuerzas Armadas, sobre retribuciones Fuerzas Armadas S.362, pleito al que han correspondido el número general 1/2.493/1991 y el número de Secretaría 362/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Secretario.-11.038-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que Por el SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORES DE TELEFONICA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 30 de diciembre de 1991, sobre integración en el Régimen

General de la Seguridad Social del personal de Institución Telefónica N.S. 273/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/6.825/1992 y el número de Secretaría 273/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de julio de 1992.-El Secretario.-11.041-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER ORTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 359/89, de 7 de abril, sobre Retribuciones Fuerzas Armadas N.S.872 DF, pleito al que le han correspondido el número general 1/2.622/89 y el número de Secretaría 872/895.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.258-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL HERNANDEZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones Fuerzas Armadas N. S. 916 DF, pleito al que han correspondido el número general 1/2758/1989 y el número de Secretaría 916/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1992.-El Secretario.-10.980-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que: Por don JESUS GALAZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 1637/1990 en su punto 7.º pleito al que ha correspondido el número general 1/2.535/1991 y el número de Secretaría 375/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1992.

Madrid, 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.222-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MOLANO BAZAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 359/89, de 7 de abril, sobre retribuciones Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/3491/89 y el 1.161/91 de la Secretaría señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 20 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Secretario. 5.847-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.475/1991 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.312-E.

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS TELECOMUNICACIONES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.483/1991 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.311-E.

Por EMPRESA UNION BUS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.370/1991 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.310-E.

Por el COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS TELECOMUNICACIONES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.481/1991 y el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.309-E.

Por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre título universitario de Ingeniero Técnico en Explotación de Minas pleito al que ha correspondido el número general 1/2.479/1991 y

el 000 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.308-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por FEDERACION CATALANA DE CICLISMO y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Federaciones Deportivas Españolas, pleito al que han correspondido el número general 1/6.600/92 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.247-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN LOZANO VILLAPLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23-1-1991, en recurso de reposición, contra los acuerdos sexto y séptimo del Pleno de este Consejo de 16-2-1991, sobre cubrir vacantes de Magistrados por turno de juristas; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.885/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.739-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por dona MARIA MERCEDES BORONAT TORMO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23-10-90, en virtud del cual se aprueba el desarrollo reglamentario del artículo 341.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre valoración conocimiento del idioma y derechos Comunidades Autónomas, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/5.005-92.-5.251-E.

Por don JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo General del Poder Judicial de 10-7-91 y de 18-12-91, por el que se desestimó el recurso de alzada sobre sanción disciplinaria falta grave artículo 418.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a cuyo pleito ha correspondido el número 1/4.969/92.-5.252-E.

Por la ASOCIACION DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-10-91, por el que se aprobaba el desarrollo reglamentario del artículo 241.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre valoración del conocimiento del idioma Comunidades Autónomas a cuyo pleito ha correspondido el número 1/4.965/92.-5.253-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAIME CORNAGO BONNEFONT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/90 de 20 de diciembre sobre acuerdo Consejo de Ministros de 21-6-1991 por el que se desestima el recurso de reposición contra Real Decreto 1751/90, pleito al que han correspondido el número general 1/2565/91 y el número de Secretaría 381/91.-5.344-E.

Por don FRANCISCO RUIZ QUEREDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/90 de 20 de diciembre sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (silencio administrativo del recurso de reposición), pleito al que han correspondido el número general 1/6607/92 y el número de Secretaría 17/92.-5.346-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE ALMONTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1772/91 de 16 de diciembre sobre aprobación del Plan Rector de Uso y gestión del Parque Nacional de Doñana, pleito al que han correspondido el número general 1/6611/92 y el número de Secretaría 19/92.-5.348-E.

Por la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1887/91 de 30 de diciembre sobre mejora de las estructuras agrarias, pleito al que han correspondido el número general 1/6632/92 y el número de Secretaría 21/92.-5.347-E.

Por don TOMAS HERNANDEZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 259/91 de 1 de marzo sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra dicho Real Decreto, por el que se disuelve la Asociación Mutua Beneficia de la Guardia Civil, pleito al que han correspondido el número general 1/6661/92 y el número de Secretaría 23/1992.-5.345-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 24 de marzo de 1992.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don ARTURO FAMILIAR SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Congreso General del Poder Judicial de 6 de marzo de 1991, en recurso de reposición, en Acuerdo del Pleno de este Consejo de 6 de noviembre de 1990, sobre excedencia en la Carrera Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1057/91.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Secretario.-6.097-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la ASOCIACION JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO VITORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-7-1991, desestimando recurso de alzada contra Acuerdo de 9-3-1991 de la Comisión Disciplinaria sobre expediente disciplinario a cuyo pleito ha correspondido el número 1/41.717/1991. 6.094-E.

Por don CELESTINO PARDO CASTIÑEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12-6-1991, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 22-3-1991, sobre ayuda económica para jubilación forzosa, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.616/1991.-6.095-E.

Por don LUIS VALLES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24-4-1991, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 18-10-1990, sobre jubilación forzosa, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.317/1991. 6.096-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRILLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 15 de enero de 1992, por el que

se desestimó recurso de alzada contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 14 de marzo de 1991, sobre Sanción Disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6598/92.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de abril de 1992.-El Secretario.-6.377-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD BODEGAS DE CRIANZA DE CASTILLA LA VIEJA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de octubre de 1991 sobre aprobación del Reglamento de denominación Cava y su Consejo regulador, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.855/1992 y el número de Secretaría 2/1992.-3.149-E.

Por la EMPRESA TUMANS SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 1991 sobre cancelación de inscripción de la Empresa recurrente en el Registro Especial de Empresas de Vigilancia y Seguridad (Ministerio del Interior), pleito al que ha correspondido el número general 1/2.859/1992 y el número de Secretaría 3/1992.-3.150-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de enero de 1992.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo.

Que por doña FRANCISCO LLAVERES PUJOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sobre separación del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 1/ 2499/1989 y el número de Secretaría 832 de 1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1992.-El Secretario.-6.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 176/92, de 28/12 (Boletín Oficial del Estado del 5 de marzo de 1992), por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, pleito al que ha correspondido el número general 1/6857/92.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 24 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Secretario.—6.375-E.

#### Sección novena

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que: Por don LUIS FELIPE VILA RUIZ representado por el Letrado don Juan Novoa Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.835/1991 y el número de Secretaria 351/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1992.

Madrid, 12 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.743-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por ARISLEYDA ALTAGRACIA BAEZ GOMEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de enero de 1992, sobre recurso al que ha correspondido el número 01/0000171/1992 de esta Sección.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/554/1992.—MARGARITA LINA LUJAN contra Resolución de 23-1-1992, dictada por el excelentísimo señor Secretario de Estado, Director de la Seguridad del Estado, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada durante tres años.—11.096-E.

1/399/1991.—ASCENSORES CENIA, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 18-5-1992, confirmatoria de la de fecha 23-10-1991.—11.097-E.

1/538/1992.—JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de julio de 1992 por la que se convoca procedimiento selectivo, turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» (sic) para ingreso en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Departamento correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.—11.098-E.

1/537/1992.—JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15 de junio de 1992 sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Maestros en plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (sic) en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.—11.099-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de agosto de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.801.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-11-1986, sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—3.911-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/6/1992.—AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1991, sobre canon de vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1992.—El Secretario.—4.032-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/34/1992.—CELULOSAS DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1991, sobre canon de vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1992.—El Secretario.—4.041-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/44/1992.—EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1991, sobre canon de vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Secretario.—4.042-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/46/1992.—Doña MIRIAN MARGARITA UCCELAY SABINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 1982.—4.033-E.

02/48/1992.—Don CIRO UCCELAY SABINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 1982.—4.040-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se re-

laciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/52/1992.-ASOCIACION NACIONAL EMP. CONCES. INSTAL. TERM. MARIT., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1991, sobre valoración de terrenos del puerto de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.-4.030-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/56/1992.-Doña ENCARNACION ONSINS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1991, sobre el Impuesto sobre Sucesiones.-4.031-E.

02/64/1992.-ENTIDAD MERCANTIL SARRIOPAPEL Y CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1991, sobre canon de vertido.-4.034-E.

02/58/1992.-PAPELERA DE ARMARAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24 de octubre de 1991, sobre canon de vertidos.-4.043-E.

02/62/1992.-INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1991, sobre el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.-4.044-E.

02/66/1992.-CEMENTOS DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1991, sobre revisión de canon portuario.-4.045-E.

02/60/1992.-PRODUCTOS LACTEOS T.S.T.S.A. Y OTROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-12-1991, sobre devolución de ingresos debidos de 1979 a 1983 por el Derecho Compensatorio Variable.-4.048-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/70/1992.-TORREBLANCA DEL SOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-4.036-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/72/1992.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEUTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1991, sobre liquidación en concepto de tarifa portuaria G-3.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.-4.054-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/74/1992.-PROMOCIONES INMOBILIARIAS ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de enero de 1992.-El Secretario.-4.035-E.

★

Dada cuenta. Visto que han fallecido el Procurador y el Letrado designado en el presente recurso para la representación y defensa de AHMED ABALI respectivamente, requiérasele para que designe nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto en el plazo de diez días bajo apercibimiento de proceder al archivo de las presentes sin ulterior trámite. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente. Certifico. El Magistrado. Ante mí.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario.-3.061-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/76/1992.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de enero de 1992.-El Secretario.-4.052-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades

que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/78/1992.-SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-10-1991, sobre canon de vertido.-4.038-E.

02/80/1992.-JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1991, sobre canon de regulación por aprovechamiento de aguas.-4.039-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/84/1992.-FRIGORIFICOS HISPANO-SUIZOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1990, sobre revisión del canon para los terrenos.-4.049-E.

02/82/1992.-JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1991, sobre canon de regulación por aprovechamiento de aguas.-4.055-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/86/1992.-Don JOSE AMOROS PEREZ-BARRANQUERO Y OTRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-11-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de febrero de 1992.-4.051-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/91/1992.-JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1991, sobre

canon de regulación por aprovechamiento de aguas.-3.913-E.

02/90/1992.-HERCULES HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-4.028-E.

02/88/1992.-RAYUELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-4.053-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/92/1992.-BODEGA COOPERATIVA SAN ISIDRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-11-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.037-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/97/1992.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LORCA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-11-1991, sobre canon de regulación por aprovechamiento de aguas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.914-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.084.-CENTRO DE TRATAMIENTO DE INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.029-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/100/1992.-HOTEL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-12-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.058-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/101/1992.-NEGOCIOS MARITIMOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre revisión del canon para los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.912-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/102/1992.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-12-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.060-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.866/1991.-AYUNTAMIENTO DE ORENSE contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1991, sobre canon de vertido.-4.046-E.

02/1.982/1991.-AYUNTAMIENTO DE ORENSE contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1991, sobre canon de vertido.-4.047-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/105/1992.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-3.919-E.

02/104/1992.-CAJA RURAL CREDICOOP, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades Ejercicio 1982.-4.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.059-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/106/1992.-UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-11-1991, sobre Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.057-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/109/1992.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-9-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades.-3.916-E.

02/107/1992.-HARINERA DE SELGUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre Licencia fiscal del Impuesto Industrial.-3.917-E.

02/68/1992.-A PEREZ Y COMPANIA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-10-1991, sobre liquidación por tarifa portuaria G-1.-4.050-E.

02/108/1992.-Don JOSE MANUEL ALVAREZ GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-4.056-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/113/1992.-Doña ROSALIA RAFAELA SOLER FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-11-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.915-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/111/1992.-Doña CARMEN LLORENTE ZUAZOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1991, sobre liquidación por aprovechamientos abusivos de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.908-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/115/1992.-Don JOSE ABARCA MEDINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.910-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el

mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/117/1991.-SOCIEDAD ANONIMA ASTURIANA DE ZINC contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11-1991, sobre canon de vertido (año 1969).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.907-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/119/1992.-AEG IBERICA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre el impuesto sobre el lujo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.909-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/121/1992.-Doña ROSA ROS CASTELLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.906-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/203.893/1989.-COMPAÑIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-2-1989, sobre aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.918-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/135/1992.-Don JAIME Y JOSE COMAS PALMER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 1981.-5.108-E.

02/133/1992.-HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-11-1991, sobre el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-5.107-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/137/1992.-HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Elaboración de Bebidas Alcohólicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.106-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/144/1992.-COMPAÑIA MERCANTIL FINANZAU-TO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.495-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/143/1992.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.100-E.

02/151/1992.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales.-5.102-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/148/1992.-COMPANIA MERCANTIL FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.494-E.

02/150/1992.-Don EDUARDO SOLER PEIX contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.493-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/145/1992.-SARRIOPAPEL Y CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11-1991, sobre canon de vertidos año 1989.-5.112-E.

02/149/1992.-SUMINISTROS ELECTRICOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones).-5.105-E.

02/147/1992.-Don JOSE TORRENTS AINSA Y OTRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1991, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.101-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/146/1992.-JUNTA HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11 y 5-12-1991, sobre liquidación de la tasa por canon de regulación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.665-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/152/1992.-Don MIGUEL ANGEL COLLADO PRIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1992, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.497-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/153/1992.-ROYAL JARDIN DEL MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.104-E.

02/155/1992.-MULTINACIONAL ASEGURADORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-11-1991, sobre el Impuesto de Licencia Fiscal Ejercicio 1983 a 1985 y 1986 a 1987.-5.103-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/154/1992.-TEXTIL DIMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1991, sobre inspección de la Delegación de Hacienda Especial de Cataluña.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.496-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/157/1992.-MUTUA MEDICA DE CATALUÑA Y BALEARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-10-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades Ejercicios 1979 a 1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.109-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/158/1992.-URBANIZACION LAS PALMERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.663-E.

02/156/1992.-GRANEROS DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 18-12-1991, sobre tarifa portuaria G-3.-5.662-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/159/1992.-JARDINES DE CERRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.111-E.

02/161/1992.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.110-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/163/1992.-INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.113-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/728/1991.-SOCIEDAD PROMOCIONES INMOBILIARIAS MECAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.664-E.

02/164/1992.-COMPANIA MERCANTIL IRUÑA PARK HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Actos Jurídicos Documentados.-5.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/167/1992.-CENTRO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.114-E.

02/165/1992.-LANIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Actos Jurídicos Documentados.-5.115-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/166/1992.-Doña MARIA ELISA GRACIA BONET Y OTRO contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.-5.667-E.

02/168/1992.-Doña JOSEFA ROURA ALIER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1992, sobre el Impuesto sobre Sucesiones.-5.670-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/170/1992.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.666-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/176/1992.-CLUB DE MAR-MALLORCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-1-1992, sobre revisión del canon concesional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.668-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por JUNTA DEL PUERTO DE LA CORUÑA se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha de 5 de diciembre de 1991, sobre tarifa portuaria G-3, recurso al que ha correspondido el número 02-182/1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.917-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por LAMINADORA CONSTRUC. MEC. NORTE (LAMINOR) se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha 31 de octubre de 1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, recurso al que ha correspondido el número 02-378-1991 de la Sección Segunda.-5.914-E.

Por RAFAEL SALAZAR PACHECO se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha 17 de marzo de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, recurso al que ha correspondido número 02-184-1992, de la Sección Segunda.-5.913-E.

Por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha 26 de octubre de 1990 sobre licencia de obras, recurso al que ha correspondido el número 02-716-1991, de la Sección Segunda.-5.912-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por don FRANCISCO PONCE GRACIA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T.E.A.C. de fecha 3 de diciembre de 1991, sobre inspección de tributos de la Delegación de Hacienda de Alicante, recurso al que ha correspondido el número 2-186-1992 de la Sección Segunda.-5.915-E.

Por JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS DE ORIHUELA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T.E.A.C. de fecha 6 de febrero de 1992, sobre canon de regulación de los rios Segura Mundo y Quipar, recurso al que ha correspondido el número 2-187-1992 de la Sección Segunda.-5.916-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que:

Por Entidad MERCANTIL MENAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha 4 de marzo de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, recurso al que ha correspondido el número 02-190-1992 de la Sección 2.ª.-5.909-E.

Por PROMOCIONES INMOBILIARIAS MECAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C. de fecha 5 de febrero de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados recur-

so al que ha correspondido el número 02-188-1992 de la Sección 2.ª.-5.907-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que:

Por la Entidad GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 29-1-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1980; recurso al que ha correspondido el número 2-193-1992 de la Sección Segunda.-5.920-E.

Por doña ISABEL VICENTE MENDEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 5-12-1991 sobre revisión-canon, recurso al que ha correspondido el número 2-169-1992 de la Sección Segunda.-5.919-E.

Por la Entidad GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 29-1-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1983, recurso al que ha correspondido el número 2-196-1992 de la Sección Segunda.-5.918-E.

Por la Entidad CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 17-1-1992, sobre liquidación por tasa de dirección e inspección de obras; recurso al que ha correspondido el número 2-192-1992 de la Sección Segunda.-5.908-E.

Por la Entidad GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 29-1-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1982; recurso al que ha correspondido el número 2-194-1992 de la Sección Segunda.-5.905-E.

Por la Entidad GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., de fecha 29-1-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades ejercicio 1984, recurso al que ha correspondido el número 2-195-1992 de la Sección Segunda.-5.906-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64, y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por JUAN ESTEVE SOLER se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C., de fecha 3 de marzo de 1992, sobre

el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, recurso al que ha correspondido el número 02-198-1992, de la Sección 2.ª.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 8 de abril de 1992.-El Secretario.-5.911-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T. E. A. C., de fecha de 18 de diciembre de 1991, sobre canon de vertido, recurso al que ha correspondido el número 02-200-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso. Madrid, 9 de abril de 1992.-El Secretario.-5.910-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/177/1992.-Don ROMAN MARTINEZ ZALDIVAR contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.835-E.

03/172/1992.-Doña M.ª DOLORES SANTOS ARMARIO contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.836-E.

03/179/1992.-Don ESTRELLAO CARIDAD VILAS contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.837-E.

03/296/1992.-Doña MARIA CARMEN ESCUDERO CORDOBA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.-3.838-E.

03/102/1992.-Don RAFAEL SANCHEZ PEDRAZA contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.839-E.

03/112/1992.-Don RODRIGO URRUTIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-3.840-E.

03/119/1992.-Don MIGUEL GENOVART FLORIT contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.841-E.

03/139/1992.-Don TOMAS MARTIN MARIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-3.842-E.

03/129/1992.-Doña MARIA ADELA NAVARRETE RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-3.843-E.

03/169/1992.-Doña MARIA BEGOÑA IZQUIERDO ALVAREZ-BUYLLA contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.844-E.

03/298/1992.-Don JUAN LUIS LOPEZ-POLANO ESPLA contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.845-E.

03/293/1992.-Don MIGUEL MORAL ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia.-3.846-E.

03/288/1992.-Doña CELIA ALIAGA SARRION contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.847-E.

03/283/1992.-Don VICENTE SEGUI ANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.848-E.

03/273/1992.-Don JULIAN RELANZON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre reconocimientos de compatibilidad.-3.849-E.

03/109/1992.-Don MELQUIADES MORENO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.850-E.

03/363/1992.-Doña M.ª DESAMPARADOS LLORIA BARRACHINA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.851-E.

03/358/1992.-Doña ANGELES CRIADO POLONIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.852-E.

03/353/1992.-Doña MARIA ROSA ELIAS ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.853-E.

03/348/1992.-Doña MARIA JOSE SOLIMAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.854-E.

03/343/1992.-Doña MARIA AMPARO BLAY SANCHO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/338/1992.-Don JOSE ENRIQUE AREVALO HINOJOSA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.856-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/261/1992.-Don MANUEL JESUS GUILLEN RUANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-3.829-E.

03/260/1992.-Don JOSE FERNANDO PERPEN MOYA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.-3.830-E.

03/2.016/1991.-Don AVELINO HARO CASTANEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento antigüedad en el empleo.-3.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/365/1992.-Doña FATIMA RODRIGUEZ HERMIDA FONTAN contra resolución del Ministerio de Justicia, O.M. de 4-11-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.834-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/1.778/1991.—Don SANTIAGO DOMINGUEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre interés de demora por retraso en abono de pensión.—3.920-E.

03/1.658/1991.—Don JUAN DE LOPE JUARA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—3.921-E.

03/274/1992.—Don ELISEO PESTAÑA NUÑEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre revisión de pensión del Título II de la Ley 37/1984.—3.922-E.

03/239/1992.—Don RACUNDO GUERRERO MORALES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo.—3.931-E.

03/1.769/1991.—Don ISAAC FAUSTINO ARROYO OYANGUREN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—3.932-E.

03/271/1992.—Don ELEUTERIO GOMEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.—3.955-E.

03/1.503/1991.—Don MANUEL GARCIA LAINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—4.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/165/1992.—Don LUIS RUIZ GALBE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pago prestaciones título Estado Mayor.—3.831-E.

03/1.715/1991.—Doña MARIA ROSARIO VICENTE MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—3.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.833-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/280/1992.—Doña AMPARO SANCHEZ GADEA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.923-E.

03/231/1992.—Doña MARIA ISABEL ALARTE LLUCH contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.926-E.

03/284/1992.—Don JOAQUIN HERRAIZ ILLANA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre resolución de Concurso.—3.927-E.

03/289/1992.—Doña PILAR BASTERRECHEA MONTE-SINOS contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.928-E.

03/290/1992.—Don JOSE VICENTE BERLANGA ARONA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.929-E.

03/291/1992.—Doña MARIA DE LOS DESAMPARADOS FARINOS BAIXAULI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.930-E.

03/373/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MUÑOZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.938-E.

03/294/1992.—Doña YOLANDA MORENO MONTON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.939-E.

03/192/1992.—Doña AMALIA LOPEZ CORTON contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.943-E.

03/199/1992.—Don DIEGO ALVAREZ REINA contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.944-E.

03/202/1992.—Doña MARIA CRISTINA ABARCA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.945-E.

03/209/1992.—Doña CONCEPCION OTERON PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.946-E.

03/383/1992.—Doña ANA ARGENTE DAROCAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre costes de personal y pensiones públicas.—3.949-E.

03/264/1992.—Doña MARIA MERCEDES MARTINEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre.—3.953-E.

03/269/1992.—Don ORENCO MARTINEZ AROCAS contra resolución del Ministerio de Tribunal Económico Administrativo Central.—3.954-E.

03/212/1992.—Doña MARIA ROSA CERVERA CURRADO contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.956-E.

03/219/1992.—Don CRISTOBAL JESUS GRANADOS LUQUE contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.957-E.

03/222/1992.—Don JOSE MANUEL CASTILLO VELEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.958-E.

03/229/1992.—Doña PALOMA DOCAL CALLEJA contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.959-E.

03/232/1992.—Doña MARIA JOSE SANCHEZ-ROMERO MARTIN-ARROYO contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.960-E.

03/242/1992.—Don FERNANDO SANTOS LACALLE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—3.961-E.

03/182/1992.—Doña ANTONIA JUSTICIA ARGENTE contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.962-E.

03/189/1992.—Don FERNANDO JAVIER CALDERON CORNEJO contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.963-E.

03/249/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN LOMBO LUENGO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.971-E.

03/250/1992.—Doña CARMEN GOMEZ PERALTA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.972-E.

03/252/1992.—Don MARIANO MATEO GONZALEZ Y OTRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—3.973-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/325/1992.—Doña MARIA SOLEDAD GARCIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.924-E.

03/326/1992.—Doña MARIA DOLORES BARROSO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.925-E.

03/446/1992.—Doña INMACULADA FORT FAYAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.933-E.

03/335/1992.—Don RICARDO LAVIN COBO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.934-E.

03/336/1992.—Doña MARIA JOSE MATEOSSAHAGUN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.935-E.

03/345/1992.—Doña JOSEFINA ARNAU SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.936-E.

03/346/1992.—Doña JULIA ESPLUGUES SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.937-E.

03/305/1992.—Don ANTONIO RAMON PELEGRIN OLIVARES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.940-E.

03/315/1992.—Don JOAQUIN POAVET CLOQUELL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.941-E.

03/316/1992.—Doña MARIA JOSE PEIRO CABO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.942-E.

03/375/1992.—Don CARLOS GARCIA CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre O.M. 431/08998/91, de 19 de junio.—3.947-E.

03/376/1992.—Don LUIS CECILIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre O.M. 431/08998/91, de 19 de junio.—3.948-E.

03/395/1992.—Don FRANCISCO LAZANENO MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre O.M. 431/08998/91, de 19 de junio.—3.950-E.

03/396/1992.—Don MANUEL MEDINA BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre O.M. 431/08998/91, de 19 de junio.—3.951-E.

03/397/1992.—Don BERNARDO LOPEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre O.M. de 2-9-1991.—3.952-E.

03/259/1992.—Don JOSE MARIA DIAZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.—3.967-E.

03/272/1992.—Doña CRISTINA GONZALEZ MOURIÑO contra resolución del Ministerio de Justicia.—3.968-E.

03/468/1992.—Don EUSEBIO GUIJARRO REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—4.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/1.344/1991 y acumulados.—Don MANUEL SEVILLA CORELLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Concurso para la Provisión de Puestos de Trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.249-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/311/1992.—Don RENATO SAIZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción con suspensión de empleo y sueldo de 15 días por la comisión de una falta grave.—3.964-E.

03/314/1992.—Doña JUANA RISCO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.965-E.

03/320/1992.—Doña JOAQUINA GONZALEZ PEREIRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.966-E.

03/300/1992.—Doña MARIA DOLORES LLEDO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.969-E.

03/301/1992.—Doña JULIA SOLBES CAMPILLO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.970-E.

03/386/1992.—Doña CONCEPCION FERRANDO CHAPI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo General, sobre Ley 37/1984.—3.974-E.

03/405/1992.—Doña LOURDES TORRES TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.975-E.

03/406/1992.—Doña MARIA HILDA MESA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.976-E.

03/304/1992.—Doña FRANCISCA DE CASTRO PINEL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.977-E.

03/310/1992.—Doña ELISA ISABEL VERDU PASTOR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.978-E.

03/446/1992.—Doña MARIA BELEN HERNANDEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.979-E.

03/445/1992.—Doña MARIA CANDELARIA HERNANDEZ HENRIQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.980-E.

03/455/1992.—Don BENJAMIN LAFARGA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.981-E.

03/415/1992.—Doña MARIA CONCEPCION HERNANDEZ HERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.982-E.

03/416/1992.—Doña MARIA ESTHER DELGADO ROBENS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.983-E.

03/425/1992.—Doña ANTONIA HERRERO DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.984-E.

03/426/1992.—Doña JULIA A. JEREZ HERRERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.985-E.

03/355/1992.—Don LUIS FERNANDO CASTELL BRAVO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.986-E.

03/366/1992.—Don JOSE MANUEL MILLAN MERIDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.987-E.

03/356/1992.—Doña MARIA SALUD BALLESTER MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—3.988-E.

03/456/1992.—Don TOMAS RUIZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—4.000-E.

03/465/1992.—Don JUAN GIMENEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—4.001-E.

03/435/1992.—Don EMILIO J. DELGADO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.—4.003-E.

03/428/1992.—Doña ALICIA RUFINO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.004-E.

03/423/1992.—Doña ANGELA AURELIA ACOSTA MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.006-E.

03/418/1992.—Doña OLGA SANTAELLA AMAYA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.007-E.

03/413/1992.—Doña MARIA CANDELARIA PASTOR GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.008-E.

03/463/1992.—Doña ROSA GARZO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.010-E.

03/458/1992.—Don RAFAEL JIMENEZ OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—4.011-E.

03/453/1992.—Don MIGUEL GENOVART FLORIT contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.012-E.

03/448/1992.—Doña CARMEN MENDOZA LEON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.013-E.

03/438/1992.—Doña AINA JESUS GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.014-E.

03/475/1992.—Don JOSE ANTONIO ROMERO MEGIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre O.M. 431/08988-91, de 19 de junio.—4.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/360/1992.—Don RAFAEL ARMINGOL RALANCIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Capitán.—3.989-E.

03/380/1992.—Don CONSTANTINO MARTINEZ CAMPO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—3.990-E.

03/381/1992.—Don MARTIN VIÑOLES SERRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984.—3.991-E.

03/384/1992.—Don ROBLEDO CASTILLO HINOJOSA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.—3.992-E.

03/334/1992.—Don IGNACIO SAIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.993-E.

03/340/1992.—Doña MARIA LUZ VIÑUELAS CAÑIZARES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.994-E.

03/341/1992.—Don ANTONIO GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.995-E.

03/321/1992.—Don JOSE JUAN MARTINEZ GURREA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.996-E.

03/324/1992.—Doña ISABEL GONZALEZ PALOP contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.997-E.

03/330/1992.—Don ANTONIO CARRION MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.998-E.

03/331/1992.—Doña EVA MARIA CHAFER ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.999-E.

03/344/1992.—Don JUAN JOSE CANTARERO ALCALA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.005-E.

03/408/1992.—Doña JOSEFINA A. CACERES MARREIRO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.009-E.

03/483/1992.—Doña MARIA ISABEL MARTINEZ Y MARTINEZ-RAPOSO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.018-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/503/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN POZAS GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.015-E.

03/508/1992.—Doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ TOME contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.016-E.

03/513/1992.—Don JULIO REAL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—4.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/865/1991.—Doña ANA ISABEL MARTINEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por tres faltas graves.—4.250-E.

03/1.596/1991.—Don JUAN EMBEITA ZURBANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—4.251-E.

03/277/1992.—Doña FLORENTINA MARTI MULET contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—4.287-E.

03/279/1992.—Don JESUS JARERO PASTOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—4.286-E.

03/282/1992.—Doña MARIA ASUNCION ESPER ALEMANY contra resolución del Ministerio de Justicia.—4.285-E.

03/292/1992.—Doña ENCARNACION VIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia.—4.284-E.

03/299/1992.—Doña SILVIA SIERRA SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia.—4.283-E.

03/302/1992.—Don JUAN PEDRO PELEGRIN OLIVARES contra resolución del Ministerio de Justicia.—4.282-E.

03/309/1992.-Doña CRISTINA GONZALEZ ALVAREZ-BUGALLAL contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.281-E.

03/312/1992.-Doña OLGA SANZ ARNAL contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.280-E.

03/319/1992.-Doña EVA MASES MULERO contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.289-E.

03/322/1992.-Don PEDRO GIRON TOBOSO contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.290-E.

03/329/1992.-Doña MARIA JOSE MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.288-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por JOSE FELIX SAN MUÑOZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa recurso al que ha correspondido el número 03/000077/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-4.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.852-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/481/1992.-Doña ANA MARIA CERVIÑO SANTIAIGO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.099-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Por IGNACIO OROQUIETA MENENDEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa; recurso al que ha correspondido el número 03/0000502/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-4.849-E.

Por DOLORES CORONEL PEREZ y otros se ha formulado ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número 03/0001501/1991 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-4.850-E.

Por MIGUEL PEREZ GONZALEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa; recurso al que

ha correspondido el número 03/0000582/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-4.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, a 13 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/147/1992.-Don RAFAEL ANDUJAR GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento, O.M. 431/8998/91.-4.966-E.

03/257/1992.-Don ANGEL PANIAGUA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento, O.M. 431/8998/91.-4.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/569/1992.-Don SANTOS GONZALEZ MEDINA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-4.981-E.

03/527/1992.-Don JESUS MUÑOZ ALCANTARA contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de reconocimiento de trienios y antigüedad.-4.980-E.

03/517/1992.-Don FELIX MARTIN-LOECHES RIOSECO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación aplicación Título I, Ley 37/1984.-4.978-E.

03/117/1992.-Don MIGUEL ANGEL GARCIA VALVERDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento, O.M. 431/8998/91.-4.977-E.

03/137/1992.-Don RAFAEL CEPA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento, O.M. 431/8998/91.-4.975-E.

03/157/1992.-Don JUAN JOSE FERNANDEZ MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud ascenso a Brigada de Infantería.-4.974-E.

03/37/1992.-Doña MARIA JESUS CARDO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión extraordinaria de viudedad.-4.973-E.

03/17/1992.-Don LUIS SANZ PASCUAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos Título II, Ley 37/1984.-4.972-E.

03/2.027/1991.-Don VICTOR ALCUBILLA SANCHO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios devengados.-4.970-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/632/1992.-Doña ADORACION GOSALVEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.994-E.

03/57/1992.-Don MARTIN ENDAMAN OCOMO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de integración como funcionario de la Administración.-4.976-E.

03/2.007/1991.-Don CARLOS VERDURAS RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.-4.971-E.

03/1.623/1991.-Doña ISABEL ALCANDA NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-4.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/718/1992.-Don ANTONIO VIDAL MARIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.995-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/609/1992.-Doña YOLANDA PALENCIA VELASCO contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.002-E.

03/493/1992.-Don JUAN MANUEL AJENJO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre O.M. 431/8998/91, de 19 de junio, sobre escalafonamiento y antigüedad.-5.001-E.

03/403/1992.-Doña MARIA NOELIA ROMERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.000-E.

03/653/1992.-Don LUIS ARRANZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.-4.999-E.

03/708/1992.-Doña JUANA RIQUELME LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.-4.998-E.

03/713/1992.-Don MANUEL PENCHE ROMERA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.-4.997-E.

03/629/1992.-Doña MARIA PILAR J. GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.992-E.

03/622/1992.-Doña PALOMA PLAZA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia.-4.991-E.

03/610/1992.-Doña SONIA FERNANDEZ SAINZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-4.990-E.

03/611/1992.-Don LUIS FERNANDO BLANCO RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-4.989-E.

03/614/1992.-Don JULIAN MEJORADA MORRONDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-4.988-E.

03/620/1992.-Doña ROSARIO VALLANO GANDUL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación del Título II de la Ley 37/1984.-4.987-E.

03/594/1992.-Doña RAMONA VICENTA LEDESMA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-4.986-E.

03/591/1992.-Don MANUEL CALERO MONTEAGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán.-4.985-E.

03/590/1992.-Don JUAN L. PERIS FLORES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-4.984-E.

03/581/1992.-Doña MARIA EVA PATON FERNANDEZ-YANEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de lista de aspirantes a ingreso y acceso a cuerpos de Profesores (O.M. de 2-09-1991).-4.983-E.

03/580/1992.-Doña MARIA ASUNCION CALDERON LES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-4.982-E.

03/1.853/1991.-Don ANTONIO FLORES FABA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento al derecho a percibir sueldo y trienios coef. 2,9.-5.009-E.

03/649/1992.-Doña MANUELA DURAN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-5.008-E.

03/270/1992.-Don GERMAN BORJA MARTIN DE VESY Y OTROS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.-4.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/624/1992.-Don MANUEL JOAQUIN CORTES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.004-E.

03/621/1992.-Don MARIANO JOSE GARCIA ARAGON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.003-E.

03/634/1992.-Don CARLOS MANUEL GAMBERO GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.007-E.

03/631/1992.-Don FRANCISCO JAVIER CONEJERO IBAÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.006-E.

03/630/1992.-Don DIEGO SANCHEZ SANTOS Y OTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-5.005-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan com-

parecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/469/1992.-Don MARCELINO-MARTIN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-5.234-E.

03/592/1992.-Don ANGEL JODRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-5.244-E.

03/519/1992.-Don MIGUEL FRANCISCO ALDAZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.-5.245-E.

03/1.542/1991.-Doña TERESA DE JESUS BARRERO HERRERO Y OTRO contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.246-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/662/1992.-Doña MARIA DEL PILAR CASADO VILLAJOS contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.235-E.

03/702/1992.-Doña TERESA WALIÑO BARBANCHO contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.236-E.

03/722/1992.-Doña CONCEPCION BENEDICTO RODA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-5.237-E.

03/719/1992.-Don NAHUM ALVAREZ BORJA contra resolución del Ministerio de Justicia.-5.238-E.

03/644/1992.-COORDINADORA I.C.E., COORDINADORA INDEPENDIENTE DEL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria de concursos (Orden de 17 y 18-12-1991).-5.239-E.

03/650/1992.-Doña MARIA DEL CARMEN RUIZ MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.240-E.

03/651/1992.-Don MANUEL GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-5.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/695/1992.-Don JOSE TORRILLA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/91, de 19 de junio.-5.210-E.

03/665/1992.-Don ERNESTO MULLOR SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/91, de 19 de junio.-5.211-E.

03/659/1992.-Doña MARIA DE DESAMPARADOS LOPEZ APARISI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-5.195-E.

03/667/1992.-Don JESUS MARTIN POVEDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-5.199-E.

03/669/1992.-Don ANDRES LILLO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-5.200-E.

03/548/1992.-Doña MARIA NATALIA MENDEZ CANDELA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.201-E.

03/538/1992.-Don ENRIQUE SANCHEZ CAÑAL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.202-E.

03/528/1992.-Doña ANA MARIA HERNANDEZ GARNES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre puesto de subgestor 3.º de Gestión Tributaria en el área de delegación.-5.203-E.

03/251/1992.-Doña OLGA GAGO PAZOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Empleo (Orden de 14-12-90).-5.204-E.

03/1.561/1991.-Doña NICOLASA IGLESIAS CASQUEIRO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios.-5.205-E.

03/654/1992.-Don JULIO FRANCISCO GARCIA-VASCO CEBRIAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.212-E.

03/660/1992.-Doña CECILIA CONSUELO LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.-5.213-E.

03/661/1992.-Don JOSE GIL COLON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22 de junio de 1991 (expediente evaluador-clasificador).-5.214-E.

03/664/1992.-Don ALEJANDRO SAENZ AZNAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22 de junio de 1991 (expediente evaluador-clasificador).-5.215-E.

03/670/1992.-Don VICTOR ESTEBAN VERASTEGUI contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22 de junio de 1991 (expediente evaluador-clasificador).-5.216-E.

03/682/1992.-Don JOSE LUIS MANGAS MIQUELEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.217-E.

03/672/1992.-Don LUIS MANUEL MADRIGAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.218-E.

03/677/1992.-Don JUAN MANUEL BALLESTEROS CASAL contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.219-E.

03/666/1992.-Don JOSE MARIA MORENO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 564/9482/91, de 1 de julio.-5.220-E.

03/675/1992.-Don MANUEL GENCIANO SANCHEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 564/9482/91, de 1 de julio.-5.221-E.

03/676/1992.-Don PERFECTO LOPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 564/9482/91, de 1 de julio.-5.222-E.

03/685/1992.-Don ERNESTO MULLOR SEBASTIAN contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 564/9482/91, de 1 de julio.-5.223-E.

03/656/1992.-Don EDUARDO MOREJO SOBREON contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo.-5.224-E.

03/686/1992.-Don ANTONIO MEDINA CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden de 22-6-1991 y R. 564/9482/91, de 1 de julio.-5.225-E.

03/687/1992.-Don EDUARDO LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes, sobre indemnización de daños y perjuicios por anticipación de la edad de jubilación.-5.226-E.

03/725/1992.-Don ANGEL PERIEL NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Coronel.-5.227-E.

03/726/1992.-Doña CARMEN LORITE CANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.-5.223-E.

03/696/1992.-Don FRANCISCO GUERRERO CONCHILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8998/91, de 19 de junio.-5.229-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/522/1992.-Doña MARIA LOURDES GONZALEZ AMBELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-5.193-E.

03/652/1992.-Don HORACIO TORVISCO GIL Y OTRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-5.194-E.

03/679/1992.-Don JOSE IGNACIO FERRO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.190-E.

03/689/1992.-Don JOSE LUIS CAMPOS PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.192-E.

03/709/1992.-Don VALENTIN ALONSO LORIENTE contra resolución del Ministerio de Defensa.-5.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/694/1992.-Don FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.-5.230-E.

03/690/1992.-Don ENRIQUE BEA GORRIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión del Título II de la Ley 37/1984.-5.231-E.

03/684/1992.-Don VALENTIN MARTINEZ VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22-6-1991 (expediente evaluador-clasificador).-5.232-E.

03/681/1992.-Don VALENTIN MARTINEZ VALERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 19-6-1991 (escalafonamiento).-5.233-E.

03/680/1992.-Don BARTOLOME GARCIA CANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 19-6-1991 (escalafonamiento).-5.206-E.

03/674/1992.-Don ANGEL MANUEL GOMEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22-6-1991 (expediente evaluador-clasificador).-5.207-E.

03/671/1992.-Don FRANCISCO JAVIER ROMERA LOPEZ Y OTROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción del complemento de dedicación especial en igual cuantía al que reciben los pilotos de helicópteros del Ejército del Aire.-5.208-E.

03/518/1992.-Doña SAGRARIO BAQUERIZO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico Administra-

tivo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.-5.209-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/736/1992.-Don JOSE RAFAEL AYUSO MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción disciplinaria de su pensión de funciones.-5.242-E.

03/746/1992.-Doña MARIA JESUS DIAZ FAES Y GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidades complementarias.-5.243-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.595.-Don LUIS DEL TORO GUILLAMON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-5.714-E.

03/756/1992.-Don ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre modificación concurso de traslado.-5.715-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por doña JULIANA SALGUERO NUÑEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de vacantes, recurso al que ha correspondido el número 03/0001309/1991 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-5.899-E.

Por doña MARIA CARMEN LOPEZ YUBERO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones, recurso al que ha correspondido el número 320.226 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-5.902-E.

Por don ANTONIO CONCHEIRO CARRO Y OTROS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de

Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones, recurso al que ha correspondido el número 03/1675/1991 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-5.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, a 3 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don SILVIO ANTONIO MARTIN BARRE-RAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre Homologación Retributiva, recurso al que ha correspondido el número 03/657/1991, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Secretario.-5.898-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por don PEDRO MARTIN DE HUAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre abono diferencias de pensión de jubilación, recurso al que ha correspondido el número 03/795/1992 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-5.900-E.

Por don JOSE DE NICOLAS ARRANZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante, recurso al que ha correspondido el número 03/685/1991 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-5.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por don FERNANDO PEREZ NAVARRO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre: aplicación Ley 37/1984, recurso al que ha correspondido el número 03/815/1992.-5.904-E.

Por don DIEGO JESUS CONESA PARA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre: abono de diferencias económicas, recurso al que ha correspondido el número 03/816/1992.-5.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60,

64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso". Madrid, 9 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/752/1992.-Don RUFINO LOPEZ MARTINEZ DE LIZARDUI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.-6.794-E.

03/789/1992.-Don ZACARIAS HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia.-6.795-E.

03/809/1992.-Don MARIANO MARTINEZ MATAIX contra resolución del Ministerio de Defensa.-6.796-E.

03/1.102/1992.-CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCION contra resolución del Ministerio del Portavoz del Gobierno.-6.797-E.

03/1.097/1992.- (CSIF) CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCION contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso público para provisión puestos de trabajo de los grupos C y D, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-11 y 2-12-91.-6.798-E.

03/1.098/1992.-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCION contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre concurso público para provisión puestos de trabajo de los grupos C y D, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-12-91.-6.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de mayo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/750/1992.-Doña MARGARITA GARCIA BARDAJI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.-6.791-E.

03/751/1992.-Don JOSE GOMEZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-6.792-E.

03/754/1992.-UNION SINDICAL OBRERA (USO) contra resolución del Ministerio de Interior, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (Orden de 8-5-91).-6.793-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de mayo de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/703/1991.-Don INOCENCIO ARIEN ECHEVARRI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación trienios.-6.800-E.

03/774/1992.-Doña ROSA FRASES CERVERA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-6.787-E.

03/1.101/1992.-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCION contra resolución del Ministerio del Portavoz del Gobierno, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes (Orden de 7-10-91).-6.788-E.

03/764/1992.-Don VICENTE AYUSO SANTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de lista de aspirantes admitidos para profesores de Enseñanzas Secundarias-Especialidad de Geografía e Historia (Orden de 2-8-91).-6.789-E.

03/761/1992.-Don FEDERICO ALONSO BODIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984.-6.790-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de mayo de 1992.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/290/1991.-OLDUX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de mayo de 1990, sobre sanción, que por Auto de 27-09-1991 se ha acordado tener a la misma por desistida y apartada de dicho recurso, al no comparecer a sostener el recurso ante esta Sala.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a la recurrente citada, al no haber podido notificarse el auto, por encontrarse ausente de su domicilio. Madrid, 19 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.314-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

04/257/1992.-Don FEDERICO CARLOS HIGUERAS LOPEZ contra resolución por silencio de solicitud ante Ministerio de Educación y Ciencia cuya mora se denunció en 4-10-1991, sobre homologación del Título de Doctor en Odontología.-5.708-E.

04/261/1992.-Don ENRIQUE JESUS AGREDANO MARTIN contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia, a la solicitud presentada denunciada la mora en 1-10-91, sobre homologación del Título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-5.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de marzo de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se re-

laciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/246/1992.-Doña ANA INES MORALES contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-La Secretaria.-5.711-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

04/42/1992.-CAVAS TORRE ORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA, ha ampliado el recurso contencioso-administrativo a la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-1-92, por la que se corrigen errores de la de 14-11-91, sobre aprobación del Reglamento de la Denominación «Cava» y de su consejo regulador.-5.712-E.

04/255/1992.-Don FRANCISCO DEL AMO FERNANDEZ Y OTRA contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministro de Defensa, a solicitud presentada en 31-7-90, denunciada la mora en 31-10-91, sobre solicitud de indemnización por el fallecimiento de un hijo cuando prestaba el Servicio Militar.-5.709-E.

04/254/1992.-Don JAIME COMAS SANCHEZ Y OTRA contra resoluciones presuntas por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia a las solicitudes presentadas, denunciadas las moras, sobre concesión a los recurrentes de los Títulos de Especialistas en Medicina.-5.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de marzo de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/70/1992.-Don ENRIQUE CAPPA SOLER, don ANGEL SANCHEZ JIMENEZ, don SANTIAGO ABARCA MARTINEZ, don FELICIANO ORTEGA PAREDES, don RAMON SANCHEZ-HORNEROS GIMENEZ, don JOSE MARIA BACHILLER JIMENEZ, don PRUDENCIO RUIZ DE ALEGRIA LARREA, don JUAN ANDRES SANZ GARCIA, don JOSE GILBERT MORILLA, don ROSER SALA CASARRAMONA, don JOSE SANCHEZ MONTERO, don ANGEL BERNARDO YAÑEZ ARES, don JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, don SALVADOR CASSELLAS VALLDAURA, don FERNANDO BARRACHINA PART, don JOSE MARIA LAZPITA ALDECOA, don GONZALO GUAJARDO SOLANAS, doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ ARRANZ, don FRANCISCO LARRONDO SABATER, don CONRADO MARTINEZ ESCRIBANO, doña CONSUELO NISTAL PUENTE, doña MARIA GOMEZ GIMENO, don JUAN CARLOS MORA ASCARGORTA, don ANTONIO FERNANDEZ ANGLADA, don JOSE MARIA DE SARRALDE SANTAMARIA, don CARLOS FERRO MIGUEL, doña MARIA ANGELES CORPAS CORONADO, doña AMPARO BARO TORREMOCHA, doña TERESA

ABOLAFIA AGUILAR, don ENRIQUE ZARANTON SIERRA, don JOSE LUIS RODRIGUEZ VEGA, don INDALECTO MERINO GARCIA y don LUIS SANTIAGO VIDAL FERIA contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad de 30-12-91, sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social de colectivos de la I.T.P.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1992.-5.704-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

04/263/1992.-Don PABLO SANCHEZ AVELLO contra desestimación presunta por silencio administrativo de alzada interpuesta ante el Ministerio de Defensa, sobre denegación de prórroga de incorporación a filas de primera clase.-5.696-E.

04/267/1992.-ASOCARNE ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CARNE contra Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21-1-1992, sobre normas de inspección y control de los Centros de Inspección de Comercio Exterior (SOIV-RE).-5.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/41/1992.-Don YING THINGHOU en el recurso contencioso-administrativo 181/90, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-11-89 por sanción de multa, que por auto de fecha 17-2-92, se acordó en su parte dispositiva: «Se tiene por desistido y apartado de este recurso al recurrente YING THINGHOU, sin mención sobre costas.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente YING THINGHOU, haciéndosele saber que contra dicho auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-La Secretaria.-5.705-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/93/1992.-INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-12-91, sobre condonación de recargos por mora de liquidaciones de las cuotas del Régimen General Seguridad Social, junio a octubre de 1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1992.-La Secretaria.-5.706-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

04/276/1992.-Don JESUS RUEDA GARCIA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-La Secretaria.-5.697-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

04/248/1992.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Arquitecto expedido por las autoridades de la Universidad de Colombia.-5.698-E.

04/252/1992.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26-3-91, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitectura.-5.699-E.

04/273/1992.-Don FELIPE BARRIGON BARRERO contra desestimación presunta en virtud de silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios derivados del funcionamiento de la Administración de Justicia.-5.700-E.

04/288/1992.-Doña DOLORES-ROCA BELMONTE BENABENT contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 1-10-91, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-5.701-E.

04/285/1992.-Don MANUEL MIGUEL PEREZ GAVILAN contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud ante Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada 16-9-91, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-5.702-E.

04/286/1992.-Don ALBERTO BOHORQUEZ GARCIA contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada en 21-10-91, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-5.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por don JESUS MENCIA BARTOLOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 22 de septiembre de 1989, sobre homologación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmología, recurso al que ha correspondido el número 4/301/1992 de la Sección Cuarta.-5.921-E.

Por don FEDERICO MARTINEZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 20 de julio de 1989, sobre homologación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmología, recurso al que ha correspondido el número 4/299/1992 de la Sección Cuarta.-5.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de mismo que:

Por doña MARIA ESPERANZA NAVARRO ESCAYOLA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución denegatoria, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en 13 de junio de 1989, sobre homologación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmunología, recurso al que ha correspondido el número 04/0000300/1992 de la Sección cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.923-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de mismo que:

Por AGRUPACION DE ARTESANOS BODEGUEROS DE RIOJA, se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo contra Orden de 7 de enero de 1992, del Director General de Política Alimentaria del Ministerio del ramo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de febrero 1992, sobre normas relativas al proceso de calificación que deben superar los vinos con derecho a denominación de origen calificada «Rioja», recurso al que ha correspondido el número 04/0000221/1991, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.922-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por RICARDO-MIGUEL GONZALEZ KING se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta por silencio administrativo de solicitud efectuada en Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de agosto de 1991, sobre homologación del título de Doctor Especialista en Radiodiagnóstico, recurso al que ha correspondido el número 04/0000320/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.549-E.

Por DANIEL ALBERTO DEMARTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo a solicitud de 30/790 ante Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada 27 de mayo de 1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, recurso al que correspondido el número 04/0000319/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.550-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por JAIME DIAZ VIGIL-ESCALERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 10 de octubre de 1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, recurso al que ha correspondido el número 04/0000324/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1992.-La Secretaria.-6.548-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por doña ANTONIA REYES RAMIREZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitudes formuladas ante ese Ministerio el 1 de agosto de 1991 y 15 de julio de 1991, sobre homologación del título de dermatología, recurso al que ha correspondido el número 4/323/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1992.-La Secretaria.-6.551-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por NABIL CHEHAYEB AJAGE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en 29 de noviembre 1990, sobre otorgar el título de Médico Especialista de Nefrología, recurso al que ha correspondido el número 04/0000335/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.547-E.

Por FRANCESC XAVIER BOGUÑA CASELLAS se ha interpuesto recurso administrativo contra resolución denegatoria por silencio administrativo de solicitud ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada en 11 de septiembre de 1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, recurso al que ha correspondido el número 04/0000336/1992 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.547-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que:

Por FERCABER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria del Ministerio de Defensa de 3 de febrero de 1992, sobre construcción de la central eléctrica y centros de transformación en la Base Aérea de Torrejón, recurso al que ha correspondido el número 04/0000333/1992, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.543-E.

Por MARIA SOCORRO MARTINEZ BRUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria del Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de enero de 1992, sobre concesión del título de Médico Especialista en Medicina Interna, recurso al que ha correspondido el número 04/0000337/1992, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.-6.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que:

Por doña MARIA BEGOÑA ASEGUINOLAZA ZABALETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta administrativa de solicitud ante Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 14 septiembre de 1991, sobre homologación del título de Doctor de Dermatología, recurso al que ha correspondido el número 4/347/1992 de la Sección Cuarta.-6.541-E.

Por VIÑAS Y VODEGAS DEL BIERZO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 10 de junio de 1991 confirmada en reposición por Orden de 24 de enero de 1992, sobre sanción de

multa, recurso al que ha correspondido el número 4/343/1992 de la Sección Cuarta.-6.545-E.

Por don VICENTE SADA GARRALDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada en 22 de enero de 1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, recurso al que ha correspondido el número 4/341/1992 de la Sección Cuarta.-6.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

05/444/1991.-Don MANUEL CAMPOS PABON contra resolución del Ministerio del Interior sobre convocatoria concurso provisión puestos de trabajo grupo A y B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.364-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

05/332/1991.-Doña MARIA PILAR PASCUAL FREIRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo en diversos Centros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.397-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

05/470/1991.-Don JOSE MEDINA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a grado superior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.370-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/743/1991.-Don JOSE FERNANDEZ DE BLAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.896-E.
- 05/735/1991.-Doña OROSIA GARCIA GONZALO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-3.894-E.
- 05/752/1991.-Don ANTONIO SORIA MORENO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.889-E.
- 05/753/1991.-Don TEOFILO VEGA SANTOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.888-E.
- 05/755/1991.-Don ANTONIO HELLIN CUETO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.887-E.
- 05/745/1991.-Don FRANCISCO MARTIN CACHO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.886-E.
- 05/750/1991.-Don CLAUDIO CORPAS BARRIOS contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.885-E.
- 05/742/1991.-Don MANUEL GARCIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.884-E.
- 05/477/1991.-Don ANSELMO GARCIA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.873-E.
- 05/476/1991.-Don ANGEL MARTIN BARAHONA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación a las Fuerzas Armadas.-3.872-E.
- 05/474/1991.-Don ANTONIO MONCADA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento destino específico.-3.871-E.
- 05/484/1991.-Don MIGUEL MARIO HERNANDEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de expedición del título de especialista.-3.868-E.
- 05/494/1991.-Don GUSTAVO MANUEL POSTIGO SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización como consecuencia de los daños ocasionados por la supresión de su puesto de trabajo.-3.867-E.
- 05/487/1991.-Don FERNANDO LABARGA TEJADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre nombramiento de jefe de sección.-3.865-E.
- 05/486/1991.-Don ENRIQUE ORTE CARRILLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación de retribuciones a las de los miembros de las Fuerzas Armadas.-3.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/772/1991.-Don FRANCISCO CARRILLO ARDILA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre pruebas selectivas para in-

greso en el Cuerpo de Gestión Postal y Comunicación.-3.895-E.

- 05/775/1991.-Doña MARIA ROSA SANCHEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre retribución entre subinspectores adscritos del nivel 20 y 22.-3.893-E.
- 05/773/1991.-Don EUSEBIO LAINEZ MIGUEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre minoración de pensión.-3.891-E.
- 05/765/1991.-Don FRANCISCO MIRALLES MORERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concursos méritos para cubrir plazas de Magistrados entre juristas de reconocida competencia.-3.890-E.
- 05/440/1991.-Don JOSE BELLIDO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso a Comandante.-3.866-E.
- 05/497/1991.-Don ANTONIO AGRA RAMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso al empleo de Capitán.-3.860-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 05/312/1991.-Don JOSE M.<sup>a</sup> CAMACHO JAUREGUI contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios, en igualdad con los funcionarios con índice de proporcionalidad 10; Grupo A.-3.883-E.
- 05/302/1991.-Don ENRIQUE ZURUTUZA ALTOLA-GUIRRE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios, en igualdad con los funcionarios con índice de proporcionalidad 10; Grupo A.-3.882-E.
- 05/305/1991.-Don JOSE GARABIETA ARRIEN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios, en igualdad con los funcionarios con índice de proporcionalidad 10; Grupo A.-3.881-E.
- 05/303/1991.-Don ENRIQUE GARCIA BARANDICA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios, en igualdad con los funcionarios con índice de proporcionalidad 10; Grupo A.-3.880-E.
- 05/795/1991.-Don LUIS MANUEL DE LA HUERTA RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre retribuciones entre subinspectores de Tributos adscritos del nivel 20 y 22.-3.876-E.
- 05/537/1991.-Don FELIX ARIAS JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión pública.-3.875-E.
- 05/496/1991.-Don PEDRO PAPPAL LLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso a Capitán.-3.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 05/527/1991.-Don GABRIEL ALMECIA GOMZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación.-3.898-E.

- 05/820/1991.-Doña MILAGROS SANJUAN VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación revisión de empleo.-3.892-E.
- 05/833/1991.-Doña RAFAELA RODRIGUEZ BENITEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre formalización del cambio de denominación y/o del nivel de puesto de trabajo.-3.879-E.
- 05/313/1991.-Don BIENVENIDO ALVARFZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre liquidación de trienios, en igualdad con los Funcionarios con índice de proporcionalidad 10, Grupo A.-3.878-E.
- 05/835/1991.-Don GABRIEL LUQUE CARMONA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre formalización del cambio de denominación y/o del nivel de puesto de trabajo.-3.877-E.
- 05/524/1991.-Don ALFONSO RUESCAS CABEZAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de personal al servicio de la Administración Pública.-3.869-E.
- 05/526/1991.-Doña EMILIA SOTOS DESCALZO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actuación de pensiones.-3.863-E.
- 05/514/1991.-Don ADRIAN RUIZ LASO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre, sanción disciplinaria.-3.862-E.
- 05/536/1991.-Don ANASTASIO SOLERA PIÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión Ley 37/1984.-3.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 05/2.043/1991.-Don JOSE GUTIERREZ CASTRO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre canon a usuarios de casa militar en régimen de arrendamiento y normas adjudicación de dichas casas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-5.189-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por HEREDEROS DE DOÑA CRISTINA PINEDO JIMENEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recurso al que ha correspondido el número 158/92 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.793-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

378/1992.—REFRACTARIOS TORREDEMBARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Secretario.—4.802-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por «FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Teac) de fecha 20 de noviembre de 1991, recurso al que ha correspondido el número 299/1992 de la Sección Sexta.—4.800-E.

Por «CURTIDOS FARRÉS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 5 de junio de 1991, recurso al que ha correspondido el número 380/1992 de la Sección Sexta.—4.803-E.

Por JOSE AGUSTIN BASCARAN PICON Y OTROS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 381/1992 de la Sección Sexta.—4.804-E.

Por INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 383/1992 de la Sección Sexta.—4.806-E.

Por «COMPANIA MERCANTIL SAMPEDRANO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 466/1992 de la Sección Sexta.—4.809-E.

Por doña EMERITA BAJO PARDO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 473/1992 de la Sección Sexta.—4.815-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

494/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.).—4.820-E.

536/1992.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.836-E.

502/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5-2-1992.—4.828-E.

445/1992.—PESCAFINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—4.808-E.

552/1992.—COMYLSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-12-1991.—4.838-E.

504/1992.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—4.830-E.

492/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1991.—4.818-E.

470/1992.—ENTIDAD MERCANTIL HJSPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—4.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

499/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1992.—4.825-E.

534/1992.—LANDIS & GYR ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—4.834-E.

490/1992.—HORMACASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos Regionales).—4.816-E.

469/1992.—HOTEL OCTAVIO SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos Regionales).—4.811-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

158/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN PALOMA LOPEZ LIZANSOAIN contra resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-4-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.797-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que:

Por don JUAN CARLOS MADRIÑAN CRISTOBAL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recurso al que ha correspondido el número 550/92 de la Sección sexta.—4.837-E.

Por la Entidad FORESA INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4 de diciembre de 1991, recurso al que ha correspondido el número 535/92 de la Sección Sexta.—4.835-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 497/1992 de la Sección Sexta.—4.823-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 496/1992 de la Sección Sexta.—4.822-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 493/1992 de la Sección Sexta.—4.819-E.

Por la Entidad HOTEL LAS TABLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 507/1992 de la Sección Sexta.—4.833-E.

Por la Entidad DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA, SOCIEDAD ANONIMA (DICARVI), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 506/92 de la Sección Sexta.—4.832-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 503/1992 de la Sección Sexta.—4.829-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 491/1992 de la Sección Sexta.—4.817-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 501/1992 de la Sección Sexta.—4.827-E.

Por la Entidad COMPANIA MERCANTIL ENTREPEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 18 de enero de 1991, de la Dirección

General de Incentivos Económicos y Regionales, recurso al que ha correspondido el número 468/92 de la Sección Sexta.—4.810-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por «PROCTER AND GAMBLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 4 de diciembre de 1991, recurso al que ha correspondido el número 565/1992 de la Sección Sexta.—4.844-E.

Por «EMPRESA NACIONAL BAZAN CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (T.E.A.C.), recurso al que ha correspondido el número 564/1992 de la Sección Sexta.—4.843-E.

Por la «UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 437/1992 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Secretario. 4.807-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 606/1992 de la Sección Sexta.—4.847-E.

Por doña MARIA LUISA ALFONSO ALFONSO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda T.E.A.C., recurso al que ha correspondido el número 567/1992 de la Sección Sexta.—4.845-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE MADRID se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 563/1992 de la Sección Sexta.—4.842-E.

Por CANAL SUR TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA, y OTRAS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 14 de febrero de 1992, recurso al que ha correspondido el número 561/1992 de la Sección sexta.—4.841-E.

Por COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 560/1992 de la Sección Sexta.—4.840-E.

Por CONSERVAS ASTORQUIZA, SOCIEDAD ANONIMA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), recurso al que ha correspondido el número 559/1992 de la Sección Sexta.—4.839-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber:

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central; recurso al que ha correspondido el número 495/1992 de la Sección Sexta.—4.821-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-12-1991; recurso al que ha correspondido el número 500/1992 de la Sección Sexta.—4.826-E.

Por la Entidad VIVES VIDAL, SSLA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del recurso al que ha correspondido el número 505/1992 de la Sección Sexta.—4.831-E.

Por la Entidad GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-12-1991; recurso al que ha correspondido el número 498/1992 de la Sección Sexta.—4.824-E.

Por COLEGIO DE CENSORES JURISTAS DE COMPTES DE CATALUÑA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 16-12-1991; recurso al que ha correspondido el número 280/1992 de la Sección Sexta.—4.799-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en reclamación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, a 21 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por «MARENMA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 699/1992 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1992.—El Secretario.—5.892-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por «COMPANIA MERCANTIL PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 5 de diciembre de 1991, recurso al que ha correspondido el número 705/1992 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Secretario.—5.894-E.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por COFRADIA DE PESCADORES DE SANTONA (CANTABRIA) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, recurso al que ha correspondido el número 719/1992 de la Sección Sexta.—5.896-E.

Por MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL (FREMAP), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 710/1992 de la Sección sexta.—5.893-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber:

Que por la Entidad MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL (FREMAP), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de T.E.A.C. de fecha 15 de enero de 1992, recurso al que ha correspondido el número 712/1992 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Secretario.—5.895-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ISLAS BALEARES

Edicto

Don Fernando Pou Andreu, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares,

Hago saber: Que el Procurador don Antonio Obrador Vaquer en nombre de don José Riudavets Sales, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo número 294 de 1990 contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 24 de abril de 1989 haciendo pública lista de funcio-

narios del Cuerpo Ejecutivo Postal que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación y desestimación presunta del recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a aquellas personas que accedieron al Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación con una puntuación inferior a 33,60, en virtud de Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones) de 24 de abril de 1989, y de los que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.702-E.

## CATALUÑA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### Edicto

El Magistrado de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por AGUSTIN JUSTE LANZUELA se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 445/1988, contra la resolución de fecha 8 de febrero de 1988 desestimando recurso de reposición por la Dirección de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social interpuesto contra resolución de 16 de junio de 1987, del INEM en Barcelona que resolvía concurso de méritos para proveer vacantes anunciadas en resolución de 22 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a don JAVIER ASENSIO GARCIA, doña MARIA JOSE BERBEIDE MATEU, don FERNANDO DE MIGUEL PEÑA, don ANGEL IBÁÑEZ FORTEN, doña ROSA MARIA MARZO GOMEZ, don ANTONIO RODRIGO MARTIN, don ANGEL ROMERO SANTOS y doña NATIVIDAD TIerno BRIS, para que en el plazo de veinte días puedan comparecer en forma antes esta Sala, si lo estiman conveniente, como titulares de un derecho subjetivo o interés legítimo, alegando lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.478-E.

## SECCIÓN TERCERA

#### Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 472/1989, que se tramita en la Sección Tercera, seguido a instancia de don José Abril Culler, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Registro de la Propiedad Industrial, representado por el señor Abogado del Estado, sobre modelo de utilidad número 286.646, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Sentencia número 501, ilustrados señores: Presidente don Ángel García Fontanet, Magistrado; don Antonio del Cacho Frago y don Manuel Táboas Bentanachs, Barcelona, a 4 de noviembre de 1991, visto por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el recurso contencioso-administrativo número 472/1989, seguido a instancia de don José

Abril Culler, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Registro de la Propiedad Industrial, representado por el señor Abogado del Estado, sobre modelo de utilidad número 286.646. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales, siendo el ponente el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Táboas Bentanachs. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho... Fallo: Que estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don José Abril Culler, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de julio de 1987, recaída en el expediente número 286.646, que concedió el Registro del modelo de utilidad solicitado consistente en un "Lecho de agujas para máquinas de tejido de punto de doble fontura", y contra la resolución del mismo Registro de 20 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, del tenor explicitado con anterioridad, y estimando la demanda articulada, anulamos tales actos por no ser conformes a derecho. Notifíquese la presente sentencia a don Matias Mestre Sans, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Sin efectuar especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Hágase saber que contra la presente sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante esta Sección, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se sustanciará ante el Tribunal Supremo. Así por esta resolución, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen firmas de los Magistrados intervinientes. Publicación: Lérida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, que en la misma se expresa, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Ante mí el Secretario, doy fe. Firma ilegible. Rubricado.» Y sirva de notificación en forma a don Matias Mestre Sans conforme dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 7 de abril de 1992.-El Presidente.-5.881-E.

## MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

#### Edictos

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 179/1992, interpuesto por la Delegación del Gobierno en Madrid, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega de 29 de julio de 1991, que anula el acuerdo en relación con el porcentaje de cesión de aprovechamiento urbanístico en los planes parciales y unidades de extensión derivados del planeamiento del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1992.-El Secretario.- 3.900-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

1.483/1991.-Licenciado don JESUS GARCIA COBACHO en nombre y representación de doña ELISA PEREZ CUES y otros contra el acuerdo del Jurado Provincial de expropiación, fecha 10 de julio de 1991, por el que se estimó parcialmente el recurso reposición interpuesto contra el anterior acuerdo, por el que se fijó justiprecio finca 40 del proyecto Mercedes Arteaga Jacinto Verdager Peri 11/2 del plan general de Ordenación Urbana de Madrid.-2.918-E.

69/1992.-MINISTERIO DE DEFENSA contra acuerdo de la comunidad de Madrid sobre el plan parcial de los altos de Paracuellos del Jarama y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-2.920-E.

64/1992.-Don FRANCISCO HORTIGUELA PORTUGAL y doña CARIDAD MARTOS VICO contra resolución del Jurado de expropiación de 1 de julio de 1991 desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de 17 de mayo de 1991 en el proyecto de expropiación avenida de Los Poblados, expropiada por el ayuntamiento de Madrid.-2.921-E.

73/1992.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación de 20 de noviembre de 1991 y contra otra de 31 de octubre de 1990 por el que se fijó justiprecio de las fincas números 11 y 12 del proyecto, nueva carretera entre los P. K. de la MV-3013 de San Martín de la Vega hasta el P. K. 4 de la M-302 y enlace de la N-III con la CC-300. Expropiada a don Andrés Gómez Huerta y otra.-2.922-E.

74/1992.-Doña ROSA MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Jurado Provincial de expropiación de 20 de noviembre de 1990 y 30 de octubre de 1991 sobre el justiprecio fijado en la finca 51 del proyecto Puente de Vallecas Norte (Peri 14/1) expropiada por el ayuntamiento de Madrid.-2.923-E.

68/1992.-Don LUIS SUANCES PASCUAL contra acuerdo del Jurado Provincial de expropiación de fecha 16 de marzo de 1990 que fijó justiprecio de la finca número 27/208 del polígono III, zona 6 de Palomeras Altas expropiada a don Luis Suances Pascual doña Amalia López Calleja y otros.-2.931-E.

63/1992.-L & D, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de mayo de 1990 contra denegación del registro del Modelo Industrial número 119.204/3 y contra otra resolución de fecha 15 de julio de 1991.-2.932-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente que el recurso: 1.108/1991 seguido ante esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Juzgado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 5 de octubre de 1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo con fecha 18 de diciembre de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.917-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 79/1991, interpuesto por don Julián Mateos López y doña Ana Aguado García, contra acuerdo del Jurado de expropiación de 20 de noviembre de 1991, que resuelve el recurso de reposición contra el acuerdo de 20 de abril de 1990 del proyecto «Glonieta Elíptica», Peri 11/3, expropiada por la Gerencia Municipal del Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma, en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.919-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

22/1992.-GYR DESIGNERS, S. R. L., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1990 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo que denegaba la protección de España de la marca internacional 507.527 Slugger para clase 25.-2.929-E.

83/1992.-ROQUETTE FRERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1 de octubre de 1990 por el cual se denegó la protección en España de la marca número 519.059 Floly así como contra otra de fecha 28 de junio de 1991.-2.930-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

88/1992.- interpuesto por «Aldea Gala, Sociedad Anónima» NIMA contra acuerdo del Ministerio del Interior de fecha 23 de octubre de 1992, por el que se imponía una multa a la recurrente de 25.000 pesetas por infracción del reglamento que regula el horario de los establecimientos públicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que

hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.171-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso: 89/1992, interpuesto por Raul Pipaon Angulo contra resolución del Ministerio del Interior de 1 de julio de 1991 que desestima el recurso de reposición contra resolución de 9 de junio de 1988 sobre infracción en la instalación en el bar Tarot de Talavera de la Reina (Toledo) de una máquina recreativa que carece de guía de circulación.

Lo que se hace público a efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.172-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso: 27/1992, interpuesto por «Comercial de Industria y Representaciones, Sociedad Anónima» contra el acuerdo de 15 de junio de 1991 del registro de la Propiedad Industrial estimatorio del recurso de reposición interpuesto por (C.I.R.S.A.) «Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», revocando así la concesión del nombre comercial número 118.589/6 «Comercial de Industria y Representaciones, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.168-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso: 1.638/1991, interpuesto por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de «Aluminium Pechiney, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Registro de la propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1990, denegando la inscripción de la marca número 518.526 «Simulor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.261-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

47/1992.-GOV SOCIEDAD ANONIMA Y G. JIMENEZ MIQUEL contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial del 5 de mayo de 1988 por el que se concede la inscripción de la marca número 1.164.567 «V Vulcasa» y contra resolución de 3 de julio de 1989 que desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto.-3.358-E.

117/1992.-SOCIETAT ANDORRANA D'ALGÜES MINERALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1991 que denegó el modelo industrial número 121.170 por un envase y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.-3.359-E.

1.438/1991.-Procurador señor Piteira de la Sierra en nombre y representación de Doña DEOGRACIAS LOPEZ DE LA FUENTE contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación sobre justiprecio de la finca número 16 del Proyecto Rancho del Cordobes PERI 12/5, así como contra el recurso de reposición de fecha 11 de julio de 1991.-3.361-E.

1.113/1991.-Seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 20 de julio de 1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo con fecha 8 de enero de 1992 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.-3.362-E.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

114/1992.-Interpuesto por ALUFOIL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1991 que estimó el recurso de reposición interpuesto por PAPELERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, anulando la resolución que concedió la marca 1.231.691, «AD».-3.331-E.

116/1992.-Interpuesto por MOLNLYCJE (NE-DERLAND) contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en virtud del cual se denegó la inscripción de la marca internacional número 519.808 «Tenaset», en clase 3.ª.-3.265-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.331-E

★

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.588/1991.- Doña AMPARO MANZANO ARENAS, Letrada, en su propia representación, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de septiembre de 1991, desestimatoria de la petición de indemnización formulada el 8 de febrero de 1991.-3.262-E.

1.448/1991.- Procurador señor TEJEDOR MOYANO en nombre y representación de doña Carlota Ruiz Vadillo y don José Fuertes Flores, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 24 de julio de 1991, por el que se fijó el justiprecio de la finca número 10 del proyecto Puente de Vallecas, sur, así como contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el mismo.-3.263-E.

124/1992.- Don MAXIMO GODINO SANDOVAL, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid de 24 de abril de 1990, relativo a la delimitación y expropiación del PAU Sur, Arroyo Celebró en los términos de Leganés, Getafe, Pinto y Fuenlabrada, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.-3.264-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 134/1992, interpuesto por «Inmobiliaria Cuesta de los Rosales, Sociedad Anónima», contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud de devolución de la cantidad de 7.504.314 pesetas, que fueron abonadas en concepto de impuesto municipal de reparcelación económica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.338-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

82/1992.-NORITSU KOKI, COMPAÑIA LIMITADA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1991 estimatorio del recurso de reposición interpuesto por la Entidad «24 x 30 Laboratorios Profesionales del Color, Sociedad Anónima» por el cual se le concedió el rótulo de establecimiento 165.583 QSS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurri-

do, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.360-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

129/1992.-E.O. AUTOMATICOS, SOCIEDAD LIMITADA y don ANTONIO MAZA PONCE, contra acuerdo de la Comisión Nacional de Juego del Ministerio del Interior de 1 de agosto de 1990 desestimatorio del recurso de reposición sobre la que se ordenaron medidas cautelares de precinto de máquinas recreativas.-3.332-E.

139/1992.-Doña NEGRA MATOS BATISTA contra resolución de la Delegación de Gobierno Sección de Extranjería, de 10 de noviembre de 1991 que deniega la exención de visado para residencia en España de la recurrente.-3.333-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

1.516/1991, interpuesto por Bristol-Myers Squibb Company, contra resolución de fecha 20 de junio de 1990, por la que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.224.494 Paraprin, y contra la desestimación del recurso de reposición.

133/1992, interpuesto por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas en nombre y representación de don Luis Navarro Riu, contra el acto emitido por la Dirección General de la Guardia Civil, denegatorio a la concesión del Permiso de arma corta, tipo B, de fecha 27 de mayo de 1991.

108/1992, interpuesto por la Procuradora señora Grande Pesquero, en nombre y representación de doña Maria Isabel Rodríguez Ferrero, don Aureo Bartolomé Pascual y otros, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, fechado el 8 de mayo de 1991, en el que se justipreció la finca número 3-B del proyecto «Prolongación de la avenida de la Ilustración, desde Isla de Tabarca hasta la carretera de El Pardo».

93/1992, interpuesto por el Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de «Unogasa, Sociedad Anónima», contra resolución del Subdirector general de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 2 de diciembre de 1991, y contra la resolución del Subsecretario del Interior, Presidente de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 20 de septiembre de 1989, en el expediente sancionador 17.604/1988, que confirma la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta juris-

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.334-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

142/1992.-KAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca 1.224.200 Kasur, en clase 33.ª.-3.648-E.

126/1992.-PARFUMS CARON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución denegatoria de las clases, 4, 5, 14, 18, 25 y 26 de la inscripción de la marca internacional número 515.241 Carón, así como de la desestimación del preceptivo recurso de reposición con fecha 31 de julio de 1991.-3.647-E.

103/1992.-Letrado Joaquín D'Ocon Ripoll, en nombre y representación de RENTA INMOBILIARIA DIDRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de fecha 4 de abril de 1991, por el que se disponía aprobar definitivamente la revisión de las normas subsidiarias del planteamiento del término municipal de Ribatejada.-3.644-E.

131/19.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 4 de diciembre de 1991, desestimatorio del recurso de reposición, contra la precedente resolución de dicho Jurado de 18 de septiembre de 1991, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 326/16 del proyecto denominado polígono IV, zona 8, San Diego, expropiada a don Eduardo Requena Turriente y otros.-3.643-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

113/1992.-El Letrado señor Velayos y Guzmán de Villoria, en nombre y representación de don ENRIQUE ORTIZ GOMEZ, doña CONCEPCION PRATS RODRIGUEZ Y OTROS, contra el acuerdo de la comisión de urbanismo de Madrid de 2 de diciembre de 1991, por el que se desestima los recursos de reposición interpuestos frente al acuerdo de la comisión de urbanismo de fecha 15 de marzo de 1991.-3.654-E.

118/1992.-El Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de doña MARIA TERESA HERNANDEZ NAVAS, contra las resoluciones del Jurado Provincial de expropiación forzosa de 29 de mayo y de 20 de noviembre de 1991, que justipreciaron la finca número 46, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanis-

mo para la ejecución del proyecto Avenida de los Poblados.—3.653-E.

128/1992.—El Letrado don Fernando Ahijado Hormigos, en nombre y representación de don SALVADOR TORDERA TORIBIO, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 4 de diciembre de 1991, por la que se fija el justiprecio de los bienes sujetos a expropiación en el expediente número 631/90, del PERI 11/3, Glorieta Elíptica, finca número 7, y demás resoluciones del expediente.—3.652-E.

143/1992.—El Letrado don Eduardo Fernández de Blas, en nombre y representación de ALERTA Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada con fecha 24 de enero de 1992, por la que se acordaba la desestimación del recurso de reposición confirmando la multa de 500.000 pesetas impuesta en fecha 17 de noviembre de 1989, por resolución de la Dirección General de la Policía.—3.651-E.

138/1992.—El Letrado don José Luis Manzanera Serrán, en nombre y representación de GOYSAN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de enero de 1991 y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo en el expediente Sección Gestión de Sistemas, zona I, 522/88/13.268, RPE-399-88, sobre devolución de cantidad prestada por reparcelación económica.—3.650-E.

1.566/1991.—RELOJERIA CANARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de abril de 1991, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por CONCORD WATCH GO, SOCIEDAD ANONIMA, anulando la resolución que concedió la marca número 1.191.544 denominada Consort clase 14.—3.649-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por el presente se hace saber a la Entidad «Iberna España» que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se encuentra admitido a trámite el recurso 666/1990, seguido a instancias de la Comunidad de Madrid contra el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, y en el cual se solicita la revocación del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra de fecha 30 de octubre de 1989, por el que se concede licencia de obras a «Iberna España, Sociedad Anónima» para la realización de obras consistentes en una nave industrial en la citada localidad. Asimismo, se emplaza a la Entidad «Iberna España, Sociedad Anónima» para que en el término de nueve días pueda comparecer, si le conviniere, en el presente recurso, mediante Procurador y Abogado, o Abogado con poder al efecto.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—4.660-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

148/1992.—Interpuesto por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle Garcia, en nombre y representación de don Juan José San José Bratos contra resolución de la Comisión Nacional del Juego, del Ministerio del Interior, de fecha 25 de noviembre de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición contra resolución del Secretario de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 28 de noviembre de 1989.—3.656-E.

159/1992.—Interpuesto por don Rafael Alcalá Márquez, don Domingo Arandilla Blanco, doña Angela Garcia Torezano y doña Maria Fuensanta Flores Gonzalez Villeta contra acuerdo del Jurado de expropiación de 4 de diciembre de 1991 que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 18 de abril de 1990 que fijó justiprecio de la parcela urbana 11 del proyecto glorieta Elíptica, peri 11/3 expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.—3.642-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar la demanda.

Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso: 169/1992, interpuesto por doña Hilaria Galán Herráez, contra resoluciones del Jurado de expropiación de 18 de abril de 1990 y 11 de diciembre de 1991 que justipreciaron la finca 57 del proyecto Glorieta Elíptica, peri 11/3, expropiada por la gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo esta publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de Febrero de 1992.—El Secretario.—3.902-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 162/1992, interpuesto por Quest International Nederland, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1990, que concedió la marca española número 1.219.688 Naarden, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.655-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 153 del año 1992, interpuesto por la Procuradora doña Maria del Rocio Sampere Menezes, en nombre y representación de don Carlos, don Ernesto, don Saturnino, don Virgilio, don Santiago Fernández Martín y cuatro mas, contra resolución de 22 de octubre de 1991, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, por el que se resolvía el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de 11 de agosto de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.828-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

173/1992.—Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don RAMON MARTINEZ BONILLA contra las resoluciones del Jurado Provincial de expropiación de 16 de mayo de 1990 y 11 de diciembre de 1991, que justipreciaron la finca número 83, expropiada por la Gerencia Municipal de urbanismo para la ejecución del proyecto Glorieta Elíptica PERI 11/3.—3.903-E.

168/1992.—Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don JOSE ANTONIO, doña AGUEDA y doña MAGDALENA JIMENEZ MURCIANO, contra las resoluciones del Jurado Provincial de expropiación forzosa de 20 de abril de 1990 y 4 de diciembre de 1991, que justipreciaron la finca número 29, expropiada por la Gerencia Municipal de urbanismo del ayuntamiento de Madrid para la ejecución del proyecto Glorieta Elíptica PERI 11/3.—3.904-E.

163/1992.—Procurador don Eduardo Iriarte González, en nombre y representación de don DOMINGO SANCHEZ BAZ contra resolución del Jurado Provincial de expropiación forzosa de Madrid de fecha 25 de enero de 1991, en el expediente de referencia número 102/1991, por la que se determina un justiprecio de 893.503 pesetas para la finca número 193 del proyecto avenida Daroca barrio de Bilbao (PERI 18/2).—3.905-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

180/1992.—SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT contra acuerdo, concesión de la marca nacional número 1.241.792 diseño, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 15 de octubre de 1990, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 26 de febrero de 1991.—3.899-E.

178/1992.—Procurador don Francisco Velasco Muñoz Cuéllar en nombre y representación de don JOSE MARIA YANGUAS PEREZ DE HERRASTI contra la orden de 15 de enero de 1991, emanada de la consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid y contra el acto presunto desestimatorio por silencio administrativo al recurso de reposición de fecha 20 de marzo de 1991.—3.901-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

188/1992.—El Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de doña MARIA TERESA, doña MARIA ISABEL, don MIGUEL ANGEL y doña MARIA DEL PILAR PUECH PEÑA contra las resoluciones del Jurado Provincial de expropiación de 11 y 23 de enero de 1991, que justipreciaron las fincas números 14 y 19, expropiadas por la Gerencia Municipal de urbanismo, para la ejecución del proyecto Sor Angela de la Cruz, y contra la desestimación, por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra ellas.—4.064-E.

183/1992.—El Procurador señor García San Miguel y Oruetá, en nombre y representación de AUTOMÁTICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de la comisión nacional del juego de fecha 18 de enero de 1992 resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del Secretario de la misma comisión de fecha 3 de noviembre de 1989.—4.068-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos numerados:

189/1992.—Interpuesto por KAS, SOCIEDAD ANONIMA (KASSA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la inscrip-

ción de la marca 520.260 KASSA, en clase 30.ª, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 4 de abril de 1991.—4.065-E.

184/1992.—Interpuesto por FIAT MUTUA DE SEGUROS GENERALES contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de julio de 1991 que desestima los recursos de reposición contra acuerdo de 2 de febrero de 1990 que denegó la solicitud de Registro de las marcas 1.205.088 y 1.205.091.—4.066-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid, se siguen los siguientes recursos:

23/1992, interpuesto por el Procurador señor Deleito García, en nombre y representación de «Iberplastic, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de abril de 1982, que concedió a doña María del Carmen Brox Escobar, el registro de la marca número 973.921, denominada «Dinox», en el que se ha acordado el emplazamiento de doña María del Carmen Brox Escobar, para que en el término de nueve días comparezca en el presente recurso en legal forma, mediante Abogado o Procurador, o mediante Letrado con poder al efecto, si le conviniera.

703/1990, interpuesto por el Letrado de la Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fecha 23 de mayo de 1990, desestimatorio del recurso de reposición contra resolución de fecha 9 de marzo de 1990, por el que se fija el Justiprecio de la finca número 4/SL del proyecto denominado Polígono IV, zona 9, «San Diego»; se ha acordado emplazar a don Eduardo Requena Turientes, en nombre de los expropiados, para que en el término de nueve días pueda comparecer, si le conviene, en el presente recurso, mediante Procurador y Abogado, o Abogado con poder al efecto.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.069-E.

★

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

199/1992.—Interpuesto por don VICENTE FLORES CORNEJO contra resolución de la comisión Nacional de Juego de 9 de junio de 1989 por sanción impuesta por infracción de Reglamentos de Máquinas Recreativas y de Azar y la desestimación por recurso de reposición interpuesto.—4.067-E.

203/1992.—Interpuesto por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANYY contra el acuerdo de concesión de la solicitud de Registro de marca número 1.240.188(9) SUPERPLATIN dictado por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, en fecha de 22 de octubre de 1990, y contra la desestimación del recurso de reposición, por silencio administrativo.—4.071-E.

198/1992.—Interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don VICENTE FORES CORNEJO contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 22 de noviembre de 1991, desestimando el recurso de reposición interpuesto en el expediente número 18.057, contra la resolución de fecha 9 de junio de 1989, de la misma Comisión Nacional del Juego.—4.072-E.

109/1992.—Interpuesto por GA MODEFINE, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1990 que concedió la marca 1.234.505 AR-MAN a «Confecciones Lobato, Sociedad Anónima», y contra resolución de 31 de julio de 1991 que desestima el recurso de reposición.—4.073-E.

1.478/1992.—Interpuesto por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don FRANCISCO TORREMOCHA GARCIA, contra la resolución del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fecha de 11 de junio de 1991, así como contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la misma, por silencio administrativo. Cuota anual de 1991, en concepto de primer trimestre.—4.074-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a personas cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

1.403/1992.—Interpuesto por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández, en nombre y representación de don RODOLFO JUAN GALVES GUAJARDO, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Sección de Extranjería, de fecha de 20 de septiembre de 1991, por la que se deniega la exención de visado para residencia a don RODOLFO JUAN GALVES GUAJARDO.—4.061-E.

99/1992.—Interpuesto por don FERNANDO SUAREZ GARCIA contra acuerdo de la Comisión Nacional de Juego de 11 de diciembre de 1990, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 31 de julio de 1990.—4.062-E.

213/1992.—Interpuesto por el Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación de doña PILAR GARCIA CATALAN y doña ELOISA GARCIA CATALAN contra los dos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha de 18 de diciembre de 1991, en los que se desestiman dos recursos de reposición contra los anteriores acuerdos del mismo Jurado, de fecha de 21 de septiembre de 1990 y 28 de septiembre de 1990, de justiprecio de las fincas números 56-59 y 69 del proyecto Fuencarral Malmea (PERI 8/6).—4.063-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en Providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

214/1992, interpuesto por doña DOMINGA MARTÍN DEL POZO y don BRAULIO, doña GREGORIA MATILDE y doña EULALIA DEL POZO MARTÍN contra resolución del jurado de expropiación de 8 de enero de 1992, estimatorio en parte que señala como justiprecio de la finca 14 del proyecto Fuencarral-Malmea, Peri 8/6.-4.666-E.

209/1992, interpuesto por INTERNACIONAL MACHINES GAMES contra resolución del Ministerio del Interior de 10 de enero de 1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 31 de julio de 1990 de la Comisión Nacional de Juego por sanción impuesta de 600.000 pesetas.-4.665-E.

204/1992, interpuesto por don DOMINGO FERREIRO IGLESIA contra resolución del Ministerio del Interior que confirma la resolución de la Delegación del Gobierno de 23 de enero de 1991, por la que se impone una sanción de suspensión como vigilante jurado por un periodo de tres años.-4.664-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.  
Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

218/1992.-El Letrado don Alejandro Navarro Santos, en nombre y representación de doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ CIMARRA Y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CIMARRA, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 29 de enero de 1992, fijando un justiprecio y desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de 30 de noviembre de 1990, sobre la finca número 17, del proyecto viario avenida de Los Poblados.-4.667-E.

219/1992.-Don AGUSTIN y doña MARIA LUISA ORTIZ ALONSO contra acuerdo del Jurado de expropiación de 29 de enero de 1992 que fija justiprecio de la finca 28 del proyecto de expropiación viario avenida de Los Poblados, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-4.662-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.  
Madrid, 10 de marzo de 1992.-El Secretario.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 7 de enero de 1992, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 822/1991 seguido a instancias de doña Fátima Valéria Alvés de Assunção contra la Dirección General de la Policía por denegación de exención de visado, se declara firme el auto dictado con fecha 27-11-1991, que declaraba terminado el procedimiento y ordenaba el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Letrado don Carlos Mangue Etunku Nchama, representante de la recurrente, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmó en Madrid a 11 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.668-E.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha 11 de marzo de 1992, en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 802/1985, a instancias de don José María Ruiz-Mateos y otros, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre la reversión de la Compañía «Cavas Conde de Caralt», por el presente se emplaza a referida Compañía a fin de que si a su derecho conviene comparezca en autos, personándose en forma, en el improrrogable plazo de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio correspondiente en derecho; plazo que comenzará a contar a partir del día de la publicación del presente.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la Compañía «Cavas Conde de Caralt, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmó en Madrid a 11 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.669-E.

#### Edictos

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

548/1991.-Interpuesto por la Procuradora señora Sanz Amaro, en nombre y representación de don Lorenzo Cánovas Izquierdo, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 29 de mayo de 1989, por la que se acuerda la imposición de una multa e inhabilitación de un local para actividades de juego, y contra la resolución de dicha comisión de 30 de noviembre de 1990, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.-4.661-E.

224/1992.-Interpuesto por don Ambrosio Bartoso Perea, contra acuerdo del Jurado de expropiación de 5 de febrero de 1992 que señala justiprecio de la finca 246 del proyecto barrio del Carmen, desestimando el acuerdo de 6 de febrero de 1991 expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-4.663-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Madrid, se han admitido a trámite los siguientes recursos:

234/1992.-Interpuesto por don Mariano Gómez Aguado contra resolución del Ministerio del Interior de 10 de diciembre de 1991 que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de 9 de julio de 1990.-4.659-E.

174/1992.-Interpuesto por don Manuel Muñoz y Motos y don Juan Muñoz Escudero contra resoluciones del Jurado de expropiación de 25 de abril de 1990 y 4 de diciembre de 1991, que justipreciaron la finca 38 para ejecución del proyecto glorieta Elíptica, peri 11/3, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid.-4.658-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

169/1992.-Interpuesto por doña MILAGROS LOPEZ FROILAN contra resoluciones del Jurado de Expropiación de 18 de abril de 1990 y 11 de diciembre de 1991 que justipreciaron la finca 57 en el polígono del proyecto glorieta Elíptica, PERI 11/3, expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-4.657-E.

243/1992.-Interpuesto por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 5 de febrero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición contra la resolución del mismo Jurado de fecha 10 de julio de 1991, fijando el justiprecio de la finca M-GE-603, propiedad de don Félix Creus Rubin de Celis.-4.656-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado en esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

233/1992.-Procuradora doña María Esther López Arquero, en nombre y representación de doña María del Pilar de Frutos Fernández contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fecha 8 de enero de 1992, por la que se declara inadmisibile el recurso de reposición contra el acuerdo de 9 de octubre de 1991, que fijó justiprecio a la finca número 12 del proyecto Fuencarral-Malmea Peri 8/6.-4.654-E.

248/1992.-Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de octubre de 1990, que concedió la marca española número 1.228.979, clase 42, denominada Viajes Iberia Intenacional, contra la que se interpuso recurso de reposición, que se entiende desestimado por silencio administrativo.-4.655-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico y en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, a 18 marzo de 1992.-El Secretario.

★

En esta Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso número 1.311/1991, a instancias de don Jesús Ríos Nieto contra Resolución de la Jefatura de Tráfico de Segovia, habiéndose dictado en dicho recurso resolución en el día de la fecha por la cual se acuerda notificar al recurrente don Jesús Ríos Nieto, a través del presente edicto, que por resolución de fecha 16 de enero de 1992 se acordó no admitir a trámite el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de fecha 28-10-1991, toda vez que el mismo se presentó fuera de plazo. Asimismo, se emplaza a don Jesús Ríos Nieto para que en el plazo de treinta días pueda comparecer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 23 de marzo de 1992.-4.763-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

263/1992.-Interpuesto por el Letrado don Carlos Rodolfo Walker, en nombre y representación de doña DORA ZAMANEZ DIAZ contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Sección de Extranjería, con número de referencia 6785/E/1991, desestimatoria del recurso de reposición contra la Resolución de la Dirección General de Policía, Primera Región Policial, de fecha 14 de noviembre de 1991, que deniega la solicitud de extensión de visado.-5.780-E.

273/1992.-Interpuesto por la Letrada doña Raquel Herrero Delgado, en nombre y representación de COMPAÑIA DE SEGURIDAD OMEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha de 21 de noviembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha de 27 mayo de 1991, por la Dirección General de la Policía, Comisaría General de la Documentación (Seguridad Privada).-5.781-E.

283/1992.-Interpuesto por el Letrado don Fernando Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de don JOSE, don FRANCISCO, don MANUEL, doña ZENONA DOMINGUEZ GONZALEZ Y DOÑA JACINTA GONZALEZ CACHAZO contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid a fecha de 22 de enero de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha de 14 de abril de 1991, que fijó el justiprecio de la finca número 350/2 del proyecto Polígono III, zona 2, Palomeras Altas.-5.784-E.

279/1992.-Interpuesto por AUTOMATICOS BURGOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de la Comisión Nacional de Juego de 14 de enero de 1992, resolutoria del recurso de reposición contra acuerdo de 8 de noviembre de 1989, que impuso una sanción y la suspensión de autorización para explotar máquinas recreativas a «Cervecería Trueno».-5.785-E.

284/1992.-Interpuesto por doña JULIA DE FRANCISCO SANZ y don JULIO, don MARIANO y doña CARMEN CRESPO DE FRANCISCO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22 de enero de 1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 19 de septiembre de 1990, sobre la finca 46 del proyecto Fuencarral-Malmea, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid.-5.786-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

Número 278 del año 1992 interpuesto por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de «Starmatic, Sociedad Anónima», contra la resolución del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de fecha 13 de enero de 1992, resolutoria del recurso de reposición contra otra del Secretario de la Comisión Nacional del Juego de fecha 4 de marzo de 1991, por la que impuso una sanción, en aplicación del reglamento de Máquinas Recreativas aprobado por R.D. 877/1987.

Número 54 del año 1992, interpuesto por don Victor Enrique Cabanas Manin, contra resolución de 7 de octubre de 1991 que desestima el Recurso de alzada contra res. de la delegación de Gobierno de 27 de febrero de 1991, por sanción impuesta por infracción de reglamento de armas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.783-E.-5.782-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

288/1992.-Interpuesto por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de don ANTONIO GONZALEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Subdirección General

de Recursos, de fecha 9 de enero de 1992, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha de 8 de julio de 1991, a consecuencia de la solicitud de indemnización instada por lesiones sufridas en atentado terrorista.-5.787-E.

293/1992.-Interpuesto por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de URBANIZADORA EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha de 5 de febrero de 1992, en el que se resuelve el recurso de reposición y se fija el justiprecio definitivo de la finca número 241 del proyecto Barrio el Carmen, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.-5.788-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 abril de 1992.-El Secretario.

★

En esta Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 116/1991, seguido a instancia de «Kaiserberg, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de denegación del Registro de marca número 1.145.864 «Dalia», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, con fecha 20 de octubre de 1988, y ampliación desestimando recurso de reposición, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor liberal siguiente:

«Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en representación de la entidad «Kaiserberg, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1988 (confirmada en reposición con fecha 5 de febrero de 1990) en la que se deniega el registro de la marca número 1.145.864 «Dalia», solicitada por la entidad «Beiersdorf, A.G.» para designar productos de la clase 5 del Nomenclator, por no ser procedente la ampliación de motivos de denegación que pretende el demandante, sin imponer las costas de este proceso a ninguno de los litigantes. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas así como a la entidad «Beiersdorf, A.G.», en la persona de quien fue representante en el expediente administrativo don Roberto Cañadell Isern, con domicilio en Madrid, paseo General Martínez Campos, número 47. Así, por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que se lleve a efecto la notificación a la entidad «Beiersdorf, A. G.», en la persona de quien fue su representante en el expediente administrativo don Roberto Cañadell Isern de la sentencia dictada, cuyo fallo se ha testimoniado, se libra el presente en Madrid, a 3 de abril de 1992.-5.842-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

305/1992.-Interpuesto por PROCTER Y GAMBLE AG contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 1 de abril de 1992 contra acuerdo de concesión del registro de marca número 1.227.436(4) Moper, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de octubre de 1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 4 de abril de 1992.-El Secretario.-5.793-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 304/1992, interpuesto por don Eugenio Blanco de Córdoba de la Casa, contra resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de septiembre de 1989 y 1 de febrero de 1991, sobre la expropiación forzosa por las obras del proyecto clase 14-M-4450 y 1 de febrero de 1991, referente a la expropiación por las obras de mejora de plataforma y ensanche de la carretera: N-VI Madrid la Coruña.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.-El Secretario.-5.885-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

318/1992.-Interpuesto por el Letrado don Fernando Porrero Valor, en nombre y representación de don JOSE LUIS PEDROS LANCHÁ y don RAFAEL PEDROS LANCHÁ, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha de 29 de enero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha de 10 de octubre de 1990, en el expediente número 1662/1990, que fijaba el justiprecio de la finca número 18 del proyecto Avenida de los Poblados.-5.789-E.

313/1992.-Interpuesto por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de don MANUEL GUERRA ZARZUELO y doña NIEVES GUERRA ZARZUELO, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 27 de noviembre de 1991, por las que se estima parcialmente los recursos administrativos atinentes a las fincas números 40 y 48 del proyecto Glorieta Elíptica (PERI 13/1).-5.790-E.

294/1992.-Interpuesto por ALMONZON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Delegación del Gobierno de 29 de octubre de 1990, y la desestimación del recurso de reposición contra dicho acuerdo de 10 de diciembre de 1991, por sanción impuesta al Café del Mercado en la glorieta Puerta de Toledo.-5.791-E.

303/1992.-Interpuesto por el Letrado don Luis Prendes Sanfeliu, en nombre y representación de COMUNIDAD DE MADRID, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha de 22 de enero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición contra la resolución de fecha de 15 de marzo de 1991, por la que se fijó el justiprecio

de la finca número 117 del proyecto Camino Alto de San Isidro.-5.792-E.

299/1992.-Interpuesto por doña MARIA MERCEDES GUDIN LOPEZ contra acuerdo de 14 de febrero de 1992 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de abril de 1991, que fijó justiprecio en la finca 464-bis del proyecto Polígono II Cerro del Tío Pio.-5.794-E.

306/1992.-Interpuesto por don MANUEL SAN-TAOLALLA GARMENDIA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictada el 20 de septiembre de 1990 por la que se concedió la inscripción registral de la marca número 1.245.786, denominada Globetex.-5.795-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 6 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo acordado esta Sala, en providencia de esta fecha se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

319/1992.-Don JUAN ZAMBRANO ALVAREZ contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 17 de mayo de 1991 que fijó justiprecio de la finca 48 del proyecto Avenida de Los Poblados expropiada por el Ayuntamiento de Madrid. 5.888-E.

324/1992.-Don GERMAN MARTINEZ MATEO contra resolución del Ayuntamiento de Meco y la Junta de Compensación Nuestra Señora de la Soledad de Meco, de 18 de febrero de 1992 que desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de 15 de noviembre de 1991.-5.887-E.

309/1992.-Don FRANCISCO CABANAS ORTIZ contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 5 de febrero de 1992 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 17 de julio de 1991 que fijo justiprecio de la finca 215 para ejecución de Sistemas de Circunvalación y Parque Norte del P.G.O.U. de Getafe.-5.886-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de abril de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos siguientes:

Número 323 del año 1992, interpuesto por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de don Plácido Salas Sainz, contra la resolución dictada por la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de fecha 12 de diciembre de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición planteado y se confirma la sanción impuesta con fecha 7 de marzo de 1991.

Número 333 del año 1992, interpuesto por el Letrado don Luis Prendes Sanfeliu, en nombre y representación de Comunidad de Madrid, contra el acuerdo del Jurado provincial de expropiación de Madrid, de fecha 29 de enero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición, contra la resolución de fecha 12 de abril de 1991, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 23 del Proyecto «Camino Alto de San Isidro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-5.891-E.-5.889-E.

★

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 339/1992 interpuesto por don José Manuel Rubio Arellano, contra Resolución de 10 de diciembre de 1991 del Ministerio del Interior en relación a la sanción impuesta por la delegación de Gobierno por incumplimiento de horario de cierre de un establecimiento público de bar café «San Vito».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo a la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1992.-El Secretario.-5.890-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha se hace saber por medio del presente recurso número 1.473 de 1991, seguido ante esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación de Madrid con fecha 19 de octubre de 1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 12 de febrero de 1992, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2.º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de abril de 1992.-El Secretario.-6.223-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

Número 343 del año 1992, interpuesto por el letrado don Alfredo Pérez de Armiñan y Serna, en nombre y representación de don Santiago de Mora-Figueroa y Williams, contra la desestimación

presunta de recurso de alzada interpuesto ante el Director General de la Policía del Ministerio del Interior, contra la resolución del gabinete técnico de la Comisaría general de la Documentación servicio del documento nacional de identidad.

Número 338 del año 1992, interpuesto por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Codere, Sociedad Anónima», contra resolución de la subsecretaría del interior, número 165290/9 de 21 de noviembre de 1991, desestimatoria del recurso de Alzaba contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de fecha 19 de abril de 1991 (E.S. 3.262/1990).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Secretario.—6.221-E.—6.222-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

358/1992, interpuesto por el Procurador don Francisco de las Alas Pumaríño, en nombre y representación de doña ENCARNACION DEL PINO MARTINEZ, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 5 de febrero de 1991, por la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución de fecha 17 de julio de 1991, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 251 de las obras de ejecución de Sistemas Generales de Circunvalación y Parque Norte del Plan de Ordenación Urbana de Getafe, fases A y B.2 del Polígono 4.—6.224-E.

348/1992, interpuesto por la Letrada doña Almudena Alvarez Garcia, en nombre y representación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución del Jurado Provincial de expropiación forzosa de Madrid de 20 de febrero de 1991, 183/1991, en relación con pieza de valoración de la finca número 8 del proyecto de compensación de la unidad de actuación I. Pozo de la Nieve, por la que se señalaba el justiprecio del terreno. Y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra dicha resolución.—6.225-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

368/1992.—El Letrado don Armando Rodríguez Ocaña, en nombre y representación de doña VICTORIA LUCIA RUILOPEZ contra la resolución del Ministerio del Interior número 165.348, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolu-

ción de fecha 8 de abril de 1991 de la Delegación del Gobierno en Madrid.—6.226-E.

363/1992.—El Letrado don Luis Carlos Párraga Sánchez, en nombre y representación de don ANTONIO RAMOS BERNARDO contra resolución de la Secretaría General de Política Interior del Ministerio del Interior de fecha 10 de diciembre de 1991, que confirma en alzada la resolución de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid de 20 de marzo de 1991, recaída en el expediente número 4.384/90.—6.227-E.

359/1992.—Don JOSE DEL PINO MARTINEZ contra resolución del Jurado de Expropiación de 12 de enero de 1992 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 23 de octubre de 1991 que fijó justiprecio de la finca 185 de las obras de ejecución de Sistemas Generales de Circunvalación y Parque Norte del plan de ordenación urbana de Getafe.—6.228-E.

354/1992.—COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5 de febrero de 1992 desestimatorio del recurso de reposición contra resolución de 6 de noviembre de 1991, que fijó justiprecio de la finca 304/19, del proyecto polígono IV zona 7 San Diego, expropiada a don Eduardo Requena Turrientes y otros.—6.229-E.

364/1992.—Don ANTONIO RAMOS BERNARDO contra resolución de 10 de diciembre de 1991 del Ministerio del Interior que confirma la resolución de la Delegación de Gobierno de 20 de mayo de 1991 que sanciona con una multa por infracción de incumplimiento de cierre de establecimientos.—6.216-E.

274/1992.—U.V.E.I., SOCIEDAD LIMITADA contra resolución de la Delegación de Gobierno de 15 de octubre de 1991 que impone una sanción al establecimiento sito en calle Serrano Anguita, 14, de Madrid, por incumplimiento del horario de cierre y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.—6.220-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha admitido a trámite los recursos:

383/1992.—El Procurador don Antonio García Martínez, en nombre y representación de doña CATALINA VERA MOLINA, contra la resolución del Subdirector General de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de fecha 9 de enero de 1992, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución del Secretario de dicha comisión de fecha 12 de marzo de 1991.—6.416-E.

378/1992.—El Letrado don José Pizarro Mora, en nombre y representación de doña CONCEPCION MARIN LOPEZ y don VIRIATO MARQUEZ MARTINEZ contra la resolución de fecha 5 de febrero de 1992 del Jurado de expropiación forzosa, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Jurado de fecha 11 de septiembre de 1991, en la pieza de valoración para la expropiación de las construcciones y demás vuelos, de la finca número 10, Manzana 273, del polígono IV, zona 9, del proyecto de San Diego.—6.417-E.

373/1992.—La Letrada doña María Luisa Hernanz Cobeño, en nombre y representación de doña PILAR y doña ANGELES BENAVENTE BUTRA-

GUENO, contra resolución del Jurado Provincial de expropiación forzosa de Madrid de fecha 5 de febrero de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de ese Jurado de fecha 23 de octubre de 1991, que fijó el justiprecio de la finca número 192 del proyecto de la fase A y B-2 de los sistemas generales de Circunvalación Norte y Parque Norte del P.G.O.U. de Getafe.—6.420-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, a 27 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta sección 1.ª de la sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los siguientes recursos:

369/1992.—Don Francisco Prenafeta Morros contra resoluciones del registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1990 que denegó el modelo de utilidad U-8701736 por tapón con precinto retráctil para botellas, y contra el acuerdo de 29 de noviembre de 1991 que desestima el recurso de reposición interpuesto.—6.309-E.

374/1992.—Don José Antonio, don Jesús y don Casimiro Cervera Daviña contra acuerdo del jurado provincial de expropiación de 5 de febrero de 1992 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 24 de julio de 1991 que fijó justiprecio de la finca 127 expropiada por el ayuntamiento de Getafe.—6.310-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esa Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los recursos:

413/1992.—Procuradora doña Carmen Madrid Sanz, en nombre y representación de don JUAN BRAVO ANTORANZ contra la resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior de fecha 10 de diciembre de 1991, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 11 de septiembre de 1990.—6.214-E.

353/1992.—Letrado don Luis Prendes Sanfeliu, en nombre y representación de la COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, de fecha 5 de febrero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición deducido por dicha autoridad contra la precedente resolución del referido Jurado de fecha 6 de noviembre de 1991, por la que se fijó el justiprecio de la finca número 290/8 del proyecto polígono IV, zona 7, San Diego.—6.215-E.

419/1992.—JUNTA DE COMPENSACIÓN BARRIO DEL CARMEN en Hortaleza contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de

12 de febrero de 1992 que resuelve el recurso de reposición y fija justiprecio de las fincas 259 y 261 del proyecto Barrio del Carmen, expropiadas por la Gerencia de Urbanismo.—6.217-E.

384/1992.—JULIAN ROMAN VICENTE y otros, contra acuerdo del ayuntamiento de Lozoya del Valle de 25 de noviembre de 1991 que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de 10 de julio de 1991, que aprueba definitivamente el estudio de detalle de calle nueva entre Cercona y Luna.—6.218-E.

379/1992.—Don RAMON TORNE FREXAS, contra resolución del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1992 que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil que deniega la concesión de licencia de arma corta.—6.219-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

158/1992.—Interpuesto por el Letrado don Fernando Ahijado Hormigos, en nombre y representación de don JOSE ROMERO HEREDIA y don JOSE ROMERO MUÑOZ contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha de 13 de diciembre de 1991, por la que se fija el justiprecio de los bienes y derechos sujetos a expropiación en el expediente número 639/1990 del PERI 11/3, Glorieta Elíptica, finca número 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario.—6.418-E.

★

Por tenerlo así acordado, esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 344/1992, interpuesto por «Bayer, AG», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1990, que concedió la marca 1.241.109 Baytex a troquelados «Baytex, Sociedad Limitada», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Secretario.—6.419-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite los recursos:

853/1992.—La Procuradora doña MONT-SERRAT RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de don Angel Torres Sánchez contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 4-7-1991, de aprobación definitiva de nueva modificación puntual del Plan general de Ordenación Urbana de Getafe, consistente en la reordenación de alineaciones y alturas de la manzana situada entre las calles Jardines, Barco, Empedrada y Emperador, y el acuerdo de 14-5-1992, por la que se desestima el recurso de reposición.—10.718-E.

839/1992.—Don PEDRO NAVONE GASLINI doña ANA MARIA LEYDET SESSA, doña MARIA ALEJANDRA y doña SILVIA NAVONE LEYDET contra acuerdo de la Consejería de política Territorial de la Comunidad de Madrid de 10-4-1986, que fue aclarado en acuerdo de 22-10-1986.—10.731-E.

845/1992.—DANONE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-2-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado por «Danone, Sociedad Anónima», contra la denegación de la marca número 1.566.785 consistente en la denominación «Petit Suisse» para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclator Internacional.—10.735-E.

840/1992.—GRUPO MASSIMO DUTTI, SOCIEDAD ANONIMA contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 13-1-1992, por el que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto por Sociedad Cooperativa Central de Alimentación (CENTRA) contra el acto que denegó la marca 1.262.968 «DUTY», anuló aquel acuerdo de denegación y concedió la marca inicialmente denegada.—10.733-E.

744/1992.—Don ANTONIO GONZALEZ ALONSO contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior del 21-2-1992, que desestima el recurso del alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de 24 de noviembre de 1989.—10.732-E.

833/1992.—El Letrado don FERNANDO PONBO GARCIA, en nombre y representación de H. BAHLSSENS KEKSFABRIK, K. G. contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31-10-1991, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 20-11-1990, denegación de la marca 1.251.786 «Bahlsen Tet».—10.730-E.

828/1992.—El Procurador don ALEJANDRO URTRILLA PALOMBI, en nombre y representación de don Angel, doña María y doña Justina Pilar Cifuentes Martín; doña Angeles Serrano Benavente y doña María de los Angeles y doña María Victoria Cifuentes Serrano, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 17-6-1992, recaído en el expediente 1.181/91, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 13-11-1991, que fijó el justiprecio de la finca número 15 del proyecto de implantación del Cementerio Supramunicipal de Getafe.—10.729-E.

813/1992.—El Letrado don FAUSTO SANCHEZ CANO, en nombre y representación de don Félix Colomo Diaz contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fechas 19-6-1991 y 10-7-1991, por el que se fijan el justiprecio de la finca número 27 del proyecto sector 4 del Plan General de Navalcarnero.—10.726-E.

849/1992.—KODAK-PATHE, S.A.F. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1990 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, que concedió la solicitud del Registro de la marca 1.258.015 «KOL-TAC».—10.725-E.

740/1992.—ISS INTERNATIONAL SERVICES SYSTEM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio Industria, de fecha 19-11-1990, por la que se concede la marca 1.314.304, deno-

minada «Inss», con gráfico, clase 37, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución con fecha 1-7-1991, y en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso en cuanto pudiera confirmar la concesión de dicho registro.—10.728-E.

774/1992.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUEBLES Y COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA (SEICE), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1990, sobre denegación de la marca 1.257.045 «Seifran», clase 30 y la desestimación del recurso de reposición interpuesto el 30-1-1992.—10.722.

734/1992.—CENTOCOR INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31-1-1992 que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 5-2-1991 sobre denegación de la marca 1.266.668 «Centoxin».—10.719-E.

844/1992.—Don SAID FATHALLAH contra resolución de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-5-1992 que deniega la residencia con permiso de trabajo del recurrente.—10.720-E.

834/1992.—AGRUPACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL SI-1 DE FUENLABRADA Y OTROS, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de 28-4-1992, que desestiman los recursos de reposición contra acuerdo de 29-1-1992, que prueba el proyecto de delimitación y expropiación de sector SI-1 Tajapiés Catuena en el término de Fuenlabrada.—10.723-E.

684/1992.—Don CLEMENTE GOMEZ JIMENO contra resolución de la Comisión Nacional de Juego de 27-12-1991 y la desestimación del recurso de reposición interpuesto ante el Gobierno Civil de Salamanca.—10.724-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Edictos

El Presidente de la Sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 86 del año 1992, interpuesto por: Real Automovil Club de España, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el BOPI de 1 de diciembre de 1991, dictada en el expediente número 1.216.023 desestimatoria del recurso interpuesto contra el registro de marca número 1.216.023 «Race», con base en el Registro de marca número 575.935 «Race».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de enero de 1992.—El Secretario.—2.885-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Reebok International Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de mayo de 1990, por la que se concedió el registro de marca número 1.234.533 Reetruck.

Recurso al que ha correspondido el número: 150/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.292-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Barilla Dolciaria, S.p.A.», contra el acuerdo de concesión del registro 1.230.984 Molino Blanco (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 21 de mayo de 1990.

Recurso al que ha correspondido el número: 143/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.946-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungria López, en nombre y representación de «Osborne y Compañía, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de enero de 1991, por la que dispuso la inscripción de la marca 1.214.430 «Mango».

Recurso al que ha correspondido el número 851/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.295-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 196 del año 1992, inter-

puesto por «Igodá, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1990, por el que se concedió la marca 520.158 Nestlé Top Fit, así como contra la resolución expresa de 15 de julio de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.857-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-5-1990, por la marca española número 1.236.547 «Marcilla Decafe» a «Cafés de la Crema J. Marcilla, Sociedad Anónima» y contra la desestimación presentada del recurso de reposición formulado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.764-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad UNITED BISCUITS (UK) LIMITED, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-7-1991, publicado en el BOPI de 16-12-1991, que desestima el recurso de reposición formalizado frente a la Resolución de 7-5-1990, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.235.614 «KP Hula Hoops» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.765-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite en recurso contencioso administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima, Casamitjana Mensa», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimaba el recurso de reposición contra la concesión de la marca española número 1.330.449 «Estrella del Potosí».

Recurso al que ha correspondido el número: 202/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.363-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Beecham Group, P.L.C.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de junio de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de la misma autoridad de 5 de junio de 1990, que denegaba la marca número 1.237.448, denominada «Ambrosia», clase 30.

Recurso al que ha correspondido el número: 44/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.294-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección 2.ª ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don ANTONIO VICENTE GIMENEZ, representado por el procurador señor Ungria López, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la marca número 1.552.318, denominada «Panama Jack», con gráfico, clase 25. Así como contra la desestimación táctica, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución.

Recurso al que ha correspondido el número 203/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.225-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Ungria López, en nombre y representación de QUEROL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 1990, por la que se denegó la marca número 1.233.233 denominada «Chincheta», clase 25.

Recurso al que ha correspondido el número: 50/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.641-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 250 del año 1992, interpuesto por el Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de «Societat Andorrana DA igues Minerals, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca española número 1.515.302 «La Andorrana».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.216-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «World France, S. A. R. L.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 6 de mayo de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra denegación de la marca internacional número 513.780, denominada Jin, Abe, (gráfica) para las clases 25 y 26, y estimatoria del recurso interpuesto por la sociedad «Jimis, Sociedad Anónima».

Recurso al que ha correspondido el número 1.405/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 1992.-El Secretario.- 3.640-E.

★

El Presidente de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta sección se ha admitido a trámite el recurso número 256 del año 1992, inter-

puesto por «Chesebrough Ponds' Inc», contra Resolución de 22 de octubre de 1990, por la que se concede la marca española número 1.237.645 «Efficient Sigma-Tau», así como contra la desestimación tacita del recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.-El Secretario.-5.779-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de diciembre de 1990, por la que fué concedido a don Mateo Peralta Gracian el registro del Modelo de Utilidad número 8801704 (4) Caja Bandeja para Frutas.

Recurso al que ha correspondido el número: 261/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.226-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don Ricardo López Alcaraz, contra Resolución contra recurso de reposición del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el BOPI (de 1-1-1992).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.766-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Omnium de la Parfumerie de Luxe, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de Enero de 1992, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo de 15 de noviembre de

1990, denegatorio de inscripción de la marca internacional número 520.586 «TSAR» en clase 3.ª.

Recurso al que ha correspondido el número: 264/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.218-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por «Oracle Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de abril de 1991, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por la firma «E.I. Du Pont de Nemours and Company», contra denegación de su marca 1.515.455 Oracle clase 5, acordándose la concesión de dicha marca.

Recurso al que ha correspondido el número 265/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1992.-El Secretario.-4.219-E

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOSE LUIS BURUCCI BORDON, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en virtud del cual se acordó la denegación de la marca número 1.527.840 Bien Boa con diseño, para clase 25.

Recurso al que ha correspondido el número: 263/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.490-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

262/1992.

CORPORACION ALIMENTARIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de julio de 1991, por el que se concedió el registro de la marca número 1.212.731 «Direct Gourmet».

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.489-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Creaciones Mirto, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de septiembre de 1991, estimatoria del recurso de reposición formalizado por «Lorca Industrial, Sociedad Anónima», contra resolución denegatoria de la inscripción de la marca número 1.222.572 (gráfica).

Recurso al que ha correspondido el número 268/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.220-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido la ampliación del Registro contencioso administrativo interpuesto por el Procurador señor Ungria López en nombre y representación de «Distribuciones Reus, Sociedad Anónima Dirs». Ampliación a los presentes recursos:

43/1992, la denegación de fecha 21 de mayo de 1990, de la marca número 1.229.335, denominada «Virgen del Puy», clase 29, contra la desestimación del Recurso de Reposición interpuesto contra dicha negación de fecha 31 de julio de 1991, desestimación publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1 de enero de 1992. Todo ello en virtud del apartado 1 del artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dentro del plazo establecido en el artículo 58 de la misma Ley.

Recurso al que ha correspondido el número: 43/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 194/1992, interpuesto por doña Angeles Cabezas Suarez, contra acuerdo del jurado provincial de expropiación de 25 de enero de 1991, que desestima la valoración de la finca 169 del proyecto avenida Daroca, barrio Bilbao, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.177-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA (CONELSA), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado el 16 de noviembre de 1988, que acordaba la concesión de la marca 1.152975, lapicero para la clase 30. Así como contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por HELADOS Y CONGELADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el anterior acuerdo.

Recurso al que ha correspondido el número 315/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.778-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Entidad WALTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991, por la que se concede a «Laboratorios Pen, Sociedad Anónima», la inscripción de la marca número 1.524.713 «Cenide», inicialmente denegada, al haberse estimado el recurso de reposición formalizado por «Laboratorios Pen, Sociedad Anónima», contra aquella inicial denegación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.787-E.

★

El Presidente de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 329 del año 1992, interpuesto por «Espint Internationals», contra acuerdo de concesión de solicitud de registro de la marca número 1.227.428 «Espirit De» quipe de 20 de septiembre de 1990, publicado en el «BOPI» de 16 de febrero de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.925-E.

★

El Presidente de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 377 del año 1992, interpuesto por «The Walt Disney Company (France, Sociedad Anónima)», contra «Res. RPI» publicado en el «BOPI» de 1 de febrero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca internacional 521.025 «Merlin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de marzo de 1992.-El Secretario. 5.926-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sección segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Amigo Freixas, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de febrero de 1991, que denegaban los rótulos de establecimiento 165.953, 165.954, 165.958, 165.959, 165.960, 165.961, 165.962, 165.963, 165.964, 165.965, 165.966, 165.967, 165.968, 165.969, 165.970, 165.971, 165.972 y 165.973 Nike; así como contra las del mismo Registro, de 16 de agosto y 14 de octubre de 1991, desestimatorias de los recursos interpuestos contra aquéllas.

Recurso al que ha correspondido el número: 385/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Secretario.-6.467-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, Consejería de Política Territorial de 12 de diciembre de 1991, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto de la Vivienda de Madrid. Referencia: 1.476/1990 C.L./R.S.

Recurso al que ha correspondido el número: 444/1992. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1992.-El Secretario.-6.468-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial del 20 de julio de 1990, por la que se concedió la marca número 1.229.226 «U.V.16», así como contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de septiembre de 1991, que desestimaba el recurso de reposición.

Recurso al que ha correspondido el número 423/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1992.-El Secretario.-6.470-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Ynzenga Acha y esposa, contra acuerdo del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) de 7 de febrero de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma autoridad en fecha 31 de octubre de 1991.

Expediente: 963/1991-G.

Recurso al que ha correspondido el número 465/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de abril de 1992.-El Secretario.-6.469-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección 2.ª ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de septiembre de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo de la misma autoridad que denegaba la inscripción de la marca 1.235.547/FANTASY LINE gráfica, para clase 3.

Recurso al que ha correspondido el número: 495/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y

personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1992.-El Secretario.-6.750-E.

#### SECCIÓN TERCERA

##### Edicto

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 316 del año 1991, interpuesto por el Letrado don Antonio Parra Cabrera, en nombre y representación de «Fábrega, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11 de marzo de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha corporación por el concepto de plus valía. Expediente municipal número 87/29500560.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes, y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, José Yusty Bastarache.-3.298-E.

#### SECCIÓN QUINTA

##### Edictos

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 2.647/1989, interpuesto por «Meridional de Limpiezas, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 1.074.558, «Tricloro», y desestimatorio de recurso de reposición, en el que se ha dictado Providencia en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a «Sociedad Anónima Cross», con domicilio en Paseo de Gracia, 56, de Barcelona, a Marcel Contier, residente en Rue Fortuny, 34, Paris, Francia, y a «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», residente en calle Manuel de Falla, 7, Madrid, para que en el plazo de 30 días los primeros, y 20 días el tercero, se personen si a su derecho conviene, debidamente representados por medio del Procurador y Abogado, o por Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo, continuará el trámite sin su intervención, para lo cual dirijase exhorto al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en Barcelona, publíquese el emplazamiento de Marcel Contier en el «Boletín Oficial del Estado», y remítase por correo certificado cédula de emplazamiento a «Lever Iberica, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de emplazamiento a Marcel Contier, con domicilio en 34 Rue Fortuny, Paris, Francia, ante esta Sección Quinta, se expide el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1992.-2.884-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «American Information Technologies Corporation», contra resolución del R. P. I. que denegó las marcas número 1.107.605, 1.107.606 «Ameritech» y número 1.107.608 «Ameritech», se ha dictado providencia por la sección quinta, en fecha 14 de febrero de 1992, que consta del siguientes particular:

«... teniendo el titular de la marca «Maritex» su domicilio en Suecia, emplácese al mismo por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de treinta días, comparezca en autos, si a su derecho conviene, debidamente representado por Abogado y Procurador o por Abogado con poder bastante, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Televerket», titular de la marca «Maritex», se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.260-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 603/1991, interpuesto por «Sigla, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1990, por la que se concedió la marca número 515.189, denominada Boss, en las clases 9 y 14 y contra el acuerdo de 4 de febrero de 1991, se ha dictado resolución por la sección quinta, en fecha 14 de febrero de 1992, que consta del siguiente particular:

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a Hugo Boss, A. G., mediante edictos por tener su residencia en Alemania, para que si a su derecho conviniere, comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a Hugo Boss A. G., con residencia en Alemania, dado en Madrid, a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.- 3.259-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 3680/1989 interpuesto por Sony Kabushiki Kaisha contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado providencia de fecha 14 de febrero de 1992, en el que consta el siguiente particular:

Emplácese a «De Comics, Inc» mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por estar domiciliado en el extranjero, por el plazo de 30 días, para que si a su derecho conviene, comparezca en autos debidamente representados por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a De Comics Inc, con domicilio en el extranjero, se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1992.-La Secretaria.-3.258-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 1493/1989, interpuesto por «Carcesa, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por resolución tática del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 104.942 A/B, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 28 de febrero de 1992, que consta del siguiente particular:

Y siendo desconocido el domicilio de María Roca Mira, emplácese a la misma por medio de edictos, por término de 30 días, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que se personen en las presentes actuaciones si a su derecho conviene, mediante Procurador y Abogado o Abogado con poder destinado al efecto.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Nuria Roca Mira, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.-3.858-E.

★

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso administrativo número 62/89 interpuesto por don Francisco Gil Estévez contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de febrero de 1987 se ha dictado providencia por la Sección quinta, en fecha 13 de marzo de 1992, que consta del siguiente particular:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Compagnie Generale de Conserve, Société Anonyme», para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Compagnie Generale de Conserve, Société Anonyme» actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1992.-4.487-E.

★

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso administrativo número 678/90 interpuesto por «Scott Iberica, Sociedad Anónima» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el registro de la marca número 508.713 «Sancellas», se ha dictado providencia por la Sección quinta, en fecha 13 de marzo de 1992 que consta del siguiente particular:

Habiendo sido negativo el emplazamiento de doña Rosario Domenech Dotras, titular de la marca número 1.056.394 «Lincella», emplácese a la misma mediante edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviene pueda personarse en autos debidamente representada por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, dentro del término de treinta días, advirtiéndole que de no verificarlo, se continuará el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Rosario Domenech Dotras, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1992.-4.486-E.

★

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 379/1991, interpuesto por «Emi Odeón, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de septiembre de 1989, por la que se concedió la marca número 1.203.428 «Odeón» y por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra dicho acuerdo de fecha 1 de agosto de 1990, en el que se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular:

Emplácese a «Calzados Domino» mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho interesa, se personen en las actuaciones en el plazo de veinte días, debidamente representado por Abogado y Procurador o por Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo, continuará el trámite del presente recurso sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Calzados Domino, Sociedad Anónima», ante esta Sección Quinta, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1992.-4.652-E.

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 468/1991, interpuesto por «Lesieur-Alimentaire, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 20 de marzo de 1992, que consta del siguiente particular:

Emplazar igualmente a «Kellogg Company», titular de la marca 643.034, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al tener su domicilio en Michigan (USA), para que si a su derecho conviene, comparezca en autos debidamente representado por Abogado y Procurador o por Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento sin su intervención, en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de emplazamiento a «Kellogg Company», se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1992.-4.653-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 443/1991, interpuesto por «Frances Glaces Findus, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1990, se ha dictado providencia por la sección quinta que consta del siguiente particular:

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Voedingsmiddelenfabriek Calve Delft, B.V.», con domicilio social en Wateringseweg, 4, Delft (Holland), por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representada por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Que en el recurso contencioso administrativo número 192/1989, interpuesto por Executive Transports Societe Anonyme, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1987, que denegó la inscripción de la marca número 498.096 «Up» y por silencio administrativo del recurso de reposición, se ha dictado providencia de fecha 3 de abril de 1992, que consta del siguiente particular:

«Oficiase al «Boletín Oficial del Estado» reiterándose el cumplimiento de la publicación del emplazamiento a la firma «De Periodiques et Industriels» acordado en providencia de 31 de enero de 1992, e igualmente emplácese, mediante edictos para su publicación en el mencionado Boletín, a la firma Juan Picañol por desconocer su domicilio».

Que en el recurso contencioso-administrativo número 312/1991, interpuesto por «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima», faes contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1990, publicado en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial, en 1 de marzo de 1991, desestimatorio el recurso de reposición, se concedió la marca número 1.188.316, denominada «Proima»; se ha dictado en fecha 3 de abril de 1992, la providencia que consta del siguiente particular:

«Reitérese el emplazamiento acordado en providencia de 4 de diciembre de 1991, efectuado a don Jesús Martínez Molina, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención; oficiándose al «Boletín Oficial del Estado», para la publicación del presente edicto».

Que en el recurso contencioso-administrativo número 74/1990, interpuesto por «Industrias Techno-Matic, Sociedad Anónima», contra resolución del

Registro de la Propiedad Industrial que concedió marca 1.211.187 «T.M.», se ha dictado providencia por la sección quinta, en fecha 18 de septiembre de 1991, que consta del siguiente particular:

«.../... emplácese a «Technomatic Española, Sociedad Anónima», mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene comparezca en los presentes autos debidamente representado mediante Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de treinta días, bajo el apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 24/1989, interpuesto por «Máquinas de coser Alfa, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió marca 1.113.014, se ha dictado providencia por la sección quinta, en fecha 26 de junio de 1991, que consta del siguiente particular:

«.../... de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a doña Palmira Leonor Porto, con domicilio social en avenida María Moreno, 15, edificio 17, Zaragoza, para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 363/1991, interpuesto por «Industrial Marti de Relojería, Sociedad Limitada», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1989, y 15 de octubre de 1990, por las que, desestimando el recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de mayo de 1990, se concedió la marca número 1.252.942, denominada «Astton», se ha dictado resolución por la sección quinta, consta del siguiente particular:

Emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a don Luis Muñoz Urbano y don José Rodríguez Delgado por medio de edictos, para que si a su derecho conviniere comparezcan en las presentes actuaciones, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.547/1989, interpuesto por «Los tres sietes, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de septiembre de 1985, por la que se denegó la marca número 1.047.558, «Tricolor», en el que se ha dictado providencia por la que se acuerda emplazar a la entidad «Cros, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, así como a Marcel Contier, don domicilio en Rue Fortuny, 34, París, Francia, a fin de que si a su derecho interesa, se personen en el plazo de treinta días, en dicho recurso, debidamente representados, por medio de Procurador y Abogado, o por Abogado con poder al efecto, con apercibimiento de que de no verificarlo, continuará el trámite sin su intervención.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.513/1989, interpuesto por «Inharam, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, marca 471.265 «Duroyn», se ha dictado resolución por la sección quinta, que consta del siguiente particular:

Para mejor proveer y con suspensión del señalamiento, emplácese a los titulares de las marcas «Durodout y Dudodout», por término de treinta días, a fin de que comparezca en las presentes actuaciones si a su derecho conviene, emplazamiento que se realizará por medio de edictos publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por tener su domicilio dichas marcas en Alemania.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1992.-El Secretario.-5.770-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 58/1989, interpuesto por «Sociedad Mercantil Miguel Bellido, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó marca 1.106.361, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 10 de abril de 1992, que consta del siguiente particular:

... habiendo resultado negativo el emplazamiento a doña Asunción Santabárbara Luis (titular de las marcas caducadas 209.224 y 209.225), emplácese a la misma por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene, comparezca en autos, debidamente representada por Abogado y Procurador o por Abogado con poder bastante, en el plazo de treinta días y bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Asunción Santabárbara Luis actualmente en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—5.661-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.132/1989, interpuesto por Sanofi, contra acuerdo de denegación de la marca 493.307 Kleotene del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de marzo de 1987, se ha dictado providencia, con fecha veinte de abril del presente año, que consta del siguiente particular:

... emplácese mediante edictos, a la firma Societe de Conseil de Recherches et de Applications Scientifiques (SCRAS) con domicilio social en Francia, Paris, 51/53 Rue du Docteur Blanche, F-75016 Paris, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no verificarse, se continuará el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a la mencionada firma, por desconocerse su domicilio social en España, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Secretario.—5.946-E.

★

Dada cuenta la anterior comunicación de la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, a la que se adjunta certificación de la resolución dictada por la misma, unase a los autos de su razón. Acusese recibo, cumpíase, y con testimonio de la Sentencia dictada por esta Sala, resolución del Tribunal Supremo y atenta comunicación, devuélvase el expediente administrativo al Organismo correspondiente, a fin de que sirva llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practicando lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el Fallo, solicitando acusen recibo en el término de 10 días. Habiendo causado baja el Procurador de la recurrente, notifíquese la presente resolución a su representante en el Registro de la Propiedad Industrial, señor, Durán Olivella, con domicilio en Barcelona, para lo cual dirijase el correspondiente exhorto, y publíquese asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en término de 5 días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, certifico.

Y para que sirva de notificación a «Compex, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1992.—5.947-E.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 624/1991, interpuesto por «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió rólulo 162.331 «Linea 16», se ha dictado providencia por la sección quinta, en fecha 24 de abril de 1992, que consta del siguiente particular:

... «habiendo resultado negativo el emplazamiento a don Nemesio Ponce Herrera, emplácese al mismo por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a don Nemesio Ponce Herrera, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Secretario.—6.079-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número ... interpuesto por «Colgate Palmolive, S.A.E.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 8 de mayo de 1992, que consta del siguiente particular:

... a fin de que sea emplazado «Torrosalba, Sociedad Anónima», para que en el plazo de treinta días, se persone y comparezca en autos, si a su derecho conviene, debidamente representado por Abogado y Procurador o por Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite del presente recurso sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Torrosalba, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.665-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 764/1991, interpuesto por Rita Hiro Balani, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió el Registro de la marca 516.507 «Orion Nadeln», se ha dictado providencia por la sección quinta, en fecha 12 de junio de 1992, que consta del siguiente particular:

... «visto que el emplazamiento al representante legal de Rappel And Co. GmbH ha resultado negativo y teniendo la misma residencia en el extranjero, emplácese a dicha empresa mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere, comparezca en autos debidamente representado, en el plazo de nueve días».

Y para que sirva de emplazamiento a «Rappel And Co. GmbH», se expide el presente dado en Madrid, a 12 de junio de 1992.—El Secretario.—7.439-E.

## SECCIÓN SEXTA

## Edicto

El Presidente de la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Bautista Cabello López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 958/1988, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por

adjudicación de la plaza de Cardiólogo en el hospital de «Nuestra Señora de Covadonga», en Oviedo. Por providencia de 6 de mayo de 1992 se ha acordado requerir al recurrente don Juan Bautista Cabello López, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días designe nuevo Procurador que lo represente, bajo el apercibimiento de archivo si no lo verifica.

Lo que se hace publico a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—6.575-E.

## SECCIÓN OCTAVA

El ilustrísimo señor presidente de la sección octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en el recurso contencioso administrativo número 93-92/07, tramitado a instancia de don Juan Armando Mendieta Cama, contra resolución de la comisaría de fronteras del aeropuerto internacional de Barajas, sobre denegación de entrada en España de un extranjero, se ha dictado propuesta de providencia de fecha 28 de abril de 1992, cuya tenor literal es como sigue.

Visto lo que aparece en la anterior diligencia se declara firme el autos que antecede y remítase testimonio del mismo y atenta comunicación al Comisario de fronteras del aeropuerto internacional de Barajas y una vez verificado, archívense las presentes actuaciones.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente don Juan Armando Mendieta Cama, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1992.—El Presidente.—6.321-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## VALENCIA

Don Jesús Santolaria Fernández, Magistrado-Ponente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia hace saber:

Que en esta Sección y bajo el número de rollo 88/92, se siguen actuaciones de apelación del juicio de faltas número 1.314/88 del Juzgado de Instrucción número 18 de Valencia, a instancias de don FRANCISCO PRIETO MOYA, en las que ha recaído auto de fecha 2-3-92, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente: Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Prieto Moya, contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción, Valencia 18, en juicio de faltas número 1.314/88 del que dimana este rollo, y cuya resolución se declara firme con imposición de costas de esta alzada que procedan al apelante.

Y para que conste y sirva a los solos fines de notificar al apelante don FRANCISCO PRIETO MOYA, cuyo último domicilio lo tuvo en Gaucín (Málaga), calle Casares 18, o en Marbella y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 1 de abril de 1992.—El Secretario.—5.360-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real, que, cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 20 del año 1991, promovido por el procurador don Francisco Serrano Gallego en representación de «Banco Español de Crédito», contra don Alfonso Sobrino Martín y Lino Sobrino Expósito, en reclamación de 1.415.701 pesetas y costas, se sacan a subasta pública las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 del mes de octubre del año 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.995.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 del mes de noviembre del año 1992, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 del mes de diciembre del año 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número nueve, segunda planta.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Alfonso o Ildefonso Sobrino Martín.

Urbana, en calle Candil, 14, de Torralba de Calatrava, con una extensión de 250 metros cuadrados, vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.446, libro 2.003, folio 83, finca número 11.814.

Tipo 3.850.000 pesetas.

Propiedad de don Lino Sobrino Expósito.

Rústica, sita en Torralba de Calatrava, calle de nueva creación, sin número, de 490 metros cuadrados, en zona urbanizable, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.446, libro 203, folio 115, finca 11.825, inscripción primera.

Tipo 1.470.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en Torralba de Calatrava, al sitio los «Villarejos», de 1 hectárea 17 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.454, libro 205, folio 138, finca número 9.027, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Ciudad Real 2. Tipo: 325.000 pesetas.

Rústica: Al término de Torralba de Calatrava, al sitio Los Villarejos, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, al tomo 1.454, libro 205, folio 136, finca número 11.954 del Registro de Ciudad Real, 2. Tipo 350.000 pesetas.

Todo lo relacionado, conforme a tasación ascien-de a un total de 5.995.000 pesetas.

Ciudad Real, 6 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario accidental.-9.210-D.

### GIJÓN

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 191/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Secades Álvarez, contra don Marcelino Martínez Suárez y doña María Gloria Carmen Gutiérrez González, por medio del presente se anuncian públicas subastas, en quiebra y por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta.-En quiebra el 2 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta en quiebra tendrá lugar el 5 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta.-En quiebra el 3 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta en quiebra tendrá lugar el 5 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta.-En quiebra el 1 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la tercera subasta en quiebra tendrá lugar el 3 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero

cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca integrante en unión de otras de la casa número 55 de la calle San Bernardo de esta villa:

Número 5. Vivienda de la planta tercera. Ocupa una superficie útil aproximada de 117 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle San Bernardo, rellano, caja de escalera y patio inferior; derecha, desde ese frente, casa número 57 de la misma calle; izquierda, rellano, caja de escalera y casa número 53 de igual calle; y fondo, caja de escalera, patio interior y patio posterior, sobre el que únicamente tiene derecho de luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, del 25 por 100. Inscrito al tomo 1.659, Gijón 5, libro 11, sección 6, folio 80, finca número 1.129, inscripción primera.

Valoración pericial: 7.080.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-La Secretaría.-9.197-D.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo de 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno procedente del sector 2 de la supermanzana B, de la finca Nueva Andalucía, término de Marbella, dando su frente a la calle 2-B de la urbanización, de 1.002 metros cuadrados, existiendo dentro del mismo un chalet, finca número 10.926, valorada en 37.385.655 pesetas.

Dado en Granada, a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.212-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0056/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Asunción Hernández Miranda litigando con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia de Julián Pérez Peña, nacido en la Vegueta Tinajo el día 18 de enero de 1923, hijo de León y de Margarita, casado con Asunción Hernández Miranda en fecha de 22 de diciembre de 1980, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y si de los anteriores, hijos del esposo: Julian, Antonio, Eleuterio, Jesús, Carmelo, María Mercedes, Josefa y Dulce María Pérez Padrón. Y de la esposa: Antonio, María del Pino, Pedro Manuel, Martín, Juan Ramón y María Asunción Miranda Hernández. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Coral, 32, del Barrio de San José, esta ciudad, abandonó el lugar desde el día 9 de diciembre de 1986, y no regresando sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto. Sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—11.212-E.

1.ª 4-9-1992

### MADRID

#### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2692/1991, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mariana Verdugo Romano en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce y treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.106.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992 a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle General Romero Basart, 65, 2.º A del poblado C de Carabanchel Alto, tiene una superficie aproximada de 65,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, registral número 24.628, al folio 177, del tomo 317, inscripciones primera y quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.446-3.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01364/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-133. Apartamento tipo E, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado la Fortalez, en la urbanización denominada Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillote situado por debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 92 decímetros corresponden a la terraza. Linda: Según su entrada, al frente con zona de acceso común; al fondo, en el aire con zona de acceso común; a la derecha, con el apartamento número 132 y a la izquierda en parte con zona de acceso común y con el apartamento número 134. Se compone de baño, salón-estar, un dormitorio, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 63, finca registral 5.899, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 16 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-9.195-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.236/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900001236/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

20 viviendas en Algeciras (Cádiz), calle Pablo Neruda, número 1.

Lote número 1.-Piso bajo letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 133 vuelto, finca registral número 30.099, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 2.590.000 pesetas.

Lote número 2.-Piso cuarto letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 699, libro 406, folio 16 vuelto, finca registral número 30.137, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 3.-Piso segundo letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 163 vuelto, finca registral número 30.119, inscripción tercera. Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 4.-Piso cuarto letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 699, libro 406, folio 10 vuelto, finca registral número 30.133, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Lote número 5.-Piso segundo letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 166 vuelto, finca registral número 30.121, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 6.-Piso bajo letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 136 vuelto, finca registral número 30.101, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 2.590.000 pesetas.

Lote número 7.-Piso bajo letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 139 vuelto, finca registral número 30.103, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 8.-Piso primero letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 698, libro 405, folio 148 vuelto, finca registral número 30.109, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Lote número 9.-Piso tercero letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 172 vuelto, finca registral número 30.125, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Lote número 10.-Piso tercero letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 699, libro 406, folio 4 vuelto, finca registral número 30.129, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 11.-Piso cuarto letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 699, libro 406, folio 7 vuelto, finca

registral número 30.131, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 4.086.000 pesetas.

Lote número 12.-Piso primero letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 151 vuelto, finca registral número 30.111, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 13.-Piso bajo letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 142 vuelto, finca registral número 30.105, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 14.-Piso primero letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 145 vuelto, finca registral número 30.107, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Lote número 15.-Piso cuarto letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 699, libro 406, folio 13 vuelto, finca registral número 30.135, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 16.-Piso segundo letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 157 vuelto, finca registral número 30.115, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Lote número 17.-Piso primero letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 154 vuelto, finca registral número 30.113, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 18.-Piso tercero letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 699, libro 406, folio 1 vuelto, finca registral número 30.127, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.604.000 pesetas.

Lote número 19.-Piso segundo letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 160 vuelto, finca registral número 30.117, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Lote número 20.-Piso tercero letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 698, libro 405, folio 169 vuelto, finca registral número 30.123, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 3.106.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.445-3.

## MURCIA

## Edictos

La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/1991, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Citral, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo

pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Un trozo de tierra, riego moreral, situado en término de Beniel (Murcia), que tiene de cabida 89 áreas, 80 centiáreas. Linda: Levante, brazal regador; Mediodía, Pedro Madrid; Poniente, Jesús Pérez Mateos; y en parte finca de la que se segregó, brazal por medio; y norte, cauce llamado Indiano, y en parte, finca de la que se segregó. Inscripción en el Registro de la Propiedad, número 7 de Murcia, libro 65 de Beniel, folio 164, finca número 4.839, 1.ª

Se hace constar asimismo que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1992.-La Magistrado-Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-5.447-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 130/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Soto Criado, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Barnuevo Cavanillas y doña Cristina de las Heras Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 14.326.319 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de octubre de 1992, 17 de noviembre de 1992 y 17 de diciembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y

para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Decima.-Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8.-Vivienda en segunda planta, que es la tercera de altura, tipo C, de 142,47 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, hall, oficina, cocina, terraza, tendedero, armarios y pasillo, que linda: Por su frente, con pasaje de acceso; derecha, comunidad Carmen; izquierda, vivienda tipo B; y espalda, vivienda tipo A y patio de luces. Tiene como anejo un trastero en el ático de 4,70 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 6. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del edificio y a efectos de beneficios y cargas de 2,800 por 100. Forma parte de un edificio denominado Entrejardines, en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, el cual se compone de planta sótano, destinado a garaje, planta baja destinada a local comercial, entresuelo destinado a oficinas y 8 plantas más con tres viviendas cada una, en total veinticuatro, además del ático.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 204, sección primera, finca número 2.439 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 28.460.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.215-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de noviembre, 16 de diciembre de 1992 y 15 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1048/1991-D, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Arana de Andrés, Enrique Arana de Andrés, Miguel María Arana de Andrés, María Gloria Arana de Andrés, María Asunción Arana de Andrés y Veremundo Angel Arana de Andrés, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Radicante en Ezcaroz (Navarra).

Una parte de la casa en el número 1 de la calle Tejería de la villa de Ezcaroz, con un huerto contiguo a la misma, a la izquierda de ella, cuya participación se compone de planta baja o bajera, el piso primero y dicha huerta; ocupa toda la finca 337 metros cuadrados, correspondiendo a la edificación una superficie de 117 metros cuadrados, y el resto, o sea, 320 metros cuadrados, a la huerta. Valorado en 22.770.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.218-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de noviembre, 17 de diciembre de 1992 y 14 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego

se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1220/1990-B, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra Josefa Muñoz López y Juan José López Muñoz, haciéndose constar:

**Primero.**-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

**Segundo.**-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

**Tercero.**-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

**Cuarto.**-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto letra A, del portal primero entre las calles San Juan y Mocarte de Burlada, Valle de Egues, con una superficie construida de 129 metros cuadrados y 22 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.785.026 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.217-D.

### REQUENA

#### Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 077/1991/I a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Manuel Hernández Novella y doña María Concepción Giménez Colón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 13 de octubre del actual a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 10 de noviembre del actual, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrará entre otras por las siguientes condiciones:

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Enti-

dad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

**Segunda.**-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de doña María Concepción Giménez Colón:

La mitad indivisa de un piso vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio en Utiel, plaza del Caudillo y plaza Jesús números 1 y 2. Mide 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 103 del libro 75 de Utiel, finca 10.754, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 de pesetas.

De la Propiedad de don Manuel Hernández Novella:

Una casa habitación y morada sita en la ciudad de Utiel, en la calle Doctor Gómez Ferrer, señalada con el número 34, que consta de planta baja, piso y cámara, todo ello sobre una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 50 del libro 99 de Utiel, finca 14.141, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el edificio de Utiel, calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa la primera y segunda planta alta. La primera planta alta ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados y la segunda de 57 metros 97 decímetros cuadrados. En total 97 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 143 del libro 123 de Utiel, finca 16.948, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Utiel, en la calle Canónigo Muñoz, número 31, con entrada independiente desde dicha calle, por medio de una escalera interior se accede al sótano situado bajo el local comercial de que forma parte, el cual tiene una superficie de 34 metros 36 decímetros cuadrados. El local comercial tiene una superficie de 61 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 142 del libro de Utiel, finca 16.947, inscripción primera.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Local comercial en la tercera planta alta del edificio en Utiel en la calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 144, del mismo libro, finca 16.949, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local comercial en la cuarta planta alta del edificio de Utiel, calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 145 del mismo libro, finca 16.950, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Manuel Hernández Novella y doña María Concepción Giménez Colón, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Requena, 27 de julio de 1992.-La Juez, Ana María Antón López.-La Secretaria.-9.209-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 463/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, contra don Santiago Ignacio Martínez Sánchez y doña María Pilar Rodríguez Casado, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta y primera, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5-1, en esta ciudad, el próximo día 4 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-El tipo de remate es de 8.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**-Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, número 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero el remate.

**Cuarta.**-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

**Primera.**-En El Casar de Talamanca (Guadajara), parcela de terreno, procedente de la denominada Monte Calderón, en dicho término municipal. Tiene una superficie de 935 metros cuadrados y linda: Frente, sur, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, con parcela 139; por la izquierda, con la calle de la urbanización; y por el fondo, con parcela número 179.

Es la parcela número 180 del plano de parcelación.

**Segunda.**-Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela, que consta de dos plantas; la baja destinada a garaje de dos plazas de aparcamiento, con una superficie edificada de 64,04 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda que tiene una superficie edificada de 64,53 metros cuadrados. Se accede a ella por medio de escalera exterior, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, comprendiéndose la zona de servicios, cocina, despensa

y aseo auxiliar. Existe una escalera interior de acceso a la vivienda desde el garaje.

Inscripción al tomo 982, libro 31, folio 180, finca número 2.710, inscripción quinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.-La Secretaria.-9.213-D.

## SUECA

### Edicto

Doña María Carmen Torregrosa Maicas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto de fecha 17 de febrero pasado y proveído de fecha de hoy, dictados en los autos de juicio universal de quiebra número 337 de 1991, instado por el Procurador don Enrique Blay, en nombre y representación de don Juan Antonio Meseguer Ferrando y otros, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Mercantil «Hijos de Juan Gallego, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad y dedicada a la compra de arroz cáscara, por lo que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario nombrado, don José Luis Ramos Fortea, y hacer manifestación todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada al Comisario nombrado, don Vicente Andreu Fajardo, todo ello bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Sueca a 23 de marzo de 1992.-La Juez, María Carmen Torregrosa Maicas.-El Secretario.-5.253-D.

## VALENCIA

### Edictos

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1992, promovido por Bancaja contra «Establecimientos Soraya, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que de al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.319.928 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de noviembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018032292 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo

justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca.—Número 25. Vivienda tipo A en planta segunda, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle del Navegante, tiene su acceso por las zonas comunes de edificio; le corresponde una superficie construida de 100,29 metros cuadrados, y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 13, que es el decimotercero contando desde el oeste.

Cuota: 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela dos en el tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 73, finca 34.688, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—5.378-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera Garcia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Dolores Baeza Garjio y don Adolfo Martínez Valdés, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Elche, con frente a calle Lope de Vega, 70. Vivienda derecha-norte del ático o séptima planta; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, teniendo además de su exclusiva propiedad y uso una terraza en su fachada que mide unos 16 metros cuadrados, y tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, en el tomo 1.177, libro 786, folio 172, finca 40.041, inscripción cuarta, 9.500.000 pesetas.

2. Urbana, piso quinto, del edificio compuesto de planta baja con sótano, que comprende un almacén, entresuelo, cinco pisos altos, un ático que comprende una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con frente a calle Blas Valero, donde está marcada con el número 26, que ocupa una superficie total de 119 metros cuadrados. Dicho piso quinto comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común para todas las viviendas de este edificio y las del colindante de los señores Campos Agulló, y ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 1, al tomo 1.177, libro 786, folio 174, finca 30.736, inscripción tercera, 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—5.376-10.

★

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 491/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera Garcia, contra don Enrique Lorca Cayuelas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 14.319.928 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018049192, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A en planta cuarta, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Navegante; tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 100 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza; linda según se mira a su fachada; derecha componente correlativo siguiente; izquierda componente correlativo anterior, patio de luces por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso, y frente, dicho patio de luces componente correlativo anterior y calle del Navegante.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 13, que es el decimotercero contado desde el oeste.

Cuota: Un entero y veintinueve centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 157, finca número 34.744, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de Valencia y de Alicante», expido el presente a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—5.375-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00367/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra Angeles Lorca Cayuelas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.319.928 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 39.—Vivienda tipo A, en planta tercera, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Navegante; tiene su acceso por las zonas construidas de 100 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo siguiente; izquierda, componente correlativo anterior, patio de luces por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso, y frente, dicho patio de luces componente correlativo anterior y calle de Navegante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, en el tomo 1.705, libro 606 de Torreveja, folio 115, finca registral número 34.716, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.319.928 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.377-10.

★

Doña Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 877/1990 a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García contra don Angel Sanz Alberola y doña Virgen Tendero Prats, con domicilio en Monóvar (Alicante), calle Escritor Cañis, número 14, sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, de 3.500.000 pesetas, el primer lote y 2.000.000 de pesetas el segundo lote.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya,

agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignación el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del present de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tierra, blanca secano, sita en término municipal de Monóvar (Alicante), partido de la Huerta de Abajo, que tiene una superficie de 30 áreas 16 centiáreas, y linda: Al norte camino de la Pedrera; al sur, María de los Angeles Esteve Blanes; al este, Angeles Sanz Tendero, camino por medio; y al oeste, Simeón Tendero Prats y herederos de Manuel Lago Porto.

Inscripción: Pendiente de ella; antes lo estaba al tomo 1.270, libro 353, folio 67, finca número 26.918, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda protegida unifamiliar de tipo C-3-B, del grupo barrio Sindical, en término municipal de Monóvar, sita en la calle Escritor Cañis, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.242, libro 338, folio 9, finca número 25.770, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez accidental, Teresa de Vidiella García.—La Secretaria accidental.—5.379-10.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1041/1990-C de Juicio ejecutivo a instancia del actor don Angel Raúl Ceamanos Val, representado por el Procurador señor Celma, y siendo demandado don Jose Luis Gómez Celaya, con domicilio en Zaragoza, paseo de la Constitución, número 6, Gestoría Saeta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Urbana.—Número doce. Vivienda letra A, en la quinta planta alzada de la casa número 23 del paseo de Sagasta de esta ciudad, con una superficie construida de 238 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,9 enteros por 100. Es la finca registrada número 4.025.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

#### Se advierte

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1992.—El Secretario.—9.211-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta mas adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 136/1986. Nombre y apellidos, Francisco Castell Bellovi. Documento nacional de identidad/pasaporte número 18.346.799; Fecha de Nacimiento 10 de febrero de 1939, hijo de Francisco y de Josefa; estado sol-

tero; profesión pescador, último domicilio conocido, sin domicilio fijo, Figueras.

Figueras, 15 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.402-F.

★

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 740/1991, por apropiación indebida, se cita y llama a Juan Carlos López Vázquez, hijo de José y de María Angeles, natural de Bilbao, profesión Camionero, trabajaba en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández. 1.233-F.

★

Que en las diligencias previas seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, bajo el número 384/92-C, por presunto delito de estafa contra Rafael Peña Cazorla, por la ilustrísima señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez, ha dictado resolución en el día de la fecha requisitoria de busca y captura del denunciado antes mencionado del tenor literal siguiente:

Nombre y apellidos: Rafael Peña Cazorla, hijo de Emilio y de Natividad, natural de Málaga, fecha de nacimiento 15 de abril de 1931, denunciado por presunto delito de estafa en causa arriba mencionada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—2.119-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 24/1992, sobre robo, seguidas contra Luis Cercos Jerez, nacido en Palma de Mallorca el día 12 mayo de 1965, hijo de Juan y de Josefa, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Luis Cercos Jerez, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Luis Cercos Jerez.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—1.940-F.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir

a la persona a cuya identificación indico al final del presente, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero, artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Estado y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento 2.011-1990-B. Nombre y apellidos: Lidio Luis Mantarín Enriquez.

Naturaleza: Perú. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1959. Hijo de Yolanda y de Víctor.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.322-F.

Auto.—Cerdanyola, 25 de junio de 1992.

#### Hechos

Primero.—Que según parece se desconoce el actual paradero de Germán Alvaro Luengo.

Razonamientos jurídicos.

Primero y único.— Que en tal caso procede decretar su prisión y llamarle por requisitorias en el modo y forma que previene la Ley, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de diez días de ser declarado en rebeldía.

Su señoría dijo: «Se decreta la prisión provisional del procesado, German Alvaro Luengo, interesando su busca y captura al excelentísimo señor Director general de Seguridad, Jefe Superior de Policía, y Guardia Civil de esta capital, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, participese al excelentísimo señor Fiscal.

Lo manda y firma el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Cerdanyola del Vallés, doy fe.

Diligencias.—Seguidamente se expiden las requisitorias y oficios a la Dirección General de Seguridad, Policía y Guardia Civil de esta ciudad y se participa al excelentísimo señor Fiscal, fijándose las requisitorias en estrados, doy fe.—1.511-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, se requiere a don Ramón Plaza Fernández, acusado de receptación en causa Ley Orgánica 10/1980, número 32/1988, comparecera, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 27 de julio de 1992.—El Juez Prorr. Juris. de Instrucciones.—El Secretario.—2.117-F.

★

Doña Carmen López de Silams, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 60/1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado Juan José González Pérez, interesando su busca y captura

al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 28 de julio de 1992. Doy fe.—2.120-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber, que en procedimiento número 565/1991, sobre hurto, seguido contra Hendel Zohiur, nacido en Argel el día 3 de noviembre de 1964, hijo de Hendel y de Lash Lash, con documento nacional de identidad número 1.042.400, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Hendel Zohiur, para que comparezca ante este Juzgado por rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Hendel Zohiur.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—El Secretario.—1.297-F.

★

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez de Instrucción número 3 de Avila.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 240/1990, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a don Domingo García Agudo, hijo de Fausto y de Providencia, nacido en Calzada de Oropesa (Toledo), de cuarenta y seis años de edad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión según el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente.

Avila, 14 de agosto de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—2.212-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, se requiere a don José Calvente Calvente, nacido el 14 de mayo de 1955, casado, agricultor, hijo de José y Rosalía, natural de El Turro (Granada), y con documento nacional de identidad número 39.134.718, con último domicilio conocido en Borda Garchina, sin número, de la Seo de Urgell (Lerida), don José Calvente Calvente, por robo con fuerza en las cosas en causa de Diligencias Previas número 221/1989, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias

judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 22 de julio de 1992.—El Juez Prorr. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—2.114-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Jurisd. del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente Andrew Wilson nacido en Edinburg provincia de Gran Bretaña, el 11 de diciembre de 1971, hijo de Geoffey y de Margret, con último domicilio conocido en Simpson Maternity Pavilion, 15 Viiswater Crescent, Edinburg, y Philip Roseman, nacido en Bankstown, provincia de Australia, el día 7 de marzo de 1965, hijo de Barry Sahir Shirlei con último domicilio conocido en Burns Road Picnic Point, New South Wales 2213, Australia, por robo, en causa previas 590/1991, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 29 de julio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez Prorr. Jurisd. de Instrucción.—2.232-F.

★

Apellidos y nombre del acusado, Escribá Aguilar, Samuel, de estado soltero, de profesión Obrero, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 31 de agosto de 1972, domiciliado últimamente en paseo Villanueva, 36, Sitges, acusado por incendio, incendio en vehículo, en causa previa 11/1990, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i La Geltrú a 8 de julio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.931-F.

★

Nombre y apellidos del acusado, José Lobato Ledesma; de estado, no consta; hijo de Miguel y de Antonia; natural de Morón de la Frontera (Sevilla); fecha de nacimiento 18 de julio de 1954; domiciliado últimamente en Monforil, 26, Gavá; acusado por robo en causa previas 454/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 3 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.446-F.

### Juzgados militares

C. L. José Romero Molina, hijo de Manuel y de Encarna, natural de Málaga nacido el 7 de febrero de 1972, de estado civil divorciado de profesión Albañil, encartado en la Dil. Prep. número 25/53/1992 por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 730 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.029-F.

★

Antonio Rodríguez Montesinos, hijo de Angel y de Mercedes, natural de Zaragoza, nacido el 3 de mayo de 1969, con D.N.I. número 25.159.147, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Rodríguez de la Fuente, número 1, calle Eugenia Bueso, número 14, 4.º, y calle Barón de Purroy, número 10, procesado en la causa número 19/14/1989, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo de Reina Cristina, 3 y 5, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario relator.—2.126-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/64/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del caballero legionario Par. Buenaventura Poveda Molla, de 19 años de edad, hijo de Buenaventura y Rosa, de estado civil soltero, de profesión camarero, y con documento nacional de identidad número 33.490.324, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su busca y captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Juez Togado.—2.035-F.

★

Pedro Guillabert Soler, hijo de José y de Josefa, nacido en Elche (Alicante) el día 17 de octubre de 1968 con D.N.I. número 33.484.486, con último domicilio conocido en calle Diego Martínez Sánchez, número, 9 de Elche, procesado en la causa 14 de mayo de 1988, deba comparecer en la sede de este Tribunal, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid 28 de julio de 1992.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero de la Sección Segunda.—2.154-F.

★

José Antonio Illescas Vargas, hijo de Pedro y de Luisa, natural de Córdoba, nacido el 13 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión empleado, con graduación militar de C. Legionario encartado en las diligencias preparatorias número 27-5-1992, por el presunto delito de abandono de destino, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-I.980-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Albacete, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en calle Angel, 25-A, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Amador Cádiz, Pedro. 19 de febrero 1973. Enrique y Juana. La Roda. Albacete.

Bonillo Carrasco, Antonio. 18 de octubre de 1973. Antonio e Isabel. Albacete. Albacete.

Campos Cortés, José. 15 de mayo de 1973. Manuel y Salud. La Roda. Albacete.

Collado Miranda Pedro, José. 15 de diciembre 1973. Pedro y Juana. Albacete. Albacete.

Díaz García, Evelio. 24 de junio de 1973. Alcaido. Albacete.

España Hamed, Juan Antonio. 8 de julio de 1973. Juan y Encarnación. Albacete. Albacete.

García Carrasco, José María. 24 de diciembre de 1973. Enrique y Vicenta. Albacete. Albacete.

Gómez Bermúdez, Juan. 1 de abril de 1973. Albacete. Albacete.

González Sánchez, José Manuel. 19 de febrero de 1973. Antonio y Angela. Albacete. Albacete.

Guirado Cuenca, Vicente. 11 de marzo de 1973. Vicente y Belén. Almansa. Albacete.

Jiménez Machado, Manuel. 21 de mayo de 1973. Manuel y Carmen. Albacete. Albacete.

Jimenez Vargas, José. 6 de noviembre de 1973. José y María. Albacete. Albacete.

López Díaz, José Angel. 13 de agosto de 1973. José y Josefa. Albacete. Albacete.

López Sánchez, Pablo-Antonio. 16 de agosto de 1973. Antonio y Margarita. Almansa. Albacete.

Martínez Garijo, Luis Miguel. 22 de febrero de 1973. Nicanor y Luisa. Almansa. Albacete.

Martínez Rubio, Francisco. 16 de febrero de 1973. Juan y Dolores. Albacete. Albacete.

Martínez Sanz, Alejandro. 5 de febrero de 1973. Ponciano y Ana. Albacete. Albacete.

Milán Pastor, Ismael. 9 de enero de 1973. Ismael y Julia. Almansa. Albacete.

Millán López, Eusebio. 29 de agosto de 1973. Eusebio y Josefa. Hellín. Albacete.

Moreno Ortega, Jose Antonio. 1 de noviembre de 1973. Jesús y Carmen. Albacete. Albacete.

Moreno Santiago, José. 7 de marzo de 1973. Juan y Rosario. Hellín. Albacete.

Moreno Santiago, Raúl. 3 de julio de 1973. Juan y Resurrección. Elche de la Sierra. Albacete.

Navarro Moreno, José Luis. 10 de abril de 1973. Alzira. Valencia.

Ortuño Sánchez, José Antonio. 19 de diciembre de 1973. Luisa. Murcia. Murcia.

Pazos García, Diego. 6 de agosto de 1973. Diego y Mercedes. Albacete. Albacete.

Ramón Morcillo, Francisco. 1 de febrero de 1973. Francisco y Soledad. Hellín. Albacete.

Rodríguez Rodríguez, Joaquín. 20 de marzo de 1973. Manuel y Encarnación. Yeste. Albacete.

Romero González, Manuel. 22 de marzo de 1973. Juan y Antonia. Albacete. Albacete.

Rosa Contreras, Manuel de. 14 de junio de 1973. Juan y Elvira. Tomelloso. Ciudad Real.

Ruiz Peñaranda, José María. 26 de noviembre de 1973. Gabriel y Antonia. Albacete. Albacete.

Sánchez Azorín, José Antonio. 27 de agosto de 1973. José y Carmen. Albacete. Albacete.

Sánchez Calero, Cesáreo. 2 octubre de 1973. Cesáreo y Vicenta. Albacete. Albacete.

Sánchez Marin, Javier. 5 de diciembre de 1973. Fabián y Dolores. Albacete. Albacete.

Sánchez Moreno, Alejandro. 18 de noviembre de 1973. Antonio y Luisa. Albacete. Albacete.

Sánchez Sánchez, Luis. 13 de abril de 1973. Luis y Josefina. Molinicos. Albacete.

Sánchez Santamaria, Jose Luis. 24 de diciembre de 1973. José y Vicenta. Albacete. Albacete.

Santiago Santiago, Miguel. 15 de agosto de 1973. Miguel y Obdulia. Elche de la Sierra. Albacete.

Tárraga Moreno, Roberto. 25 de mayo de 1973. Juan y Virtudes. Albacete. Albacete.

Torres Sánchez, Vicente. 14 de febrero de 1973. Ramón y Dolores. Hellín. Albacete.

Albacete 30 de junio de 1992. El Coronel Jefe. -El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Albacete. Rafael Jurado Calvo de Mora.-1.538-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento, provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en avenida Fernando Calzadilla, número 8, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

#### Provincia de Badajoz

Abdessallán Marocaine, Hixan Menna. 30 de julio de 1973. Abdessallán y Menana. Mérida. Badajoz.

Agenjo Guerrero, Juan. 21 de septiembre de 1973. Angel y Magdalena. Llerena. Badajoz.

Aguilera Aguilera, Alonso. 8 de enero de 1973. Vitorino y Rosario. Badajoz. Badajoz.

Aguirre González, Mariano. 18 de noviembre de 1973. Joaquin y Teresa. Cabeza del Buey. Badajoz.

Almeida García, Leonardo. 7 de noviembre de 1973. Barcelona. Barcelona.

Alvarez Coronel, Miguel. 14 de diciembre de 1973. Félix y Carmen. Badajoz. Badajoz.

Alvarez Delgado, Rufino. 23 de abril de 1973. Almendralejo. Badajoz.

Alvarez González, Luis. 16 de marzo de 1973. Luis y Ana. Badajoz. Badajoz.

Alvarez Montero, Daniel. 18 de marzo de 1973. Juan Antonio y Amelia. Azuaga. Badajoz.

Alvarez Sánchez, Francisco. 5 de abril de 1973. Badajoz. Badajoz.

Alvarez Suárez, Gabriel José. 16 de mayo de 1973. Gabriel y Teodomira. Badajoz. Badajoz.

Anés Vázquez, Antonio. 28 de mayo de 1973. Zahinos. Badajoz.

Arjona Muniesa, Francisco. 31 de julio de 1973. Baltasar y Carmen. Mérida. Badajoz.

Arroyo Valle, Francisco. 24 de mayo de 1973. Carmelo y María Carmen. Badajoz. Badajoz.

Barroso Rodríguez, Alejandro. 17 de agosto de 1973. Agustín y Ana. Badajoz. Badajoz.

Baños Zambrano, Juan José. 8 de julio de 1973. Juan José y Manuela. Badajoz. Badajoz.

Becerra Guerrero, Joaquín. 14 de mayo de 1973. Joaquín y Lucia. Badajoz. Badajoz.

Bellido Rojas, Jesus Daniel. 3 de noviembre de 1973. Daniel y M. Mercedes. Zafra. Badajoz.

Benegas Peña, Francisco. 22 de septiembre de 1973. Francisco y Remedios. Badajoz. Badajoz.

Bermejo Leal, Rafael. 2 de junio de 1973. José y Natividad. Badajoz. Badajoz.

Bianco Díaz, José Manuel. 8 de abril de 1973. Bilbao. Vizcaya.

Borrego Bravo, Francisco. 7 de marzo de 1973. Francisco y Agustina. Alemania.

Bote Fernández, Jesús. 8 de septiembre de 1973. Ramón y Teresa. Badajoz. Badajoz.

Boza Jiménez, Juan José. 13 de abril de 1973. M. Fructuoso y Teodora. Zafra. Badajoz.

Cabañas Adame, Antonio. 1 de octubre de 1973. Badajoz. Badajoz.

Cabañas Adame, Carlos. 1 de octubre de 1973. Badajoz. Badajoz.

Cabanillas Arcos, Manuel. 6 de octubre de 1973. Manuel y Mercedes. Acedera. Badajoz.

Campanario Matus, Francisco José. 24 de julio de 1973. Francisco y Josefa. Zafra. Badajoz.

Carmona Muñoz, Antonio. 3 de marzo de 1973. Agustín y Esperanza. Mérida. Badajoz.

Carnero Morato, Francisco Javier. 16 de marzo de 1973. San Vicente de Alcántara. Badajoz.

Carranza Macías, Fernando. 25 de marzo de 1973. Almendralejo. Badajoz.

Carrizosa Sánchez, Manuel. 31 de enero de 1973. José Antonio y Pilar. Llerena. Badajoz.

Casillas Nuevas, Antonio M. 30 de abril de 1973. Antonio y Asunción. Badajoz. Badajoz.

Castañera Salomon, Juan Carlos. 8 de mayo de 1973. Santiago y Rosario. Badajoz. Badajoz.

Castaño Doblado, Antonio. 26 de abril de 1973. Badajoz. Badajoz.

Castaño Pardo, Francisco Javier. 21 de julio de 1973. Almendralejo. Badajoz.

Cabrino Tejado, Manuel. 10 de septiembre de 1973. Toribio e Isidora. Mérida. Badajoz.

Cerrajero Luengo, Andrés. 16 de octubre de 1973. Andrés y Josefa. Badajoz. Badajoz.

Cerro Pinilla, Agustín. 14 de mayo de 1973. Agustín y Piedad. Mérida. Badajoz.

Cierva Sarina, Rafael Jesús. 17 de abril de 1973. Rafael y Soledad. Badajoz. Badajoz.

Colmenar Ginarte, Antonio. 3 de junio de 1973. Antonio y María Angeles. Badajoz. Badajoz.

Corchado Peralta, Angel Manuel. 20 de febrero de 1973. Francisco y Carmen. Badajoz. Badajoz.

Cortés da Silva, Antonio. 6 de marzo de 1973. Ramón y Piedad. Badajoz. Badajoz.

Crespo Alvarez, Emiliano. 6 de octubre de 1973. Carmelo y Lorenza. Mérida. Badajoz.

Crespo Rodríguez, José. 27 de marzo de 1973. Rodrigo y Andrea. Mérida. Badajoz.

Cruz Correllero, Juan. 12 de marzo de 1973. Antonio y Juana. Mérida. Badajoz.

Cruz García Santos, Javier de. 6 de mayo de 1973. Salustiano y María Carmen. Badajoz. Badajoz.

Dávila Benítez, José. 29 de abril de 1973. Leopoldo y Juliana. Higuera de la Serena. Badajoz.

De la Concepción Anero, Raimundo. 20 de diciembre de 1973. Juan y María. Badajoz. Badajoz.

Delgado Flores, José Luis. 28 de julio de 1973. Ramón y Antonia. Hornachos. Badajoz.

Delgado García, José Manuel. 25 de enero de 1973. Manuel y María Encarnación. Llerena. Badajoz.

Dominguez López, José Antonio. 9 de abril de 1973. José y Antonia. Badajoz. Badajoz.

Dominguez Matarredona, Miguel Angel. 10 de julio de 1973. Marcial y Angela. Cabeza del Buey. Badajoz.

Donoso Teixeira, Pedro. 6 de mayo de 1973. Pedro y Josefa. Mérida. Badajoz.

Durán Conejero, Victor Manuel. 15 de agosto de 1973. Guillermo y Emilia. Fuente de Cantos. Badajoz.

Durán Martín, Juan Carlos. 7 de octubre de 1973. Antonio y Trinidad. Zafra. Badajoz.

Escudero Vigar, David. 25 de junio de 1973. Luciliano y Piedad. Cabeza del Buey. Badajoz.

España Molina, Moisés. 7 de mayo de 1973. Manuel y María. Mérida. Badajoz.

Felipe Méndez, Manuel. 14 de octubre de 1973. Manuel y María. Badajoz. Badajoz.

Fernández Díaz, José Antonio. 18 de junio de 1973. Antonio y Pilar. Badajoz. Badajoz.

Fernández García, Antonio. 23 de febrero de 1973. Lorenzo y Dolores. Badajoz. Badajoz.

Fernández Jiménez, David. 20 de julio de 1973. Juan y María Josefa. Don Benito. Badajoz.

Fernández Llera, Felipe Ceferino. 16 de febrero de 1973. Miguel e Inmaculada. Badajoz. Badajoz.

Fuentes de Díaz, Luis María. 1 de abril de 1973. Luciano y Fernanda. Badajoz. Badajoz.

Gallardo Casco, Felipe Manuel. 6 de noviembre de 1973. Felipe y Teresa. Badajoz. Badajoz.

Gallardo García, Francisco Javier. 16 de agosto de 1973. Francisco y Carmen. Llerena. Badajoz.

- Gallego Sánchez, Manuel. 7 de abril de 1973. León y Francisca. Mérida. Badajoz.
- García Borrego, Jerónimo. 30 de mayo de 1973. Manuel y María Carmen. Badajoz. Badajoz.
- García Camisón, Juan José. 7 de julio de 1973. Felipe y Teresa. Don Benito. Badajoz.
- García Campos, Antonio José. 21 de diciembre de 1973. José Luis y Francisca. Zafrá. Badajoz.
- García García, Felipe. 16 de febrero de 1973. Felipe y María. Don Benito. Badajoz.
- García García, Julio. 25 de marzo de 1973. Diego y María Concepción. Badajoz. Badajoz.
- García García Olivera, Antonio. 9 de febrero de 1973. Antonio y Fernanda. Badajoz. Badajoz.
- García Hernández, Emilio. 7 de abril de 1973. Emilio y Felipa. Mérida. Badajoz.
- García Luis, Luis David. 24 de diciembre de 1973. Miguel y Ana Paula. Badajoz. Badajoz.
- García Pérez, José. 4 de junio de 1973. Luis y Ana María. Badajoz. Badajoz.
- García Peña, Julián David. 20 de octubre de 1973. Santiago y Concepción. Badajoz. Badajoz.
- García Ramos, Francisco Javier. 18 de octubre de 1973. Francisco y Antonia. Don Benito. Badajoz.
- García Rebollo, Francisco. 14 de enero de 1973. Valeriano y Dolores. Mérida. Badajoz.
- García Risco, Domingo. 1 de abril de 1973. Antonio y Petra. Badajoz. Badajoz.
- García Ruiz, Antonio. 22 de enero de 1973. Antonio y Ana. Don Benito. Badajoz.
- García Suárez, Raúl. 17 de diciembre de 1973. José Luis y Encarnación. Badajoz. Badajoz.
- García Valdecasas Taboada, José Manuel. 8 de mayo de 1973. José Manuel y Alicia. Almendralejo. Badajoz.
- García-Gil Gallego, Francisco Javier. 23 de enero de 1973. Angel y Rosa. Cabeza del Buey. Badajoz.
- Garzón Barragán, Juan. 22 de enero de 1973. Antonio y Carmen. Llerena. Badajoz.
- Gañán González, José Manuel. 7 de marzo de 1973. Julián y María Angeles. Badajoz. Badajoz.
- Ghasem Ol Askari, Babak. 28 de mayo de 1973. Jalal y Pary. Mérida. Badajoz.
- Gil Alvaro, Francisco Javier. 16 de abril de 1973. Dionisio y Antonia. Don Benito. Badajoz.
- Gómez Cañamero, Francisco. 20 de junio de 1973. Joaquín y Agustina. Mérida. Badajoz.
- Gómez Guerrero, Isidro. 22 de abril de 1973. Isidro e Isabel. Mérida. Badajoz.
- Gómez Lúcas, David. 16 de diciembre de 1973. Manuel y Olga. Badajoz. Badajoz.
- Gómez Núñez, Agustín. 22 de octubre de 1973. Agustín e Eusebia. Badajoz. Badajoz.
- González, Francisco Javier. 18 de febrero de 1973. San Vicente de Alcántara. Badajoz.
- González Botello, Andrés Francisco. 31 de julio de 1973. Andrés y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- González Núñez, Francisco. 17 de mayo de 1973. Francisco y Emilia. Badajoz. Badajoz.
- González Prada, Vicente. 20 de enero de 1973. Badajoz. Badajoz.
- González Rico, Juan Francisco. 20 de agosto de 1973. Juan Agustín y Angela. Don Benito. Badajoz.
- González Rodríguez, José Luis. 18 de marzo de 1973. Luis y Manuela. Badajoz. Badajoz.
- Guerrero Martínez, Carlos. 24 de noviembre de 1973. Antonio y María. Badajoz. Badajoz.
- Guerrero Vaca, Pablo. 9 de febrero de 1973. Jose Antonio y María Carmen. Badajoz. Badajoz.
- Hernández Baquero, Gregorio. 16 de marzo de 1973. Leandro y Trinidad. Badajoz. Badajoz.
- Iglesias Montañés, Carlos. 25 de mayo de 1973. Jose y María Dolores. Badajoz. Badajoz.
- Infante Pérez, Iván Guillermo. 28 de julio de 1973. Juan José y Paloma. Almendralejo. Badajoz.
- Jaén Flores, José María. 4 de enero de 1973. Felipe y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Jaén Liberal, Félix. 28 de febrero de 1973. Antonio y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Jiménez Salvador, Pascual Alfonso. 4 de febrero de 1973. Alfonso y Aurora. Mérida. Badajoz.
- Judías Izquierdo, José. 21 de diciembre de 1973. Manuel y Consuelo. Llerena. Badajoz.
- Kohler Vossieck, Igno Alexa. 13 de octubre de 1973. Hubert e Hildegard. Badajoz. Badajoz.
- Lata Arroyo, José. 2 de marzo de 1973. José y Clotilde. Badajoz. Badajoz.
- Lavado Luna, Manuel. 12 de octubre de 1973. Juan e Isabel. Zafrá. Badajoz.
- Lavado Montaña, Pedro. 10 de septiembre de 1973. José y Josefa. Badajoz. Badajoz.
- León Carrasco, Juan. 15 de febrero de 1973. Dionisio y Micaela. Fuente de Cantos. Badajoz.
- López Barrera, Víctor Manuel. 3 de mayo de 1973. Vicente y Fernanda. Mérida. Badajoz.
- López Dávila, Miguel. 9 de noviembre de 1973. Jesús y Aurora. Mérida. Badajoz.
- López Morgado, Juan Carlos. 22 de noviembre de 1973. José y Ana María. Badajoz. Badajoz.
- López Santana, Joaquín. 13 de marzo de 1973. Víctor y Laura. Hornachos. Badajoz.
- López Sevilla, Jaime. 6 de abril de 1973. Wenceslao e Inés. Mérida. Badajoz.
- Lorenzo Nieto, Marcos. 16 de octubre de 1973. Angel y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Lozano Rosales, Jesús. 7 de marzo de 1973. Juan y María Teresa. Zafrá. Badajoz.
- Lucena Cobos, José Antonio. 22 de enero de 1973. Almendralejo. Badajoz.
- Marmelo Resmella, Eugenio. 25 de julio de 1973. Valentín y Eugenia. Badajoz. Badajoz.
- Martín Faria, José. 6 de enero de 1973. Badajoz. Badajoz.
- Martínez Casquero, Manuel. 1 de abril de 1973. José y Juana. Badajoz. Badajoz.
- Martínez Collado, Manuel. 10 de agosto de 1973. Manuel y Catalina. Mérida. Badajoz.
- Martínez Rubio, José Manuel. 29 de septiembre de 1973. Manuel y Elena. Don Benito. Badajoz.
- Megía Gómez, Juan Antonio. 31 de marzo de 1973. Gabriel e Isidora. Badajoz. Badajoz.
- Méndez Antequera, José María. 30 de julio de 1973. Casimiro y Joaquina. Jerez de los Caballeros. Badajoz.
- Mera Jaén, Juan Francisco. 14 de enero de 1973. Francisco y Natividad. Badajoz. Badajoz.
- Minero Rodríguez, Raúl María. 24 de agosto de 1973. Justo y Antonia. Badajoz. Badajoz.
- Molina Vargas, Jesús María. 24 de marzo de 1973. Jesús y Antonia. Badajoz. Badajoz.
- Mora Avilés, José. 20 de diciembre de 1973. José y Juana. Santa Amalia. Badajoz.
- Moralo Tarrío, Rafael. 13 de julio de 1973. Manuel y María. Badajoz. Badajoz.
- Morato Caña, Manuel. 5 de febrero de 1973. San Vicente de Alcántara. Badajoz.
- Moreno Larrío, Ignacio. 11 de enero de 1973. Ignacio e Isabel. Badajoz. Badajoz.
- Moreno Risco, David. 2 de noviembre de 1973. Julián y Victoria. Cabeza del Buey. Badajoz.
- Moreno Zambrano, David. 20 de septiembre de 1973. Fabián e Isabel. Badajoz. Badajoz.
- Morgados Migueles, Miguel Angel. 19 de diciembre de 1973. Miguel y Josefa. Badajoz. Badajoz.
- Muñoz García, Juan Carlos. 6 de junio de 1973. José Antonio y María. Badajoz. Badajoz.
- Narciso Nogales, Manuel. 4 de julio de 1973. Francisco y Feliciano. Salvaleón. Badajoz.
- Navarro Saavedra, Antonio. 28 de julio de 1973. Antonio y Josefa. Badajoz. Badajoz.
- Navarro Sánchez, Francisco. 21 de agosto de 1973. Francisco y Carmen. Badajoz. Badajoz.
- Nevado Pérez, Angel. 22 de marzo de 1973. Almendralejo. Badajoz.
- Noriega Fernández, Emilio. 7 de febrero de 1973. Félix y Ana. Badajoz. Badajoz.
- Olivares Casas, Vicente. 1 de octubre de 1973. Almendralejo. Badajoz.
- Orantós Sánchez, Agustín. 9 de septiembre de 1973. Juan y Juana. Badajoz. Badajoz.
- Ordóñez López, Antonio Francisco. 6 de febrero de 1973. Bruno y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Ortiz Hidalgo, Manuel Miguel. 2 de noviembre de 1973. Manuel y Gracia. Llerena. Badajoz.
- Pajares Leal, Manuel. 21 de febrero de 1973. Manuel y Ana. Don Benito. Badajoz.
- Pallares Ordóñez, Alfonso. 10 de agosto de 1973. Antonio y Ceferina. Badajoz. Badajoz.
- Paniagua Vera, Agustín. 10 de agosto de 1973. Agustín e Elvira. Llerena. Badajoz.
- Pardo Almeida, Juan Pedro. 2 de octubre de 1973. Olivenza. Badajoz.
- Peña Montero, Francisco. 16 de julio de 1973. José y Juana. Mérida. Badajoz.
- Penco Mejías, José María. 11 de diciembre de 1973. Agustín y Carmen. Badajoz. Badajoz.
- Peralta Regazzoni, Pedro Luis. 16 de diciembre de 1973. Pedro Luis y Laura. Badajoz. Badajoz.
- Pereira Muñoz, Felipe. 21 de febrero de 1973. José y Marcelina. Badajoz. Badajoz.
- Pérez Alonso, Francisco Javier. 1 de septiembre de 1973. Martín y Josefa. Don Benito. Badajoz.
- Pérez Pérez, Francisco. 27 de marzo de 1973. Badajoz. Badajoz.
- Pérez Sánchez, Jesús Luis. 13 de julio de 1973. Patricio y Josefa. Badajoz. Badajoz.
- Piedehierro Merino, Antonio. 12 de junio de 1973. Juan Antonio y María. Badajoz. Badajoz.
- Pozo Roldán, José. 8 de abril de 1973. Federico y Josefa. Mérida. Badajoz.
- Quintana Bravo, Lucas. 19 de abril de 1973. Antonio y María Pilar. Zafrá. Badajoz.
- Quintana Díaz, José Javier. 7 de junio de 1973. José y María Eugenia. Don Benito. Badajoz.
- Rabazo Pardo, Rufino. 24 de noviembre de 1973. Rufino y Angeles. Badajoz.
- Rabazo Rodríguez, Eugenio. 1 de febrero de 1973. Angel y Juana. Badajoz. Badajoz.
- Ramos Picón, Francisco. 23 de marzo de 1973. Valentín e Isabel. Badajoz. Badajoz.
- Rangel Monroy, Francisco. 29 de agosto de 1973. Modesto y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Rangel Pachón, Ramón. 23 de diciembre de 1973. Ramón y Pilar. Mérida. Badajoz.
- Ravazo Márquez, Carlos Emilio. 19 de abril de 1973. Tomás y María Soledad. Badajoz. Badajoz.
- Rebolledo García, Camilo. 11 de julio de 1973. Emilio y Acirana. Zafrá. Badajoz.
- Reinoso Pascual, Pedro José. 8 de octubre de 1973. Pedro y Petra. Badajoz. Badajoz.
- Rodríguez Álvarez Querol, Manuel Carlos. 10 de marzo de 1973. Manuel y Raquel. Badajoz. Badajoz.
- Rodríguez Garrancho, Juan José. 15 de julio de 1973. Juan y Otilia. Badajoz. Badajoz.
- Rodríguez Senero, Joaquín. 10 de julio de 1973. Olivenza. Badajoz.
- Royano Hernández, Francisco. 11 de noviembre de 1973. Angel y Jacinta. Badajoz. Badajoz.
- Rubio Cruz, Joaquín. 2 de marzo de 1973. Lorenzo y Enriqueta. Arroyo de San Serván. Badajoz.
- Rubio Galván, Francisco Javier. 20 de febrero de 1973. Francisco y Juana. Fregenal de la Sierra. Badajoz.
- Rubio Segovia, Leonardo. 26 de julio de 1973. Leonardo y Natividad. Badajoz. Badajoz.
- Rulero Cruz, Joaquín. 12 de marzo de 1973. Lorenzo y Enriqueta. Mérida. Badajoz.
- Saavedra Cazanov, Rafael. 7 de octubre de 1973. Badajoz. Badajoz.
- Saavedra Silva, José. 11 de mayo de 1973. Fernando y Angela. Mérida. Badajoz.
- Saavedra Suarez, Antonio. 1 de julio de 1973. Francisco y Antonia. Badajoz. Badajoz.
- Salguero Parra, Francisco. 23 de enero de 1973. José y Francisca. Badajoz. Badajoz.
- Salmoro Cebriño, Antonio. 24 de febrero de 1973. Badajoz. Badajoz.
- Sánchez Dominguez, Manuel Marcos. 9 de abril de 1973. Juan Antonio y Carmen. Badajoz. Badajoz.
- Sánchez Fernández, Raúl. 11 de abril de 1973. Máximo y María Carmen. Zafrá. Badajoz.
- Sánchez Méndez, Guillermo. 4 de enero de 1973. Manuel y Antonia. Fuente de Cantos. Badajoz.
- Sánchez Ortega, Felipe. 23 de diciembre de 1973. José y Felipa. Mérida. Badajoz.
- Sánchez del Viejo, Salvador. 9 de noviembre de 1973. Salvador y Enemesia. Mérida. Badajoz.
- Sanguino Guisado, Andrés Joaquín. 5 de enero de 1973. Joaquín y Juana. Salvaleón. Badajoz.
- Santos González, Angel. 2 de septiembre de 1973. Antonio y Anastasia. Badajoz. Badajoz.
- Santos Ramírez, Fernando. 24 de diciembre de 1973. Juan Jose y María Dolores. Badajoz. Badajoz.
- Santos de los Moquino, Juan Carlos. 17 de octubre de 1973. Francisco y Micaela. Mérida. Badajoz.

Segurado Frutos, Fernando A. 4 de junio de 1973. Adriano e Irene. Badajoz. Badajoz.

Sierra-Llamazares Moyano, Francisco Manuel. 11 de septiembre de 1973. Manuel y Rosario. Cabeza del Buey. Badajoz.

Silva Reyes, Juan Andrés. 1 de diciembre de 1973. Antonio y Antonia. Badajoz. Badajoz.

Silva Suárez, Vicente. 30 de septiembre de 1973. Antonio y Bárbara. Badajoz. Badajoz.

Silva Torrado, Javier. 28 de junio de 1973. Barcelona. Barcelona.

Silvero Serrano, Juan Ramón. 2 de febrero de 1973. San Vicente de Alcántara. Badajoz.

Suárez Magro, Jesús. 23 de enero de 1973. Manuel e Isabel. Mérida. Badajoz.

Tejado Arroyo, Miguel. 6 de abril de 1973. Francisco y Magdalena. Mérida. Badajoz.

Terroa Molina, Hilario M. 2 de mayo de 1973. José Francisco y María Lourdes. Badajoz. Badajoz.

Toro Núñez, Abel Jesús. 15 de diciembre de 1973. Alfredo y Encarnación. Badajoz. Badajoz.

Torosio Durán, Francisco. 18 de julio de 1973. José María y María Jesús. Badajoz. Badajoz.

Torres Esteban, Antonio. 28 de mayo de 1973. Antonio y Ana. Badajoz. Badajoz.

Vargas Fernández, Jorge. 25 de mayo de 1973. Fernando y Milagros. Puebla de la Calzada. Badajoz.

Vargas Navarro, Juan Marav. 18 de julio de 1973. José María y María Jesús. Badajoz. Badajoz.

Vargas Salazar, Antonio. 8 de septiembre de 1973. Almedralejo. Badajoz.

Vasiljewich, Luis. 27 de marzo de 1973. Estanislao y Josefina. Badajoz. Badajoz.

Vázquez González, Fernando. 7 de enero de 1973. Fernando y Trinidad. Badajoz. Badajoz.

Vázquez Pizarro, Angel. 4 de mayo de 1973. Manuel y Manuela. Badajoz. Badajoz.

Vázquez Vázquez, Francisco. 11 de noviembre de 1973. Adolfo y Julia. Mérida. Badajoz.

Viera Martín, Miguel Angel. 2 de mayo de 1973. Félix y Josefa. Badajoz. Badajoz.

Zamorano García, Pedro Antonio. 29 de junio de 1973. Manuel. Llerena. Badajoz.

Dado en Badajoz a 25 de mayo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Badajoz, Teniente Coronel, Antonio Porrás Fernández de Tejada.—1.535-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/09/1992, por presunto delito de ausencia del destino, se cita y llama al Soldado del Ejército de Tierra Francisco Javier Romualdo Grau, hijo de Joaquín y de Asunción, con documento nacional de identidad número 29.020.022, estado civil soltero, nacido el día 28 de julio de 1970, domiciliado últimamente en calle Los Arcos, número 46, de Altea (Alicante), para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 18, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 4 de mayo de 1992.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar número 18.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—1.336-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la

publicación de la presente requisitoria efectuen su presentación en el referido Centro sito en calle Marina Española, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia*

Abdelkader Ahmed, Mohamed Sab. 4 de junio de 1974. Abdelkader y Sohora. Ceuta. Ceuta.

Abdelkader Anan, Ali. 19 de octubre de 1974. Abdelkader y Fátma. Ceuta. Ceuta.

Abdella Aulad-Larbi, Abdeslam. 10 de octubre de 1963. Abdellan y Fátima. Tetuán. Reino de Marruecos.

Abderrahaman Ayad, Hakin. 11 de noviembre de 1974. Ayad y Mennana. Ceuta. Ceuta.

Abdeslam Mohamed, Karin. 17 de noviembre de 1974. Abdeslam y Halima. Ceuta. Ceuta.

Abdeslam Al-Luch, Yamal. 17 de agosto de 1974. Abdeslam y Haduch. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Abdeslam, Mohamed. 28 de junio de 1974. Ahmed y Rahma. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Abdeslam, Mustafá. 4 de mayo de 1974. Ahmed y Sodia. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Ali, Nayib. 18 de julio de 1970. Ahmed y Sodia. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Ayad, Abdel-Lal. 25 de abril de 1974. Mustafá y Auicha. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Diesen, Karin. 7 de septiembre de 1974. Rachid y Benten. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Lachmi, Nordin. 8 de marzo de 1974. Ahmed y Fátma. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Mohamed, Abdelhalan. 22 de diciembre de 1962. Ahmed y Chama. Reino de Marruecos. Reino de Marruecos.

Ahmed Mohamed, Rachid. 14 de septiembre de 1974. Ahmed y Fátima. Ceuta. Ceuta.

Ahmed Tahar-El Assati, Nayib. 29 de enero de 1964. Ahmed y Rabea. Tetuán. Reino de Marruecos.

Alvarez Cantero, Manuel Jesús. 17 de mayo de 1974. Alberto y María Carmen. Ceuta. Ceuta.

Cano Iglesias, Jesus. 6 de julio de 1974. Salvador y Francisca. Ceuta. Ceuta.

Carmona Alba, Juan Antonio. 27 de agosto de 1974. Juan y María. Ceuta. Ceuta.

Castellano Cortés, Jesus. 13 de febrero de 1974. Antonio y María Carmen. Ceuta. Ceuta.

Cervantes Rodríguez, Manuel. 15 de diciembre de 1974. Antonio y Rosa. Ceuta. Ceuta.

Cervantes Rodríguez, Salvador. 15 de diciembre de 1974. Antonio y Rosa. Ceuta. Ceuta.

Delgado Guillén, César. 29 de diciembre de 1974. Enrique y Rosa. Ceuta. Ceuta.

Delgado Hernández, Mario. 12 de octubre de 1974. Jerónimo y M. Carmen. Ceuta. Ceuta.

Fernández Mellrave, Oscar. 25 de febrero de 1974. Antonio y Elena. Ceuta. Ceuta.

García Cortés, Norberto. 12 de septiembre de 1974. Francisco e Irene. Ceuta. Ceuta.

González Contreras, José Antonio. 2 de enero de 1974. Ceuta. Ceuta.

Guerrero Cordero, Jesús. 8 de febrero de 1974. Andrés y M. Rosario. Ceuta. Ceuta.

Hamed Ali, Mohamed. 22 de febrero de 1974. Hamed y Fátima. Ceuta. Ceuta.

Kasen Mohamed, Hiscan. 13 de octubre de 1974. Abdelkader y Fátima. Ceuta. Ceuta.

Layachi Chaib, Karin. 1 de julio de 1974. Mohamed y Turia. Ceuta. Ceuta.

Manjón Enfeddal, Fuad. 10 de marzo de 1974. José y Fátima. Ceuta. Ceuta.

Manteca Anillo, Antonio. 17 de diciembre de 1974. Antonio y Josefa. Madrid. Madrid.

Márquez Leiva, Antonio. 27 de septiembre de 1974. Miguel y M. Pilar. Ceuta. Ceuta.

Martín Navas, Antonio. 5 de agosto de 1974. Manuel y Ana. Ceuta. Ceuta.

Martínez Gutiérrez, Juan. 22 de agosto de 1974. Manuel y Felisa. Ceuta. Ceuta.

Mohamed Abdelhadi, Yusef. 2 de diciembre de 1974. Mohamed y Sohora. Ceuta. Ceuta.

Mohamed Ahmed, Hassan. 10 de febrero de 1967. Mohamed y Jadduch. Ceuta. Ceuta.

Mohamed Hamed, Mohamed. 24 de mayo de 1974. Mohamed y Zohora. Ceuta. Ceuta.

Mohamed Mohamed, Mohamed. 26 de marzo de 1967. Mohamed y Alia. Ceuta. Ceuta.

Mohamed Mohamed-Chergui, Abdelah. 14 de octubre de 1974. Mohamed y Habiba. Ceuta. Ceuta.

Mustafá Ali, Abselam. 23 de marzo de 1974. Mustafá y Rahma. Ceuta. Ceuta.

Mustafá Mohamed, Hamed. 22 de octubre de 1974. Mustafá y Mina. Ceuta. Ceuta.

Ortiz Medina, Julio Alberto. 30 de enero de 1974. Julio Alberto y Carmen. Sevilla. Sevilla.

Panea Scheffer, Raimundo. 15 de junio de 1974. Raimundo y Enriqueta. Abanilla. Murcia.

Pendón Conejo, Santiago. 2 de abril de 1974. Antonio y Juana. Castellón de la Plana. Castellón.

Peula Cortés, José Antonio. 30 de noviembre de 1974. José Antonio y Antonia. Ceuta. Ceuta.

Royo Flores, César. 23 de octubre de 1974. César y Encarnación. Sevilla. Sevilla.

Ruiz González, Sergio. 3 de noviembre de 1974. Eduardo y M. Dolores. Motril. Granada.

Sa Moreno, Angel. 19 de mayo de 1968. Alfonso y Rosa. Ceuta. Ceuta.

Santiago Nieto, Miguel. 29 de enero de 1974. Damián y María. Ceuta. Ceuta.

Soler Padilla, Eugenio. 30 de noviembre de 1974. Antonio y Olga Francisca. Reino de Marruecos. Reino de Marruecos.

Trillo Burrucó, Franciscó. 7 de septiembre de 1974. Juan y María. Ceuta. Ceuta.

Ceuta, 8 de julio de 1992.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, Francisco Bonárquez López-Doriga.—1.896-F.

★

Por la presente, y en la causa número 13/259 del año 1987, seguida por un presunto delito de desertión y C. Hacienda Militar, se cita y llama al procesado Rafael Rey González, de veinticuatro años de edad, hijo de Cástor y Margarita, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Puerto Berrozana, número 7, de Plasencia (Cáceres), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, Militar Territorial Primero, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407, en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento, de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar, más próximo al lugar donde aquélla se practique para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario relator.—1.714-F.

★

José Carlos González Martí, con documento nacional de identidad número 44.037.130, natural y vecino de Cádiz, nacido el 19 de enero de 1972, hijo de Francisco y Ana María, con domicilio en calle Muñoz Seca, número 3, bajo, izquierda, inculpa en las diligencias preparatorias número 23-05/92 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1. 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 14 de mayo de 1992.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oлива.—1.339-F.

★

Caballero Legionario Militar de Empleo don José Ila Dalmau, hijo de José y de Rosa María, natural de Barcelona, nacido el 16 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad, número 43.413.621 y cuyo último domicilio calle Fuentanaras número 45 piso 6.º de Valencia. Destinado en el Tercio don Juan de Austria III de la Legión con sede en Puerto del Rosario Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 52/28/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez sustituto de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y Diligencias Preparatorias, en las que se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 1992.—El Juez Togado sustituto, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.063-F.

★

C. L. Ernesto Canellas Canudas, hijo de Luis y de Josefina, natural de Berga (Barcelona), nacido el 22 de agosto de 1992, de estado civil soltero, de profesión Leñador, encartado en la diligencia preparatoria número 25/89/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,730 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares cicatriz en muslo izquierdo, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.094-F.

★

C. L. Juan José Gómez Pérez, hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Málaga, nacido el 3 de abril de 1972, de profesión Mecánico, encartado en la diligencia preparatoria número 25/55/1991, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.092-F.

C. L. Antonio Fernández Barea, hijo de Amador y de María Victoria, natural de San Pedro de Alcántara (Málaga), nacido el 8 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la disposición 25/12/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,700 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señales particulares un tatuaje en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.093-F.

★

Felipe Jesús Gómez Maestre, hijo de Eusebio y de Gregoria, natural de Aroche (Huelva), nacido el 4 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la disposición 25/46/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.137-F.

★

C.L. Juan Ramón Pernil Rial, hijo de Juan y de Teresa, natural de Lausanne (Vaud), nacido el 31 de marzo de 1969, de estado civil soltero, de profesión vendedor, encartado en las diligencias preparatorias número 25/37/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señales particulares cicatriz en la cara, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25.—2.207-F.

★

C. L. José Orellana Ortiz, hijo de José y de Josefa, natural de San José de la Rinconada (Sevilla), nacido el 11 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Costurero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/28/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 710 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 12 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—2.208-F.

Don Roberto Javid Guerreiro, hijo de Santiago y de María Eulalia, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el día 11 de septiembre de 1971, de estado civil soltero, con graduación militar de Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/21/1992, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro y 71 centímetros, con destino en tercio Gran Capitán I de la legión Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Melilla, 13 de julio de 1992.—El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.963-F.

★

José Antonio Navarro Silva, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Tarragona, el día 19 de abril de 1973, con documento nacional de identidad número 39.714.280, con último domicilio en calle 17, número 14 primero, primera, Buenavista, código postal 43007 Tarragona, esta encartado en las diligencias preparatorias número 31 de julio de 1992.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el Edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuando antecede.

Barcelona, 14 de agosto de 1992.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—2.215-F.

★

Relación nominal de mozos clasificados prófugos para los que se interesa orden de busca, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79), con expresión de lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, apellidos y nombre, nombre del padre y nombre de la madre:

Banyoles. 24 de mayo de 1972. Cortada Mortalo, David, Ramón y Rosa.

Barcelona. 18 de agosto de 1972. Dalmau Figueras, Iván, Emilio y Teresa.

Calonge. 20 de noviembre de 1972. Gómez Guerrero, Antonio. Desconocido y desconocido.

Castellón. 21 de noviembre de 1972. Terren Sánchez, César. Desconocido y desconocido.

Castillo de Aro. 28 de septiembre de 1972. González Sánchez, Ismael. Ismael y Josefa.

Figueras. 29 de noviembre de 1972. Almirón Aguera, David, Antonio y Mercedes.

Figueras. 17 de agosto de 1972. Bradley Oliver, Edward, Norman y Nuria.

Figueras. 19 de octubre de 1972. Esteban Méndez, Tomás, Miguel A. y Pilar.

Figueras. 18 de junio de 1972. González Belmonte, Pedro José, José y Francisca.

Figueras. 14 de agosto de 1972. González González, Luis Felipe, Antonio y M. Augusta.

Figueras. 3 de febrero de 1972. Herrandiz Tasis, Juan Carlos, Joaquín y Dolores.

Figueras. 12 de noviembre de 1972. Herrera Martínez, Pedro, Juan y Elisa.

Figueras. 22 de julio de 1972. Jaitch, Mafode, Njankod y Siray.

Figueras. 25 de abril de 1972. López Gutiérrez, Francisco, Francisco Ramón y Ana.

Figueras. 22 de junio de 1972. Martí Canet, Alberto, Rafael y Margarita.

Figueras. 8 de mayo de 1972. Meana García, César, Eduardo y M. Josefa.

Figueras. 3 de abril de 1972. Moreno Doya, Felipe. Gaspar y Mari Carmen.

Figueras. 16 de octubre de 1972. Parra Cortés, José Antonio. Alberto y Micaela.

Figueras. 15 de febrero de 1972. Prats Gallego, David. Alberto y Catalina.

Figueras. 14 de agosto de 1972. Saint-Dizier Laurent. Jean René. Jean Saveur y M. Christine.

Figueras. 15 de marzo de 1972. Torres Cebrián, Abel. Juan José y Montserrat.

Figueras. 11 de julio de 1972. Viñales Santiago, Emilio. Miguel y Mercedes.

Gerona. 1 de marzo de 1972. Amaya Fajardo, Antonio. Ignacio y Dolores.

Gerona. 12 de octubre de 1972. Angelats López, Juan Carlos. Luis y Amalia.

Gerona. 31 de agosto de 1972. Baena García, Francisco Javier. Severo y Lucia.

Gerona. 24 de abril de 1972. Canet Reixach, Marcos. Miguel y Gloria.

Gerona. 14 de junio de 1972. Cook. Mitchell R. Raymond y Gloria.

Gerona. 17 de abril de 1972. Cruzado Rosa, Luis. Luis y Catalina.

Gerona. 2 de enero de 1972. Cuddeback Santopolo, Paul. Banner. Paul y Laura.

Gerona. 3 de junio de 1972. Cuéllar Muñoz, Claudio Mar. José Luis y Antonio.

Gerona. 16 de diciembre de 1972. Cuenca Fajardo, Agustín. Higinio y Carmen.

Gerona. 9 de octubre de 1972. Dalmau Rutllan, Martín. Jorgé y M. Nieves.

Gerona. 2 de enero de 1972. Fernández Aranda, Ignacio. José y M. Isabel.

Gerona. 5 de mayo de 1972. García Fauchs, Josep Lluís. Lluís y Carmen.

Gerona. 22 de marzo de 1972. Ivanovich Jovanovich, José. Esteban y Carmen.

Gerona. 1 de marzo de 1972. Lardín Viusa, Jesús. Joaquín y Consuelo.

Gerona. 20 de noviembre de 1972. Maqueda Caballero, José Antonio. Germán y María.

Gerona. 20 de julio de 1972. Mateu Pont, Carlos. Jaime y Teresa.

Gerona. 10 de agosto de 1972. Muni Maureta, Santiago. Salvador y M. Teresa.

Gerona. 31 de diciembre de 1972. Noguera Aradas, José. José y Montserrat.

Gerona. 2 de febrero de 1972. Piferrer Marquero, Jorge. Jorge y M. Angeles.

Gerona. 13 de abril de 1972. Rodríguez Varela, Jesús Angel. Carlos y Elena.

Gerona. 11 de noviembre de 1972. Rosell Bota, Ernesto. Ramón y Mercedes.

Gerona. 2 febrero de 1972. Salgado Román, Jorge. Francisco y Dolores.

Gerona. 19 de diciembre de 1972. Santos Araujo, Juan Antonio. Juan Antonio y Petra.

Gerona. 9 de junio de 1972. Soler Castells, Javier. Sebastián y Carmen.

Gerona. 18 de febrero de 1972. Vega Martín, Andrés. Vicente y Encarnación.

Gerona. 29 de julio de 1972. Ventura Serrats, Daniel. José y Margarita.

Gerona. 11 de febrero de 1972. Vila de la Mata Juan Antonio. Narciso y M. José.

Gerona. 18 de febrero de 1972. Walther Pujolar, Esteban Alf. Albercht y Montserrat.

Irión. 14 de junio de 1972. Murugarren Letamendia, Itaki. Txiqui y Arantxa.

Lloret de Mar. 1 de enero de 1972. Cuerva Méndez, David. Miguel y Pura María.

Lloret de Mar. 19 de noviembre de 1972. Fornos Martínez, Jaime. José y M. Jesús.

Lloret de Mar. 1 de enero de 1972. García García José Antonio. Fidel y Visitación.

Lloret de Mar. 1 de enero de 1972. González Ferrón, Javier. Antonio y M. Angeles.

Lloret de Mar. 1 de enero de 1972. Lorente Parra, Jai ne. Desconocido y Carmen.

Madrid. 23 de noviembre de 1972. Martín García, Joaquín. Joaquín y Esther.

Massanet de Cabrenys. 4 de junio de 1972. Pompo Díaz, Francisco José. Luis y Francisca.

Mortagut. 9 de junio de 1972. López Gutiérrez, Benito. Eduardo y Ana.

Palafrugell. 24 de octubre de 1972. Buenaventura Camacho, Jorge. Julio y Angeles.

Palamós. 9 de enero de 1972. Calderón Fernández, David. José y Antonia.

Palamós. 17 de septiembre de 1972. Chávez González, Javier. Nicolás y Patrocina.

Palamós. 25 de octubre de 1972. Sánchez Vitón, Javier. José y Josefa.

Puigcerdá. 20 de julio de 1972. Amalla Santiago, Francisco. José y Leonor.

Puigcerdá. 4 de noviembre de 1972. Castillo Prieto, Carlos. Desconocido y desconocido.

Puigcerdá. 19 de marzo de 1972. Ribalta Llombart, José. Desconocido y desconocido.

Puigcerdá. 8 de diciembre de 1972. Rueda Jiménez, Jesús. Desconocido y desconocido.

Sabadell. 8 de agosto de 1972. Cano Sánchez, David. Desconocido y desconocido.

San Gregorio. 28 de agosto de 1972. Brisa Sartón, Noel. Luis y Christina.

San Gregorio. 1 de diciembre de 1972. Céspedes Sánchez, Narciso. Antonio y Ana María.

San Gregorio. 5 de marzo de 1972. Dibba Madrid, Guillermo. Larim y Vicenta.

San Gregorio. 1 de enero de 1972. Durán Melgar, Salvador. Pedro y Sebastián.

San Gregorio. 20 de enero de 1972. Fernández Cortés, Juan. Francisco y M. Cristina.

San Gregorio. 13 de mayo de 1972. Fernández Fernández, Juan. Juan y M. Carmen.

San Gregorio. 2 de diciembre de 1972. Hortelano Buedo, David. Ezequiel y M. Pilar.

San Gregorio. 4 de junio de 1972. Juárez López, Juan Antonio. Antonio y Juana.

San Gregorio. 14 de septiembre de 1972. Regidor Servando, Emilio. Jesús y M. Carmen.

San Gregorio. 10 octubre de 1972. Rodríguez Francos, Alberto José. José Luis y M. Carmen.

San Gregorio. 23 de enero de 1972. Ruiz Alvarez, Carlos. Vicente y M. Josefa.

San Gregorio. 3 de abril de 1972. Ruiz Benavides, Eliseo. Eliseo y Ana.

San Gregorio. 31 de enero de 1972. Soler Pérez, Juan. Juan y Francisca.

San Gregorio. 12 de enero de 1972. Vioque Paredes, Manuel. Miguel y Dolores.

Tarragona. 1 de enero de 1972. Alba Ramiro, Angel. Desconocido y desconocido.

Gerona. 20 de agosto de 1992.-El Presidente de la Junta, Francisco J. Mateo Seguí.-2.220-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/75/92, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Caballero Legionario Par. Alfredo Durán Fibla, de 18 años de edad, hijo de Alfredo y María Rosa, de estado civil soltero, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 39.718.347 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar, número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7, Edificio del Gobierno Militar, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de agosto de 1992.-El Juez Togado.-2.205-F.

★

Juan José Ruiz Alvarez, hijo de Juan y de Consuelo, nacido el día 7 de marzo de 1973, en Oviedo (Asturias), soltero, encartado en la diligencia preparatoria número 25/55/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: 173 centímetros de estatura, pelo moreno, cejas

al pelo, ojos castaños, nariz larga y boca grande, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teol. Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-2.056-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido centro sito en calle Campamento Benítez, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos. Relación con expresión de apellidos, nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

Alonso Soler, Antonio. 4 de diciembre de 1965. República Argentina.

Barrabino Cruzado, Francisco. 31 de octubre de 1970. Juan y Cristobalina. Málaga. Málaga.

Campos Fernández, Alberto. 27 de febrero de 1971. Antonio y Natividad. Cartama. Málaga.

Carrasco García Valladolid, Justo. 23 de agosto de 1970. Justo y Antonia. Málaga. Málaga.

Del Moral Moreno, Sergio. 28 de julio de 1969. Juan y Margarita. Málaga. Málaga.

Figueras González, Antonio. 18 de junio de 1970. Manuel y Josefa. Málaga. Málaga.

Gálvez González, Guillermo. 26 de junio de 1970. Antonio y Antonia. Málaga. Málaga.

Luque Santiago, Manuel. 27 de marzo de 1971. Manuel y Dolores. Velez-Málaga. Málaga.

Muñiz Rodrigo, Carlos. 20 de agosto de 1967. Antonio y Carmen. Málaga. Málaga.

Navas López, Francisco. 30 de marzo de 1971. Francisco y Remedios. Málaga. Málaga.

Ortiz Gutiérrez, Juan. 3 de enero de 1967. Juan y Remedios. Málaga. Málaga.

Reina Ariza, David. 4 de agosto de 1974. Zacarias y Rosario. Antequera. Málaga.

Valenzuela Cervantes, Eduardo. 21 de junio de 1971. Eduardo y Concepción. Málaga. Málaga.

Vargas Gómez, Juan. 24 de diciembre de 1971. Justo y Encarnación. Velez-Málaga. Málaga.

Vázquez Martínez, Juan. 27 de junio de 1970. Juan y Carmen. Málaga. Málaga.

Vivas Naranjo, Juan. 31 de diciembre de 1971. Manuel y Antonia. Málaga. Málaga.

Zurita Escalona, Luis. 21 de diciembre de 1971. Manuel y Carmen. Málaga. Málaga.

Málaga, 22 de julio de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga. El Teniente Coronel, Aurelio Modino Camacho.-2.067-F.

★

CL/VE Ramón Alcántara Pérez, hijo de Ramón y de María, natural de Tarajal (Málaga), nacido el 28 de junio de 1973, de estado civil soltero, de profesión Almacenista, encartado en la diligencia preparatoria número 25/58/1992, por el presunto delito de Abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba tupida, y como señales particulares cicatrices en la frente, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada Teniente Coronel, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de agosto de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-2.160-F.

★

El soldado David Heras Fernández, con documento nacional de identidad número 8.993.087, hijo de Melchor y de Encarna, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y con último domicilio conocido en calle Siete Esquinas, número 5, Alcalá de Henares (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/15/91, por deserción deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 17 de agosto de 1992.-El Juez Togado, del Juzgado Territorial número 44, Togado Militar, Salvador Calderón Madrigal.-2.209-F.

★

El soldado David de la Heras Fernández, con documento nacional de identidad número 8.993.087, hijo de Melchor y de Encarna, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y con último domicilio conocido en calle Siete Esquinas, número 5, de Alcalá de Henares (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias 44/5/92, por abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días, ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 17 de agosto de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 44, Salvador Calderón Madrigal.-2.210-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Manuel Jiménez Estévez, hijo de Manuel y de Angeles, nacido en Granada, con documento nacional de identidad número 029081192, cuyo último domicilio conocido era calle Urano, número 8, en Maracena, que deberá incorporarse al servicio militar en el NIR-42-Cuartel I Marinería, sito en población militar S. Carlo S. Fernando (Cádiz), el día 16 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 19 de junio de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, Obdulio Román Jiménez.-2.226-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro sito en paseo de Reina Cristina, número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos:

Abder-Rauf Robador, Tariz. 24 de abril de 1971. Zead y María Carmen. Madrid. Madrid.

Adán Jiménez, Angel. 3 de noviembre de 1971. Angel y Bernarda. Madrid. Madrid.

Adán Romero, Max. 4 de enero de 1971. Max y María Carmen. Madrid. Madrid.

Agrola Bontheliet, José Antonio. 2 de diciembre de 1971. Alfonso y María Concepción. Madrid. Madrid.

Aguado Diaz, Luis. 5 de enero de 1971. Abel y Antonia. Madrid. Madrid.

Aguado Quilón, Jorge. 4 de agosto de 1971. Gregorio y Antonia. Madrid. Madrid.

Aguilar Jiménez, Fausto. 23 de agosto de 1971. Juan Manuel y Paula. Madrid. Madrid.

Aguirre Aguirrezabal, Diego Canut. 19 de enero de 1971. Eduardo y María Antonio. Madrid. Madrid.

Alamilla Blanco, Pablo. 11 de octubre de 1971. Pablo y Gregoria. Madrid. Madrid.

Alcalá Rodríguez Alvarez Cantón, Luis Jacobo. 8 de mayo de 1971. Suevo y Rosa María. Madrid. Madrid.

Alcaraz Chico de Guermán, Francisco A. 8 de enero de 1971. Francisco y María Mercedes. Madrid. Madrid.

Alonso Criado, Manuel. 20 de junio de 1971. Manuel y María Luisa. Madrid. Madrid.

Alonso Muñoz, Gustavo. 30 de julio de 1971. Manuel y María Luisa. Madrid. Madrid.

Alós Portillo, Francisco A. 13 de abril de 1971. José María y Teresa. Madrid. Madrid.

Alvarez Cerdarina, Claudio Manuel. 12 de diciembre de 1971. Manuel y María Elena. Madrid. Madrid.

Alvarez Ortuño, Fernando. 23 de noviembre de 1971. José Antonio y Carmen. Madrid. Madrid.

Alvarez Vargas, Alfonso. 14 de marzo de 1971. Gregorio y Nieves. Madrid. Madrid.

Ambrosio Comisaña, Oscar. 2 de noviembre de 1971. Isidoro y Carmen. Madrid. Madrid.

Angstadt Angstadt, Eric. 10 de noviembre de 1971. Richard y Leonor. Madrid. Madrid.

Arastay Villalonga, Angel. 21 de diciembre de 1971. José y Juliana. Madrid. Madrid.

Arés Mauri, Angel Luis. 27 de abril de 1971. Fernando y María Carmen. Madrid. Madrid.

Arnold Thizle, Lars. 9 de marzo de 1971. Michael y Cristal. Madrid. Madrid.

Atanades Navarro, Juan Jesús. 15 de diciembre de 1971. Juan y María Julia. Madrid. Madrid.

August Therein, Edwin. 21 de septiembre de 1971. Zward y Ardenne. Madrid. Madrid.

Ausin Arce, Juan Carlos. 27 de octubre de 1971. Epifanio y Ascunción. Madrid. Madrid.

Avello Revenga, David Nino. 14 de junio de 1971. Mauro y María Isabe. Madrid. Madrid.

Aytah Taralishi, Zahair. 27 de agosto de 1971. Muhammad y Hayat. Madrid. Madrid.

Badano Artal, Jaime. 25 de enero de 1971. Carlos y María José. Madrid. Madrid.

Baker Swingle, David. 4 de febrero de 1971. Wallace y Jant. Madrid. Madrid.

Bareau Bareau, Oliver. 21 de junio de 1971. Peter e Irene. Madrid. Madrid.

Beers Moreno, Daniel Migu. 11 de marzo de 1971. John M. y Mercedes. Madrid. Madrid.

Bertholier Gorón, Renaud. 2 de mayo de 1971. Jacques y Monique. Madrid. Madrid.

Berus Stereus, Justino Mic. 27 de marzo de 1971. Gabriel y Arlette. Madrid. Madrid.

Bignand Valery, Jacques. 19 de agosto de 1971. Pierre y Angela. Madrid. Madrid.

Bianco Aloy, Jorge. 22 de julio de 1971. Carlos y Ascunción Al. Madrid. Madrid.

Bianco Manzano, Pedro. 19 de febrero de 1971. Pedro y Encarnación. Madrid. Madrid.

Blanco Vega, Andrés. 4 de octubre de 1971. Juan y Angeles. Madrid. Madrid.

Boned de la Guardia, Carlos Alberto. 26 de marzo de 1971. Jesús y María Paz. Madrid. Madrid.

Borwann Barahona, Martin. 26 de junio de 1971. Gunther H. y Aurelia. Madrid. Madrid.

Bou Córdoba, Antonio. 23 de julio de 1971. Antonio y María Mercedes. Madrid. Madrid.

Boullosa Molina, Francisco. 9 de enero de 1971. Francisco y Juana. Madrid. Madrid.

Brandau Hevia, Dieter. 21 de noviembre de 1971. Dieter y María Luisa. Madrid. Madrid.

Brie Cheridi, Pablo Luis. 4 de marzo de 1971. Raul Luis y María. Madrid. Madrid.

Brimeco Garcia Checa, Alvaro. 28 de julio de 1971. Alberto y María Luisa. Madrid. Madrid.

Brochez Brochez, Ryan. 12 de febrero de 1971. Silvere y Kathleen. Madrid. Madrid.

Brookes Crespo, David. 14 de enero de 1971. Nicholas y María Rosario. Madrid. Madrid.

Bugallo Arango, Luis Fernando. 14 de abril de 1971. Manuel y Lucia. Madrid. Madrid.

Cabanilla Pérez, Guillermo. 9 de mayo de 1971. Manuel y Lucia. Madrid. Madrid.

Calabria Hornos, Miguel Angel. 18 de febrero de 1971. Loreto y Francisca. Madrid. Madrid.

Calero Vázquez, José Luis. 25 de noviembre de 1971. Rodolfo y Aleja. Madrid. Madrid.

Camareno Rubio, Juan José. 4 de mayo de 1971. José y María Luisa. Madrid. Madrid.

Cano Pulido, Miguel. 25 de junio de 1971. Guillermo y Tomasa. Madrid. Madrid.

Capelli Fasser, Michele. 3 de julio de 1971. Gianmigi y Silvia. Madrid. Madrid.

Cardenal Rodriguez, Rafa. 22 de julio de 1971. Rafael e Inés. Madrid. Madrid.

Carlos Gomer del Castillo, Miguel. 2 de octubre de 1971. Miguel y María Concepción. Madrid. Madrid.

Cartón Schlemppi, Michael. 13 de diciembre de 1971. Cedric e Iris. Madrid. Madrid.

Casado Mateo, Juan Manuel. 13 de diciembre de 1971. Juan Manuel y Rosa María. Madrid. Madrid.

Casillas Tejera, Angel. 13 de enero de 1971. Angel y Jovita. Madrid. Madrid.

Castillo Richter, Zackery. 17 de junio de 1971. Angel y Linda. Madrid. Madrid.

Castrillón Vicente, Carlos. 11 de julio de 1971. Carlos y María Manuela. Madrid. Madrid.

Cercanio Capelli, Inigo Miguel. 14 de junio de 1971. Ciro y Alicia. Madrid. Madrid.

Coconoujis Capelli, Máximo. 3 de noviembre de 1971. Máximo y Herminia. Madrid. Madrid.

Concepción González, Jorge. 7 de noviembre de 1971. Rafael y Carmen. Madrid. Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1992.-El Coronel, Francisco Quirós Martínez, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.-1.517-F.

★

Don Victor Mannel Garcia López, hijo de María Jesús y de Antonio, natural de Castrillón (Asturias), nacido el 9 de mayo de 1970, de estado soltero, de profesión Minero, con Documento Nacional de Identidad número 11.435.336, con último domicilio conocido en calle La Vallina, número 153, San Martín de Laspra-Castrillón (Asturias), destinado en Riat «Príncipe», número 3, Noreña (Asturias), y actualmente en ignorado paradero, procesado en Diligencias Preparatorias número 43/02/1990, seguida contra el por un presunto delito de «Deserción», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en Establecimiento Militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez,

se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña, a 15 de mayo de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.707-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/70/1992, sobre abandono de destino se cita y se llama al CLP Dámaso Melián Rodríguez, de 18 años de edad, hijo de Antonio y de María Eugenia, de estado civil soltero de profesión Militar, domiciliado últimamente en Beseril de Guía (Las Palmas de Gran Canaria), en la calle Fuerteventura, número 13 y con documento nacional de identidad número 78.475.705, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado CLP, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid a 18 de agosto de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.—2.221-F.

★

CL/VE José María Pérez Vergara, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, nacido el 1 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/51/1992, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 770 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 26 de junio de 1992.—El Teniente Coronel Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—2.024-F.

★

Fernando Martín Ballesteros, hijo de Rufino y María Luisa, natural de Madrid, nacido el 12 de diciembre de 1967, domiciliado últimamente en Madrid, calle Marqués de la Silveira, número 4, procesado en la causa 12/20/1988, por un presunto delito de muerte por imprudencia en servicio de armas, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Secretario relator.—1.898-F.

★

Modesto Taboas García, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/31/1992, por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Capitán Auditor Juez Togado.—2.038-F.

★

C. L. Jesús Turpin Valiente, hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, nacido el 19 de enero de 1972, de estado civil casado, de profesión Marolinista, encartado en la dil. prep. 25/84/91 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 680 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 27 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.091-7.

★

C.L. Javier González Ruiz, hijo de Cristóbal y de María, natural de Villaluenga del Rosario, nacido el 24 de enero de 1972, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en las diligencias preparatorias 25/47/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de agosto de 1992.—EL Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—2.159-F.

★

Caballero Legionario José Porras Santiago, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Málaga, nacido el 3 de marzo de 1970, de estado civil casado, de profesión Boxeador, encartado en Diligencias Preparatorias 25/61/1992, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura un metro 170 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, barba si, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de agosto de 1992.—El Capitán Juez Auditor Togado sustituto del Juzgado togado Militar Territorial número 25.—2.225-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/67/1992, sobre abandono de destino, se cita y se llama al Soldado de segunda de Infantería de Marina Juan Carlos Jiménez Recacha, hijo de José y de Encarnación, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Aliguste, número 33, y con DNI 51.417.334, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado Soldado segunda,

procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de agosto de 1992.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—2.230-F.

★

Apellidos y nombre: Allue Liñan, Roberto.  
Natural de: Zaragoza.  
Nombre de los padres: Javier y Filomena.  
Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1973.  
Documento nacional de identidad: 25.463.877.  
Domiciliado últimamente en: calle Roger de Flor, número 3, 9.º D., escalera izquierda, Zaragoza.  
Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, llamamiento primero; deberá efectuar en enero de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento: NIR 40 Cuartel Instrucción Marinería (Ferrol), dirección en Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992.—El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Casas Muñío.—2.229-F.

★

Apellidos y nombre: Mayer Catalán, Tomás.  
Natural de: Zaragoza.  
Nombre de los padres: Will y María Anglés.  
Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1971.  
Documento nacional de identidad: 17.735.300.  
Domiciliado últimamente en: P.º M.ª Agustín, número 3, principal, izquierda, Zaragoza.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, llamamiento primero; deberá efectuar, enero 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento: NIR 40 Cuartel Instrucción Marinería (Ferrol), dirección en Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 20 de agosto de 1992.—El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento.—2.228-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley de Servicio Militar, se notifica a don Angel Rodríguez Martínez, hijo de Venancio y Lourdes, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 009321317, cuyo último domicilio conocido era calle San Lázaro, 10 4-E, en Valladolid, que deba incorporarse al servicio militar en el Ala 37, sito en base aérea de Villanubla Valladolid el día 8 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 21 de agosto de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Francisco Alvarez Diaz.—2.227-F.

★

El joven que figura relacionado a continuación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, deberá comparecer en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Pro-

vincial de Reclutamiento de Salamanca, sito en calle Alfonso de Castro, 34, a fin de responder a los cargos que se le formulan por no haber comparecido a realizar la revisión de su enfermedad, de acuerdo con los artículos 139 y concordantes del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Asimismo, se hace saber que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación, serán declarado prófugo, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Rodríguez Miñambres, Félix A. 20 de junio de 1970. 7.967.988.

Salamanca, 27 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Alfredo Calvo García.—2.096.F.

★

Por el presente edicto, se cita nuevamente al personal que se relaciona con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, y nombre del padre y de la madre, a efectos de su incorporación a filas al regimiento de infantería mecanizada Vizcaya 21, carretera a Portacoeli, sin número, Betera-Valencia, en donde deberá hacer su presentación el día 26 de noviembre de 1992, agregados al R/92-4.º:

Martínez García, Juan. 10 de julio de 1970. Valencia. Jose y Carmen.  
 Sanz Catalá, Julio. 10 de julio de 1970. Valencia. Francisco y Rosario.  
 Quiles González, David. 16 de julio de 1970. Valencia. Juan y Juana.  
 Abad Abad, Antonio. 20 de julio de 1970. Valencia. José y Teresa.  
 Ortiz Tebar, José. 20 de julio de 1970. Valencia. José y Manuela.  
 Banacloy Campos, Federico. 22 de julio de 1970. Valencia. Vicente y Carmen.  
 Fernández Nieto, Antonio. 25 de julio de 1970. Valencia. Manuel y Brígida.  
 Pérez Sánchez, Enrique. 26 de julio de 1970. Valencia.  
 Muñoz Muñoz, Ricardo. 28 de julio de 1970. Valencia. Ricardo y María.  
 Beltrán Silla, Eduardo. 4 de mayo de 1970. Valencia. Salvador y Amparo.  
 Martínez Fulerano, José. 5 de mayo de 1970. Valencia. José y Pierrette.  
 Balonga Gadal, Miguel. 6 de mayo de 1970. Valencia. José y Nieves.  
 Casado Bernardes, Marcos. 9 de mayo de 1970. Valencia. Francisco y Asunción.  
 Navarro Marco, Francisco. 12 de mayo de 1970. Valencia. Eduardo y María.  
 Prieto García, Maximino. 15 de mayo de 1970. Valencia. Maximino y Raquel.  
 Villumbrales Martínez, Carlos. 18 de mayo de 1970. Cullera. Carlos y Ana María.  
 Giménez Díaz, Antonio. 18 de mayo de 1970. Valencia. Ramón y Margarita.  
 Cuadrado Badia, José. 20 de mayo de 1970. Valencia. José y Dolores.  
 Miguel García, Anselmo. 20 de mayo de 1970. Valencia. José y Anselma.  
 Arguedas Rahmquist, Andrés. 26 de mayo de 1970. Valencia. Ramón y Yvone.  
 Duran Pedrero, Gabriel. 3 de marzo de 1970. Paterna. Gabriel y Antonia.  
 García Lara, Rafael. 4 de marzo de 1970. Valencia. José y Rafaela.  
 Navarro Marín, Francisco. 5 de marzo de 1970. Valencia. Francisco y Gloria.  
 Valverde González, Marcos. 5 de marzo de 1970. Valencia. José y Manuela.  
 Carrascosa Morán, Gordiano. 6 de marzo de 1970. Valencia. José y Marian.  
 Rudiger Rudiger, Jorge. 6 de marzo de 1970. Valencia. Manfred y Elke.  
 Ruiz Martínez, José. 7 de marzo de 1970. Valencia. Cirilo y Ana María.  
 García Sánchez, Francisco. 8 de marzo de 1970.

Valencia. Vicente y Antonia.

Pons Bataller, José. 11 de marzo de 1970. Valencia. Vicente y Consuelo.  
 Borrás Pastor, José. 14 de marzo de 1970. Carcaixent. Salvador y Carmen.  
 García López, José. 14 de marzo de 1970. Valencia. Francisco y María.  
 Romaguera Pérez, Francisco. 16 de marzo de 1970. Valencia. Francisco y Amparo.  
 Peris Vila, Ana. 18 de marzo de 1970. Valencia. Vicente y Ana.  
 González Noales, Juan. 19 de marzo de 1970. Valencia. Vicente y Emiliiana.  
 Puchol Salmeron, Benito. 20 de marzo de 1970. Valencia.  
 García Gavidia, José. 23 de marzo de 1970. Valencia. Leonardo e Isabel.  
 Miguel Bonet, Luis De. 27 de marzo de 1970. Quart Poblet. Alfonso y María.  
 Jiménez Rodríguez, Juan. 28 de marzo de 1970. Valencia. Lorenzo y Antonia.  
 Gabarri Fernández, José Manuel. 2 de abril de 1970. Requena. Pedro y Rosa.  
 Adelantado Lliso, Jorge. 23 de marzo de 1969. Valencia. Jorge y Josefa.  
 Nieto Castilla, Carlos. 23 de marzo de 1969. Valencia. Carlos y Herminia.  
 Lloria Sánchez, Guillermo. 24 de marzo de 1969. Valencia. Luis y Manuela.  
 Serrano González, Ramón. 24 de marzo de 1969. Valencia. Ramón y Magdalena.  
 García López, Ivan. 25 de marzo de 1969. Castellon Rugat. José y Gloria.  
 Brito Rivero, David. 26 de marzo de 1969. Valencia. José y Elpidia.  
 Crespo Contretras, José. 27 de marzo de 1969. Valencia. José y Pilar.  
 Ruiz García, Juan. 28 de marzo de 1969. Valencia. Francisco y Carmen.  
 Redonde Martínez, José. 29 de marzo de 1969. Valencia. Deogracias y Teresa.  
 Melero Gallardo, Francisco. 31 de marzo de 1969. Albal. Enrique y Teresa.  
 Zeckay Bestandig, Markus. 4 de marzo de 1969. Valencia. Hartmut y Ursula.  
 Quintana Algaba, Antonio. 6 de marzo de 1969. Gandia. Antonio y Luisa.  
 Sirena Barrachina, José. 10 de marzo de 1969. Valencia. Ignacio y Elba.  
 Orlana Nchama, Armando. 12 de marzo de 1969. Valencia. Federico y Modesta.  
 Folgado Llobell, Vicente. 13 de marzo de 1969. Valencia. José y Josefa.  
 Fernández Arco, Andrés. 16 de marzo de 1969. Torrent. Andrés y Rufina.  
 Pardo Avellan, Benito. 15 de noviembre de 1969. Algemsi. Benito y Adoración.  
 Gaillo Polo, Manuel. 16 de noviembre de 1969. Valencia. Manuel y María.  
 Weiss Merenciano, Leandro. 22 de noviembre de 1969. Valencia. Karl y Rosario.  
 Expósito Díaz, Francisco. 30 de octubre de 1969. Cheste. José y Josefa.  
 Fez García, Hilario De. 31 de octubre de 1969. Valencia. Abilio y Dolores.  
 Ortiz Mena, Carlos. 31 de octubre de 1969. Valencia. José y Justa.  
 Serrano Sancho, Rafael. 24 de octubre de 1969. Manises. Pablo y Germana.  
 Plaza Cardona, José. 24 de octubre de 1969. Valencia. Crescencio y Juana.  
 Villa Silvestre, Carlos. 8 de noviembre de 1969. Valencia. Carlos y Rosa.  
 Rodríguez Pedraza, José. 11 de noviembre de 1969. Valencia. Diego y Teresa.  
 Rosello García, Miguel. 27 de octubre de 1969. Valencia. Enrique y Julia.  
 López Urbano, Pedro. 24 de octubre de 1968. Valencia. Pedro e Isabel.  
 Ruro Arellano, Juan. 25 de octubre de 1968. Valencia. Desconocido y Joaquina.

López Tomas, José. 3 de noviembre de 1968. Valencia. Félix y María.  
 Pedregal González, José. 7 de noviembre de 1969. Valencia. Juan y Francisca.  
 Subicla Botella, Daniel. 7 de noviembre de 1968. Valencia. Raimon y Monique.  
 Bermell Calas, Francisco. 9 de noviembre de 1968. Valencia. Francisco y Asunción.  
 Martínez Padilla, José. 10 de noviembre de 1968. Valencia. Juan y Mercedes.  
 Balfagon Sarrion, Juan. 14 de noviembre de 1968. Valencia. Juan y Josefa.  
 Uz Caamaño, Francisco. 14 de noviembre de 1968. Valencia. Francisco y Luisa.  
 García Muñoz, Francisco. 15 de noviembre de 1968. Valencia. Juan y Juana.  
 Giner Tortosa, José. 17 de noviembre de 1968. Valencia. Francisco y Amparo.  
 Herrero Arévalo, Carlos. 19 de noviembre de 1968. Valencia. Paulino y Clara.  
 Konjevic González, Cristian. 29 de noviembre de 1968. Sedavi. Bozidar y Carmen.  
 Charafedin Fernandez, Aly. 26 de diciembre de 1969. Valencia. Mahamed y Juana.  
 Bayona Juan, José. 31 de diciembre de 1969. Valencia. José y Rosario.  
 Miralles Andreu, José. 13 de enero de 1969. Valencia. Antonio y Encarnación.  
 Ibañez Bosch, Javier. 16 de enero de 1969. Valencia. Enrique y Rosario.  
 Castell Borrás, Jorge. 20 de enero de 1969. Valencia. José y Victoria.  
 Rodríguez Vázquez, Jaime. 20 de enero de 1969. Valencia. Máximo y Consuelo.  
 Martínez Salazar, José. 23 de enero de 1969. Valencia. José y Elisla.  
 Martos Martínez, Jesús. 24 de enero de 1969. Gandia. Antonio y María.  
 Ordóñez Puertas, Francisco. 25 de enero de 1969. Valencia. Francisco y Magdalena.  
 Pastor Quijano, Manuel. 27 de diciembre de 1968. Valencia. Sixto y Manuela.  
 Chirivella Martín, Miguel. 28 de diciembre de 1968. Valencia. José y Vicenta.  
 Embuena Martínez, Vicente. 28 de diciembre de 1968. Valencia. Vicente y Rosalia.  
 García Pallares, Jaime. 28 de diciembre de 1968. Valencia. Antonio y Luisa.  
 Ortiz Guzman, Angel. 30 de diciembre de 1968. Valencia. Angel y Aida.  
 Eire Gutierrez, Pascual. 1 de enero de 1969. Valencia. Francisco y Rafaela.  
 Jiménez Cortés, Juan. 2 de enero de 1969. Algemsi. Pedro y Francisca.  
 Romero García, José. 2 de enero de 1969. Quart Poblet. Ramón y Angela.  
 Herrera Galindo, Gustavo. 3 de enero de 1969. Valencia. Jorge y Regina.  
 García Martos, Antonio. 6 de enero de 1969. Torrent. Antonio y Florentina.  
 Mut Cervera, José. 6 de enero de 1969. Valencia. Vicente y Mercedes.  
 Solas Alventosa, Emilio. 6 de enero de 1969. Valencia. Alejandro y Josefa.  
 Gotzian Belke, Claes. 9 de enero de 1969. Cullera. Karl y Christel.  
 Laorden Ortega, Juan. 12 de enero de 1969. Valencia. Juan e Isabel.  
 Giménez Giménez, José. 7 de octubre de 1968. Torrent. Enrique y Teresa.

★

Juan Jódar García, hijo de Julián y de Amalia, natural de Madrid, nacido el 15 de marzo de 1969, de estado soltero, de profesión pastor, con documento nacional de identidad número 2.235.276, con último domicilio conocido en Getafe (Madrid), Finca de Aldehuela, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 45/13/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin

número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar mas próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en meritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-988-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento, de Referencia 423-R, número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al soldado Cirilo Rodríguez Pérez, nacido el 23 de marzo de 1967, con documento nacional de identidad 42.173.312, residencia en Breña Alta, que ha sido agregado al R/91-sexto, y se le cita para incorporarse al servicio en filas el día 21 de junio de 1992, a las nueve horas, en la USAC Breña Baja, La Palma.

De no presentarse incurrirá en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Pedro Sánchez Pereira.-856-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Orense, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Emilia Pardo Bazán, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia*

Abasca Rodríguez, Javier. 13 de septiembre de 1973. Venarando y Carmen. Rotterdam (Holanda).  
Alfonso Gonzalves, José. 19 de marzo de 1973. Antonio y Mariana, Viana del Bollo (Orense).  
Alonso Alvarez, Marcos. 30 de julio de 1973. Manuel y María. Orense.  
Alonso Freiria, Albino. 27 de septiembre de 1973. Manuel y Benita. Trasmiras (Orense).  
Alonso Pereira, Hipólito. 11 de enero de 1973. José y Carmen. Padrenda (Orense).  
Alvarez Novoa, Julio. 28 de mayo de 1973. José y María. Orense.  
Alvarez Paz, Jesús. 20 de diciembre de 1973. Luis y Delia. Orense.  
Alvarez Sarmiento, José. 2 de agosto de 1973. Manuel y Lourdes. Orense.  
Alves González, José. 22 de junio de 1973. Juan y María. Orense.  
Anjos dos Anjos, Eduardo Dos. 19 de agosto de 1973. Manuel y Edelmira. Verin (Orense).  
Augusto González, Miguel. 3 de mayo de 1973. Gonzalo y Olga. Alemania.  
Barandela Cid, Carlos. 13 de agosto de 1973. José y Filomena. Orense.  
Basile Ares, Daniel. 11 de julio de 1973. Prieto y Josefa. El Barco de Valdeorras (Orense).  
Birchinada Acebal, Luis. 12 de febrero de 1973. Luis y María. Orense.  
Blanco Rodríguez, Manuel. 17 de diciembre de 1973. Antonio y Sara. Irijo (Orense).  
Borja Amaja, Diego. 16 de abril de 1973. Ramón y María. Orense.  
Bustamante Ortiz, César. 10 de marzo de 1973. César y Milagros. Orense.

Camacho Montoya, Marcos. 12 de octubre de 1973. Luis y Milagros. Orense.  
Carneiro Espino, Daniel. 18 de julio de 1973. Manuel y Cándida. Orense.  
Casado Seoane, Victor. 22 de enero de 1973. Enrique e Isabel. Alemania.  
Casar Alvarez, Carlos. 20 de marzo de 1973. Carlos y Benigna. Ribadavia (Orense).  
Cerdeira González, Santiago. 9 de marzo de 1973. José y Antonia. México.  
Céspedes Rodriguez, José. 12 de octubre de 1973. Ramón y Pilar. Orense.  
Claner Gascó, Miguel. 7 de julio de 1973. Miguel e Isabel. Orense.  
Cucala Mesa, Gustavo. 4 de septiembre de 1973. José y Francisca. Carballino (Orense).  
Dacosta Ferreira, Antonio. 8 de diciembre de 1973. José y Mariana. Orense.  
Díaz Pérez, José. 2 de mayo de 1973. Antonio y Modesta. Orense.  
Dosantos, Manuel. 5 de julio de 1973. Anibal Prezes. Verin (Orense).  
Duarte Baptista, Antonio. 29 de agosto de 1973. Antonio y Cidalia. Orense.  
Estévez Pontes, Alvaro. 29 de diciembre de 1973. Alvaro y María. Avión (Orense).  
Feijoo Domínguez, Manuel. 5 de septiembre de 1973. Manuel e Isabel. Orense.  
Feijoo Lorenzo, José. 1 de octubre de 1973. José y Oloa. Orense.  
Fernández Díaz, José. 26 de abril de 1973. Amador y Carmen. Orense.  
Fernández Garcia, Pablo. 5 de agosto de 1973. Francisco y Maria. La Rúa (Orense).  
Fernández Lorenzo, Eugenio. 15 de octubre de 1973. José y Camila. Orense.  
Fernández Pazo, Pablo. 7 de febrero de 1973. Adolfo y María. Orense.  
Fernández Peña, Andrés. 31 de diciembre de 1973. Julio y Rosa. Orense.  
Fernández Pérez, Benjamín. 8 de octubre de 1973. Benjamín y Dolores. Castro de Miño (Orense).  
Ferreira Oliveira, Roberto. 22 de abril de 1973. Alejandro y Lourdes. Orense.  
Ferreiro Barje, Francisco. 13 de julio de 1973. Francisco y Rosa. Ginzó de Limia (Orense).  
Franzini Montaña, Alessandro. 25 de enero de 1973. Oliviero y Alfonsa. Orense.  
Gago Muñoz, Ignacio. 7 de junio de 1973. José y Ana. Orense.  
García Casas, José. 22 de mayo de 1973. Jesús y Silvina. Orense.  
Garrido Alonso, Maximino. 8 de noviembre de 1973. Manuel y María. Calvos de Randin (Orense).  
Giménez Gabarri, Pedro. 1 de febrero de 1973. Lisardo y María. Ginzó de Limia (Orense).  
Giménez Romero, Francisco. 5 de agosto de 1973. Juan y Concepción. Ginzó de Limia (Orense).  
Gómez González, Silvino. 13 de marzo de 1973. Antonio y Josefa. La Mezquita (Orense).  
González Ferreiro, Miguel. 17 de mayo de 1973. Aurelio y Carmen. Orense.  
González Martínez, José. 8 de febrero de 1973. Jaime y Manuela. Leiro (Orense).  
González Noullén, José. 23 de mayo de 1973. Antonio y María. Orense.  
González Sousa, Modesto. 5 de agosto de 1973. Modesto y Sita. Orense.  
González Vallejo, Rubén. 22 de septiembre de 1973. Félix y Aurora. Orense.  
Gonzalves Sequeira, Fernando. 4 de octubre de 1973. Juan y Eugenia. Orense.  
Gullín Gándara, Vicente. 7 de junio de 1973. Francisco y Rosa. Ribadavia (Orense).  
Jiménez Jimenez, Francisco. 17 de febrero de 1973. Faustino y María. Orense.  
Lameiro Lameiro, Juan. 31 de julio de 1965. No constan. Portugal.  
Lamos y Se'les, José. 19 de abril de 1973. No consta y Uta. Orense.  
Llorente Olivares, David. 24 de marzo de 1973. Rogelio y Francisca. Orense.  
López Fernández, José. 15 de julio de 1973. Manuel y Josefa. Suiza.  
López Fernández, Juan. 13 de enero de 1973. José y Pastora. Orense.

López dos Santos, Manuel. 7 de agosto de 1973. Félix y María. Monterrey (Orense).  
Lorenzo Curra, José. 21 de febrero de 1973. José y Mercedes. Carballino (Orense).  
Lugerd Pérez, Juan. 22 de octubre de 1973. José y Lidia. Orense.  
Marchettoni Albarrán, Juan. 24 de agosto de 1973. Amerino y Manuela. Orense.  
Meire Alvarez, David. 17 de julio de 1973. José y Antonia. Orense.  
Méndez Rodriguez, José. 22 de febrero de 1973. José e Isabel. Lyon (Francia).  
Peña González, José Luis. 17 de marzo de 1973. José y Luisa. Barbadanes (Orense).  
Pérez Cid, Esteban. 16 de agosto de 1973. Angel y Antonia. Orense.  
Pérez Crespo, Emilio. 6 de abril de 1973. Gerardo y María. Piñor (Orense).  
Pérez Pérez, Manuel. 5 de diciembre de 1973. Manuel y Concepción. Orense.  
Prado Moure, Juan. 26 de octubre de 1973. César y Celia. Orense.  
Ricetti Fernández, Antonio. 27 de diciembre de 1973. Antonio y Guillermina. Orense.  
Rivera Puerta, Carlos. 8 de agosto de 1973. José y Matilde. Orense.  
Rodríguez Darata, José. 20 de junio de 1973. Manuel y Concepción. Orense.  
Rodríguez Carballo, Manuel. 14 de enero de 1973. Manuel y Aurora. Esgos (Orense).  
Rodríguez Fernández, Carlos. 27 de julio de 1973. Albino y Lucía. París (Francia).  
Romero Suárez, Pedro. 9 de diciembre de 1973. José y Consuelo. Ginzó de Limia (Orense).  
Rosillo Rosillo, José. 24 de mayo de 1973. Aquilino y Antonia. Guinzo de Limia (Orense).  
Rubio Garcia, Martin. 11 de noviembre de 1973. Francisco y Elisa. Orense.  
Santana Jiménez, José. 26 de diciembre de 1973. José y Juana. Orense.  
Silva González, Alcides. 3 de enero de 1973. Alexandre y Conceisa. Orense.  
Tejada Fernández, Jaime. 26 de diciembre de 1973. Jaime y Adosinda. Orense.  
Varela Garcia, Rómulo. 3 de enero de 1973. Luis y Dolores. Orense.  
Vázquez Prada Raúl. 12 de marzo de 1973. Luis y Concepción. Orense.  
Vázquez Priego, Manuel. 11 de enero de 1973. José y Carmen. El Barco de Valdeorras (Orense).  
Vázquez Varela, Juan. 10 de septiembre de 1973. Manuel y Celia. Amodeiro (Orense).  
Veiga Sotelo, Francisco. 22 de junio de 1973. José y Florinda. Carballino (Orense).  
Villarino Bouzas, Francisco. 10 de enero de 1973. José e Isabel. Ginzó de Limia (Orense).  
Orense. 7 de abril de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Orense.-1.171-F.

★

Carlos López Vergara, hijo de Francisca y de José, natural de Sarria (Lugo), nacido el 9 de enero de 1965, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 34.959.424, último domicilio conocido en calle Ramón Y Cajal, número 9, tercero D, Palencia, destinado en II Bon. del RIAT número 29, Sntago (La Coruña), y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 39/86, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar mas próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en meritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la

precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.137-F.

★

Miguel Novoa Salmón, hijo de Mercedes y de Luis, natural de Santander, nacido el 14 de diciembre de 1970, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 390.400.003, último domicilio conocido en calle Navarra, número 5, Astillero (Cantabria), destinado RIMIX Flandes número 30 Araca-Vitoria, y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 46/03/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, s/n.), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.131-F.

★

David Rodríguez Méndez, hijo de Carmen y de José Luis, natural de Villagarcía de Arosa, nacido el 30 de noviembre de 1970, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 35.458.632, último domicilio conocido en calle El Carmen, número 23, Villagarcía de Arosa, destinado en el Grupo de Artillería de la BRILAT (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 42/04/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.130-F.

★

Pedro Vicario Sarriá, hijo de Aurora y de Benito, natural de Usua (Vizcaya), nacido el 29 de junio de 1967, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 11.909.453, último domicilio conocido en barrio Ocharcoaga, número 74, 1.º 2, Bilbao, destinado en el Grupo de Escuelas del Ejército del Aire Martacán, Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 44/20/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San

Francisco, s/n.), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.132-F.

★

Lorenzo Díaz Braojos, hijo de María y de Ramón, natural de Navas del Rey (Madrid), nacido el 13 de junio de 1966, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 36.079.007, último domicilio conocido en calle Bueu, bloque A-61, portal 3, cuarto D, Vigo (Pontevedra), destinado en Bon. Colón II/67, Irún (Guipúzcoa), y actualmente en ignorado paradero, procesado en diligencias preparatorias número 19/87, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle San Francisco, s/n.), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 30 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.134-F.

★

Antonio Cuevas Refojos, nacido en Córdoba, hijo de Antonio e Isabel, con documento nacional de identidad número 36.094.971, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/035/90, seguidas en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de marzo de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.155-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/21/92 por presunto delito contra el deber de presencia del soldado Pedro Cerezo Redondo, de veinte años de edad, hijo de José y de Justa, de profesión mecánico de automóviles, y con documento nacional de identidad número 51.933.158 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de abril de 1992.-El Juez Togado.-1.128-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Agustín Cánovas Martínez, hijo de Francisco y de Blasa, natural de Alicante, nacido el 9 de mayo de 1972, de profesión Músico, con DNI número 52.775.729 y último domicilio en calle Olimina, número 2, segundo, B, Alicante, destinado en Tercio III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); inculcado en las diligencias preparatorias número 52/141/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 1992.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.157-F.

★

El Soldado Angel Luis Esteras Enebral, con documento nacional de identidad número 51.417.065, hijo de José María y de Rosa María, nacido el 15 de junio de 1972, en Madrid, provincia de Madrid, de profesión Estudiante, con domicilio desconocido, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/7/92, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de abril de 1992.-El Juez togado.-1.229-F.

★

José Luis Canto Juani, hijo de José y de Nieves, natural de Barcelona, nacido el 3 de enero de 1972, de estado civil soltero, con graduación militar de legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/31/91, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro y 700 milímetros, y con destino en Tercio «Gran Capitán», I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de abril de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.163-F.

★

José López Segura, nacido en Barcelona, hijo de Antonio e Isabel, con documento nacional de identidad número 33.963.303, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/163/88, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 6 de abril de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.159-F.

Jorge Camiña Salgado, hijo de Manuel y de Adosinda, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 26 de junio de 1970, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 36.110.796, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), calle García Barbón, número 121, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 42/01/90, seguida contra él por un presunto delito de maltrato de obra a centinela en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 11 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-986-F.

★

Marcos Sánchez López, hijo de Isabel y de Manuel, natural de Valladolid, nacido el 24 de febrero de 1971, de estado soltero, de profesión feriante, con documento nacional de identidad número 9.334.174, con último domicilio conocido en Valladolid, Parva de la Ría, primero, grupo número 31, destinado en el Regimiento de Artillería de Campaña número 41, en Medina del Campo, Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/08/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 12 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-993-F.

★

Alfredo Barrallo Fernández, nacido en La Bañeza (León), hijo de Inocencio y Carmen, con documento nacional de identidad número 71.548.864, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/040/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 16 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-981-F.

José Ruiz López, nacido en Casares (Málaga), hijo de Miguel y Salomé, con documento nacional de identidad número 24.825.449, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/057/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión y fraude, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 17 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-980-F.

★

Alfonso Rubia Hervás, hijo de José y de María Dolores, natural de San Gregorio (Girona), nacido el 2 de octubre de 1960, de estado soltero, de profesión Calderero, con documento nacional de identidad número 46.517.884, con domicilio en Alfonso XIII, 18-20, Badalona (Barcelona), últimamente en el Tercio D. Juan de Austria III, de La Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en la causa número 53/21/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1992.-El Capitán Auditor Secretario relator, José Quetglas Jansa.-1.139-F.

★

Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria), nacido el 7 de mayo de 1964, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 43.272.656, domicilio conocido en Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria), D. Juan de Austria III, de La Legión (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, inculpado en la causa número 53/139/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1992.-El Capitán Auditor Secretario relator, José Quetglas Jansa.-1.045-F.

Antonio Martins Campos, hijo de José y de María, natural de Lisboa (Portugal), nacido el 10 de diciembre de 1955, de estado soltero, de profesión Mecánico, con pasaporte número 70.593/78, domiciliado últimamente en Tercio D. Juan de Austria III, de La Legión, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en la causa número 53/140/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de diez días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, calle 25 de Julio, 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 1992.-El Capitán Auditor Secretario relator, José Quetglas Jansa.-1.024-F.

★

Juan Carlos Vega Allende, hijo de Margarita y de Julio, natural de Guardo (Palencia), nacido el 11 de octubre de 1970, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 12.759.194, con último domicilio conocido en Alemania, Margret Rosset, Friedrich-Eber 172, 4100 Duisburg 18, destinado en el Grupo Regional de Sanidad Militar número 7, en Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/11/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña a 12 de marzo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-991-F.

★

Diego Aroca Jiménez, nacido en Villarrobledo (Albacete), hijo de José I. y Angeles, con documento nacional de identidad número 52.762.260, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/70/89, seguida en su contra por un presunto delito contra centinela, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de abril de 1992.-El Secretario Relator del Tribunal.-1.174-F.